



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 21 de Abril de 2009.

No.12

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.	Pág. 06
COMUNICADO DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pág. 06
TOMA DE PROTESTA DE LEY DEL CIUDADANO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS, COMO DIPUTADO SUPLENTE DE ESTA IV LEGISLATURA.	Pág. 07
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO EN EJECUCIÓN MUSICAL Y A LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.	Pág. 07
VOTACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO EN EJECUCIÓN MUSICAL Y A LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.	Pág. 11

COMUNICADOS DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, POR MEDIO DE LOS CUALES REMITE SENDAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 12
COMPARECENCIA DEL MAESTRO EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 67
POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LAS COALICIONES PARLAMENTARIAS QUE INTEGRAN ESTA IV LEGISLATURA.	Pág. 70
RONDA DE PREGUNTAS AL MAESTRO EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARAN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIO Y COALICIONES PARLAMENTARIAS Y RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS.	Pág. 79
MENSAJE FINAL A CARGO DEL MAESTRO EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 91
COMPARECENCIA DEL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 93
POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LAS COALICIONES PARLAMENTARIAS QUE INTEGRAN ESTA IV LEGISLATURA.	Pág. 96
RONDA DE PREGUNTAS LICENCIADO RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE FORMULARAN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIO Y COALICIONES PARLAMENTARIAS Y RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS.	Pág. 103
MENSAJE FINAL A CARGO DEL LICENCIADO RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 110

A las 11:35 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de gaceta parlamentario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvase manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 21 de abril de 2009.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno del diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual solicita Licencia al cargo ante el pleno de este Órgano Legislativo.

5.- Nueve del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, mediante los cuales remite nueve propuestas de ratificación al cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dictámenes

6.- Dictamen por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y a la Interpretación Artística, correspondiente al año 2008; que presenta la Comisión de Cultura.

Comparecencias

7.- Comparecencia del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

del Distrito Federal.

8.- Comparecencia del Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 8 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día jueves 16 de abril del año dos mil nueve, con una asistencia de 36 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; mediante votación económica se dispensó la lectura del orden del día del cual el Presidente dejó constancia de que estuvo compuesto por 37 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados del Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín por los que se formularon dos excitativas e instruyó a la Secretaria darles lectura de manera sucesiva; en ambos casos, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se realizó la

excitativa a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a efecto de que presentara a la Presidencia los dictámenes a las iniciativas materia de los comunicados.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal y un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Ricardo García Hernández, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; en votación nominal con 40 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la comisión dictaminadora; para razonar el voto se concedió el uso de la palabra a los diputados Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos cada uno; con base en el artículo 119, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos; ya que existió reserva de artículos, en votación nominal con 48 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos

reservados; para referirse al artículo tercero transitorio, se concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, hasta por diez minutos; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, hasta por el mismo tiempo, al final de cuya intervención el Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó hacer una pregunta a la oradora, misma que fue aceptada y respondida; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, al Diputado Agustín Guerrero Castillo y al Diputado José Luis Morúa Jasso, de manera sucesiva y hasta por cinco minutos cada uno; en votación económica se aprobó con las modificaciones aceptadas por el proponente; en votación nominal con 55 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se remitió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Después, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, hasta por diez minutos; para hablar a favor se concedió el uso de la palabra a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; ya que existió reserva de artículos, en votación nominal con 40 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; se procedió a desahogar los artículos reservados; para referirse al artículo 47 se concedió el uso de la palabra a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación económica se aprobó y se reservó para su votación nominal en conjunto con los demás artículos reservados, en votación nominal con 37 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su

caso aprobación el dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma por la que se adiciona el artículo 1 con su cuarto párrafo, recorriéndose el restante para ser quinto párrafo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de armonizarla con las disposiciones que en materia de pruebas establece la Ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública en el Distrito Federal, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de las comisiones dictaminadoras; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos y se ordenó remitirlo a la diputada proponente para su conocimiento.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a que habilite por lo menos 10 por ciento de los puentes peatonales del Distrito Federal, para que puedan ser usados por personas con discapacidad, en votación económica se dispensaron la distribución y lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Samuel Hernández Abarca, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 38 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarios sería presentado a la Asamblea en un momento posterior; una vez que esta Mesa Directiva contara con el mismo.

Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Finalmente, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a esta Honorable Asamblea Legislativa la creación de la mesa de trabajo interdisciplinaria con ejidatarios, comerciantes y diversos servidores públicos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; a solicitud escrita, en votación nominal con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, al no existir el quórum

legal requerido para la toma de determinaciones, siendo las catorce horas con veinte minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes 21 de abril de 2009, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado de referencia.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dip. Daniel Ramírez del Valle

Presidente de la Mesa Directiva de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Presente.

Estimado diputado Ramírez del Valle, Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, hace acto de presencia ante usted para manifestarle lo siguiente:

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a partir del día 20 de abril de este año licencia para separarme de mi cargo como diputado integrante de esta IV Legislatura.

Expreso las consideraciones y mi respeto.

Atentamente.

Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica, proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la licencia que solicitó el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la licencia solicitada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento del diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

se va a proceder a tomar la protesta de ley al ciudadano diputado suplente Sergio Jiménez Barrios.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al ciudadano Sergio Jiménez Barrios, se designa en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, diputado Benito Antonio León, diputado Jorge Triana Tena. Se solicita a la comisión designada cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Sergio Jiménez Barrios pasar al frente de esta Tribuna.

“Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión y del Distrito Federal”.

EL C. SERGIO JIMENEZ BARRIOS.- *“Sí protesto”.*

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieres así, que la Nación os lo demande.

Gracias, diputado. Sea usted bienvenido.

Pueden tomar asiento, muchas gracias.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y a la Interpretación Artística correspondiente al año 2008.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica si se dispensa la distribución lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE CULTURA

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN EJECUCIÓN MUSICAL Y A LA INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

La Comisión de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción XXVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXIII, 59 párrafo segundo, 64 y 68 de la Ley Orgánica y 170, 172 fracción II inciso b), 189, 190, 194, 197 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; son competentes para conocer de las postulaciones a la Medalla al Mérito en ejecución musical y a la interpretación artística, correspondiente al año 2008, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de octubre 2008, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura emitió y publicó la convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito en ejecución musical y a la interpretación artística para el año 2008.

2.- De acuerdo a la Convocatoria en el considerando anterior, fueron recibidas en la Comisión de Cultura del periodo que abarca del día 13 de octubre al 15 de noviembre del 2008, cuatro propuestas junto con las currículas correspondientes de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito en ejecución musical y dos aspirantes para la Medalla en interpretación artística así como sus trayectorias que acompañaban a las propuestas.

3.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 193 último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fueron turnadas a los diputados integrantes de la Comisión de Cultura para su estudio y análisis el dictamen con el contenido de las propuestas de candidatos a recibir la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y Artística para el año de 2008, el día miércoles 8 de abril del presente año, para así después de su análisis ser votado el día 16 de abril del 2009. Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que este Órgano Legislativo se ha pronunciado a favor del reconocimiento de aquellas aportaciones de los ciudadanos del Distrito Federal, quienes han trascendido por sus trayectorias y aportaciones musicales o de interpretación artística, así como por las circunstancias objetivas y personales de quienes las realizan.*

En este sentido, el artículo 180 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que todo organismo, asociación o institución pública o privada cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participan, podrán proponer por escrito a los candidatos a recibir el reconocimiento al Mérito en ejecución musical y artística.

SEGUNDO.- *El artículo 188 fracción III y IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que el reconocimiento en ejecución musical y artística se otorgará a los ciudadanos que se hayan distinguido en grado sobresaliente en el dominio, dedicación, destreza y cuya trayectoria sea destacada en materia de ejecución de obras musicales o de interpretación artística a quienes hayan tenido igualmente una trayectoria sobresaliente en la representación de obras teatrales, literarias, de televisión o cinematográficas.*

TERCERO. *Cabe hacer mención que la Comisión de Cultura recibió en tiempo y forma, de acuerdo con la convocatoria correspondiente publicada, las propuestas en materia de ejecución musical y artística, enviadas por ciudadanos, asociaciones civiles y culturales; por lo que haciendo uso de la facultad que le confiere el marco normativo, se estudiaron y analizaron dentro del seno de la Comisión de Cultura las propuestas presentadas, sin excluir ninguna de ellas y buscando un criterio objetivo de valoración.*

CUARTO.- *Es de comentar que, una vez que los Diputados integrantes de comisión de cultura entraron al estudio y análisis de las currículas de los candidatos a recibir la Medalla al Mérito en ejecución musical e interpretación artística, determinaron que el proceso de selección no ha sido nada fácil, ya que todos cuentan con una trayectoria sobresaliente en sus respectivas áreas, y son dignos de ser merecedores de la medalla por sus aportaciones realizadas, en beneficio de la cultura de nuestra Ciudad y de nuestro País.*

QUINTO.- *Ante este contexto, después de analizar las distintas propuestas, hemos definido vía consenso, y de acuerdo con la currícula bastante y suficiente, a los candidatos para recibir la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y Artística 2008, que otorga esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por sus aportaciones en beneficio del Arte en nuestro país y de la Ciudad, a los siguientes ciudadanos en la correspondiente al mérito en ejecución musical y artística 2008, que otorga esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal por sus aportaciones en beneficio del Arte en nuestro país y de la Ciudad, a los siguientes ciudadanos en la correspondiente al mérito en ejecución musical C. ALEJANDRO LORA SERNA, C. ENRIQUE NERY RENDON y el C. JOSE CRUZ CAMARGO ZURITA. Por la Medalla a la interpretación artística los ciudadanos galardonados serán el C. HECTOR BONILLA REBENTUN y el C. GABINO PALOMARES.*

SEXTO.- *Que esta dictaminadora a continuación expone brevemente todas y cada una de las trayectorias de los homenajeados.*

SÉPTIMO.- *Que el músico y compositor Alejandro Lora Serna Alex Lora y su grupo originalmente llamado Three Souls In My Mind, surge a finales de los 60's, tomando el lugar del grupo pionero del Rocanrol en español.*

En sus inicios la mayoría de sus composiciones fueron escritas en inglés, y fue en su tercer álbum cuando Lora decide componer solo en español pues era importante que la gente entendiera el mensaje de sus canciones.

Cantando en su propio lenguaje, logra darle su propia identidad al rocanrol hecho en México convirtiéndose en su Bandera.

En 1971 participó en el Festival de Avándaro ("Nuestro Woodstock Mexicano") al cual asistieron más de trescientas mil personas, concierto que hizo historia en México al igual que la trayectoria del Grupo.

A pesar de todas las barreras que Alex Lora y su Banda tuvieron que enfrentar fueron ganando un sin número de seguidores abriéndose paso a todo tipo de gente y clases sociales. La música de esta legendaria banda ha llegado a todos los rincones de México convirtiéndose en un fenómeno social.

Después de 15 años decide adoptar el nombre con el que sus fans siempre los llamaron, "EL TRI". En 1985 ganan su primer disco de oro (siendo el primero en entregarse a una banda en la historia del rock en México). Por su álbum titulado "Simplemente el Tri", del cual se desprende el primer sencillo "Triste canción de Amor". En el 86 el tema "Vicioso del rocanrol" se convirtió en todo un éxito en Perú ocupando el primer lugar en la radio abriendo así sus puertas para recibir a EL TRI en dos magnos conciertos en La Plaza de Toros Acho con un éxito total.

En 1986 La banda es invitada por Miguel Ríos a participar en el primer encuentro de Rack Iberoamericano en el Palacio de los Deportes de La Ciudad de Madrid, España, representando a nuestro País.

Su discográfica consta de 43 álbumes; bajo el nombre de THREE SOULS IN MY MIND fueron grabados 15 LP's, 13 en estudio y uno doble grabado en vivo en Reclusorio Oriente.

Con el nombre de EL TRI se han grabado 28 álbumes más, 22 en Estudio y 7 en Vivo titulados.

A la fecha ha recibido un sin número de reconocimientos, entre ellos discos de Oro de Platino y uno de Diamante, un "Ariel" premio al mejor tema musical llamado "Las Piedras Rodantes" por la película "Un año Perdido", otorgado por la "Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas" entregado en el máximo recinto de nuestro País, "El Palacio de Las Bellas Artes",

También ha sido nominado tres veces al GRAMMY Americano antes de que existiera el GRAMMY Latino. El 23 de Octubre del 2008 quedó incrustada en el Paseo de las Luminarias de la ciudad de las Vegas, la Estrella de ALEX LORA, en reconocimiento a sus 40 años de trayectoria.

OCTAVO.- Que el cantautor José Cruz Camargo Zurita Nace el 2 de noviembre de 1955 en el DF, su obra conjuga la mística, la poesía, la composición e interpretación musical, que lo ha colocado en un primer plano en la ejecución del género del blues en México con un sello de calidad internacional, defendiendo desde sus inicios la viabilidad de realizar blues en español, demostrando que las posibilidades no estaban sólo fincadas exclusivamente en la esclavitud, la nostalgia o el sincretismo que arrojó la llegada de la cultura africana a América, sino que es parte de la raigambre del sufrimiento de todo ser humano. En su calidad de músico toca la guitarra, el dobro (resonador), es un virtuoso de la armónica, y la voz. Además, como poeta y letrista del blues es excepcional. Imparte talleres de armónica, blues y poesía.

Real de Catorce se proyectó como un grupo de promoción y distribución cultural independiente de las grandes discográficas con una visión muy propia de la realidad mexicana y, en especial, de la Ciudad de México, que pronto impactó en los ámbitos del rock y del blues por su fuerza espiritual, conceptual y calidad musical impresa por el liderazgo de José Cruz.

Los aportes de Real son trascendentes. La visión del mundo que proyectan sus canciones nace del contexto de la cultura mexicana, de ahí su valiosa aportación a la cultura y al blues contemporáneo. En 1989 el grupo recibe el premio Sol de Neón a lo mejor del rock mexicano, por el disco "Mis Amigos Muertos", considerado el mejor álbum del año, en 1991 recibe nuevamente el Sol de Neón como el mejor compositor del rock nacional.

La discografía de Real de Catorce publicada: Real del Catorce (1986); Tiempos oscuros (1988); Mis amigos muertos (1990); Voces interiores (1992); Contraley (1994); Azul (1997); Al rojo (1997); Cicatrices (1998); Nueve (2000) y Voy a morir (2002). En el 2003 fue editado un DVD con el nombre De cierto azul, que contiene la conceptualización del Grupo Real de Catorce, en voz de sus protagonistas, alternándose con un concierto en vivo. Ha tenido influencia de las enseñanzas rituales de los Huicholes y a partir del disco de Voces Interiores mantiene un acercamiento con la filosofía oriental. En su calidad de poeta editó en 2004 su libro: "De los Textos del Alcohol".

El 6 de marzo de 2009 en el Centro Cultural Ollin Yoliztli presentó su nuevo disco "Lección de Vida", tiene proyectado seguir dando conciertos, la reedición de su libro de poemas denominado "De los Textos del Alcohol" e impartir sus talleres de blues.

NOVENO.- Que el gran reconocido músico y jazzista

Enrique Nery Rendón estudió de 1957 a 1960 en el Conservatorio Nacional de Música, a partir de los 12 años de edad, pianista de orquestas como a las como las de Chuck Anderson, Luis Arcaraz, Pablo Beltrán Ruiz.

Ah sido músico de estudio a partir de 1963 grabaciones Pedro Vargas, Armando Manzanero, Marco Antonio Muñoz, arreglista de cantantes como José José, Eugenia León, Guadalupe Pineda, Vikki Carr Director musical de figuras como Luis Miguel, Monna Bell, Carlos Lico, Emmanuel.

Productor artístico en discos de Gualberto Castro, María Elizabeth Meza y del DVD: "México a través de sus regiones"

Bajo su propio nombre a grabado los siguientes discos:

- The New Mexican Sound of Enrique Nery
- Perseverancia. Dueto Neryl López
- Contrastes
- Ambiance
- From México to the World
- Solo Sessions
- Mexicanista
- ¿Quién eres tu?

Algunos de sus premios más sobresalientes son: "Lira de oro", que otorga el Sindicato Único de Trabajadores de la música así como la medalla "Juan José Calatayud" que entrega el Gobierno del Estado de Veracruz.

DÉCIMO.- Que en lo que respecta a la medalla a la interpretación artística se propuso y se consideró ganador de dicha preseña al actor Héctor Bonilla Rebutum por su valiosa aportación al cine mexicano, al teatro, televisión y a la labor social así como productor de la película Rojo Amanecer filme que formo un parte aguas al relatar los hechos violentos ocurridos en México en el año de 1968.

Héctor Bonilla Rebutum, nació el 13 de marzo de 1939 en México, Distrito Federal. Estudió actuación en la Escuela de Arte Teatral, del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), actor cuyo nombre figura en cine, televisión y obras de teatro; también ha destacado como productor, director y músico.

Es el creador de la escuela "La Liga de la Improvisación" y uno de los fundadores del Sindicato de Actores Independientes (SAID). Se inició en el cine en la década de los 60 y posteriormente trabajó en televisión y teatro.

Además de figurar como actor, también ha destacado como productor, director y músico. Ha trabajado en programas de televisión como "La Cosquilla", "Viva el Domingo" y la serie "Vivir Así".

En el Séptimo Arte ha intervenido en unas 30 cintas, entre las que destacan Con Licencia para Matar (1967); Tres

Amigos (1968); Siempre hay una Primera Vez (1969); Los Novios (1971); El Monasterio de los Buitres (1973); Yo Amo, tu Amas, Nosotros... (1975), Y El Cumpleaños del Perro (1975).

Además de Matinee (1977); Bloody Marlene (1979); Rojo Amanecer (1989); Serpientes y Escaleras (1992); Amor que Mata (1992); Luces de la Noche (1994); Doble Indemnización (1995) y Crónica de un Desayuno (1999), entre otras.

Como productor destaca la película Rojo Amanecer (1989). En el género de las telenovelas ha participado en: Juventud Divino Tesoro (1968); La Gata (1970); Velo de Novia (1971); Los Miserables (1973); Cartas sin Destino (1973); Extraño en su Pueblo (1974); Paloma (1975), y Lo Imperdonable (1975).

En teatro, ha intervenido en puestas en escena, entre ellas El vestidor, Barnum, Madame Butterfly y Marat/Sade, al igual que en dos versiones de Aquel Tiempo de Campeones, El Diluvio que Viene y Arte, obra premiada en París, Francia; Londres, Inglaterra; Estados Unidos y México.

ONCEAVO.- Actualmente Gabino Palomares es lo más cercano que haya un juglar. Recorre los caminos, libremente, divulgando sus cantares, contando historias, tocando su música. Nace el 26 de mayo de 1950 en Comonfort, Guanajuato. Estudia ingeniería química en San Luis Potosí, donde triunfa en los festivales de la canción universitaria de 1972 y 73. Es entonces que presenta su primer espectáculo: "Poemas y Canciones" donde participa como declamador, cantante y compositor. social lo que lleva su cantar a todo tipo de escenarios, desde universidades, sindicatos, colonias populares y plazas públicas, hasta en los más encumbrados escenarios de la capital mexicana: Palacio de Bellas Artes, Auditorio Nacional, Teatro de la Ciudad y Palacio de los Deportes.

Los caminos que recorre con su canto lo han llevado a los principales teatros de la Republica Mexicana y ha llevado la representación de México a países como: Estados Unidos, Canadá, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Venezuela, Ecuador, Perú, Cuba, Republica Dominicana, Argentina, Uruguay, España, Alemania y Corea del Sur.

Su canción es difícil de etiquetar, como diría el poeta Gabriel Zelaya "... es lo más necesario lo que no tiene nombre". A la fecha tiene grabados 14 discos: "La maldición de Malinche"; "Fabricando la Luz"; "Hace como un año"; "El Extencionista"; "Oh, mi país"; "México a través de su canto"; "Canciones por la paz"; "Canciones de amor"; "Fine, fine, very good" y "Las clásicas de Chava Flores". Conmemorando sus 25 años como cantante aparecieron dos discos compactos, "Antología 1" y "Antología 2", luego apareció una nueva obra con sus temas en defensa de los derechos humanos titulada "Antología Rebelde". Su mas reciente producción se titula "Historia Cotidiana".

Gabino Palomares es considerado por la crítica como uno de los principales exponentes del llamado "Nuevo Canto" al lado de figuras de la talla de Joan Juan Manuel Serrat, Silvio Rodríguez, Pablo Milanes, Mercedes Sosa, Luis Eduardo Aute, Oscar Chávez, Pete Seeguer, entre otros.

Sus canciones y en particular "La maldición de Malinche" han sido cantadas por artistas de otros países y traducidas a varios idiomas.

En teatro musicalizó y participó como actor en la obra "El Extencionista" ganadora de varios premios nacionales e internacionales y más de 10,000 representaciones

Ha participado en las más diversas actividades de solidaridad con los países que lucharon contra las dictaduras en América Latina y cientos de conciertos a favor de la Paz en México.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura:

RESUELVEN

ÚNICO.- Se otorga la medalla al Mérito en ejecución musical y a la interpretación artística correspondiente al año 2008, por sus méritos musicales y artísticos así como sus aportaciones a la historia, a la música y a la cultura de esta Ciudad de México, a los siguientes ciudadanos en la correspondiente al mérito en, ejecución musical C. ALEJANDRO LORA SERNA" ENRIQUE NERY RENDON y C. JOSE CRUZ CAMARGO ZURITA. Por la Medalla a la interpretación artística los ciudadanos galardonados serán el C HECTOR BONILLA REBENTUN y el C. GABINO PALOMARES

México, Distrito Federal, a 16 de abril del 2009.

México, Distrito Federal, a 16de abril del 2009.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA y CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE

Dip. Mauricio Alonso Toledo, Presidente; Dip. María Elba Garfias Maldonado, Vicepresidenta; Dip. Maria de la Paz Quiñones, Secretaria; Dip. Avelino Méndez Rangel, Integrante; Dip. Laura Piña Olmedo, integrante; Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Comisión de Cultura. Presidencia. Resuelve:

Único.- Se otorga la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y a la Interpretación Artística correspondiente al año 2008, por sus méritos musicales y artísticos, así como sus aportaciones a la historia, a la música y a la cultura de la Ciudad de México a los siguientes ciudadanos en

la correspondiente al Mérito en Ejecución Musical: al ciudadano Alejandro Lora Serna, al ciudadano Enrique Neri Rendón y al ciudadano José Cruz Camargo Zurita.

Por la Medalla a la Interpretación Artística, los ciudadanos galardonados serán: el ciudadano Héctor Bonilla Rebutun y el ciudadano Gabino Palomares.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Cíerrese el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (Desde su curul).- Para emitir mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Secretario, tómeme voto al diputado Jiménez.

EL C. SECRETARIO.- Por supuesto, le tomamos el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Jiménez Barrios, por favor.

Sergio Jiménez Barrios, A favor.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado Jiménez Barrios.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido en la curul de la diputada Nancy Cárdenas para que emita su voto.

Nancy Cárdenas Sánchez, A favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**MEDALLA AL MERITO EN EJECUCION MUSICAL
YA LA INTERPRETACION ARTISTICA DEL AÑO
2008**

21-04-2009 11:46

Sí 39

No 0

Abstención 0

SALAZAR NUÑEZ DANIEL	PRD	Sí
HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	PRD	Sí
DAMIÁN PERALTA ESTHELA	PRD	Sí
MARTÍNEZ DELLA ROCCA SALVADOR	PPRD	Sí
SCHIAFFINO ISUNZA JORGE F.	PRI	Sí
RAMIREZ RODRÍGUEZ RAÚL A. C.	CPSD	Sí
SANCHEZARMAS GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí
PEREZ CORREA ENRIQUE	CPI	Sí
GARCÍA HERNÁNDEZ JUAN R.	CPI	Sí
LIMA BARRIOS ANTONIO	PRD	Sí
BRAVO LÓPEZ HIPÓLITO	PRD	Sí
PIÑA OLMEDO LAURA	PRD	Sí
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ DANIEL	PRD	Sí
JIMÉNEZ LÓPEZ RAMÓN	PRD	Sí
VILLA GONZÁLEZ ISAÍAS	PRD	Sí
GUERRERO CASTILLO AGUSTÍN	PRD	Sí
TRIANA TENA JORGE	PAN	Sí
HERNÁNDEZ LABASTIDA RAMÓN M.	PAN	Sí
ROMERO HERRERA JORGE	PAN	Sí
RAMIREZ DEL VALLE DANIEL	PAN	Sí
VINALAY MORA ALFREDO	PAN	Sí
ZEPEDA SEGURA JOSE A.	PAN	Sí
MURILLO MENDOZA ELVIRA	PAN	Sí
GARFIAS MALDONADO MARÍA E.	PRD	Sí
HERNÁNDEZ MIRON CARLOS	PRD	Sí
MORÚA JASSO JOSE L.	PRD	Sí
TOLEDO GUTIÉRREZ MAURICIO A	PRD	Sí
BELTRÁN CORDERO JUAN C.	PRD	Sí

CEDILLO FERNÁNDEZ SERGIO M.	PRD	Sí
ANTONIO LEÓN RICARDO B.	PRD	Sí
ORTIZ PIÑA EDY	PRD	Sí
SOTO MALDONADO PAULA A.	PAN	Sí
SAAVEDRA ORTEGA CELINA	PAN	Sí
MARTÍNEZ FISHER MARGARITA	PAN	Sí
SEGURA RANGEL MARÍA DEL	PAN	Sí
CAÑIZO CUEVAS GLORIA I.	PANAL	Sí
TENORIO ANTIGA XIUH G.	PANAL	Sí
ESPINO ARÉVALO FERNANDO	PANAL	Sí
PARADA ORTEGA REBECA	PANAL	Sí

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Cultura por el que se otorga la Medalla al Mérito en Ejecución Musical y a la Interpretación Artística correspondiente al año 2008 al Ciudadano Alejandro Lora Serna, Enrique Neri Rendón y a José Cruz Camargo Zurita, asimismo a Héctor Bonilla Rebutun y a Gabino Palomares, respectivamente.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a la Oficialía Mayor y a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos correspondientes, y cítese a los ciudadanos que han sido reconocidos a efecto de que asistan a la sesión solemne en la que se les hará entrega de las medallas correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron 9 comunicados del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, por medio de los cuales remite sendas propuestas de ratificación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Primer Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4075/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23

fracción V. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación de la Licenciada Marta Albarrán Montaña, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que la Magistrada Marfa Albarrán Montaña, concluye el término para el que fue designada el próximo 29 de abril de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6,7,10,11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación de la Licenciada María Albarrán Montaña, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. 'NO ELECCIÓN"

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

_____ "0" _____

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio"

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además

que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de

dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado

JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior; el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha" desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo

del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes

profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha .constatado la oportunidad en" el dictado de las resoluciones unitarias y .colegiadas, así como el debido cuidado del" Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha

sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; .que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado .servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos

por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones .correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los

Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción T, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito

Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica.

NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la

Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo...”

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL

MAG. EDGAR ELÍAS AZAR

Segundo Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4072/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Doctor Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Edgar Elías Azar, concluye el término para el que fue designada el próximo 29 de abril de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6,7,10,11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Dr. Edgar Elías Azar, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. ‘NO REELECCIÓN”

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

“0”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en

relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en' los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior; el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha" desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado

después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento

a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha .constatado la oportunidad en" el dictado de las resoluciones unitarias y .colegiadas, así como el debido cuidado del" Magistrado en el despacho de los asuntos de

la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; .que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado .servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias

y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones .correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias

y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura,

aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo...”

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL

MAG. EDGAR ELÍAS AZAR

Tercer Comunicado.

Ciudad
de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4068/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____”0”_____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Antonio Muñozcano Eternod, concluye el término para el que fue designada el próximo 03 de septiembre de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6,7,10,11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del

Licenciado Antonio Muñozcano Eternod, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. ‘NO ELECCIÓN’

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

”0”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“**PRIMERO.-** Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. **SEGUNDO.-** Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80,

segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio

de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior; el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la

impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento

de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del

Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo

de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número

3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión

ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo

201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expedituz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo...”

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

MAG. EDGAR ELÍAS AZAR

Cuarto Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4069/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____”0”_____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Joel Blanno García, concluye el término para el que fue designada el próximo 03 de septiembre de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Licenciado Joel Blanno García, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. ‘NO REELECCIÓN’”

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

_____”0”_____

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado

JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I,

primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que

por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior; el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su

expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las

cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial

en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio

Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado .servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones .correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción T, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II

de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión

respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad,

imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Quinto Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4074/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal,

hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Lino Pedro Bolaños Cayetano, concluye el término para el que fue designado el próximo 29 de abril de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Licenciado Lino Pedro Bolaños Cayetano, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. “NO REELECCIÓN”

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

”0”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en

curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado licenciado ANTONIO

MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor

público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos

por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades

que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito

Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado .servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones .correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto

párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este

Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus

antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia

por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Sexto Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4067/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese Órgano Legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Jorge Ponce Martínez, concluye el término para el que fue designado el próximo 03 de septiembre de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Licenciado Jorge Ponce Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

”0”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO

GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano

Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el

desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en' los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito,

toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil

ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta,

que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este

Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de

referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional

benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción T, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el periodo en que se ha desempeñado como

Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado

opina que es conveniente .que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Séptimo Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4073/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____ "0" _____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que el Magistrado Raúl Jaime Campos Rábago, concluye el término para el que fue designado el próximo 03 de septiembre de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación del Licenciado Raúl Jaime Campos Rábago, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBON

_____ "0" _____

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio"

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos

a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

"PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad,

honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de

Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera" judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración

de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑA como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como

que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el

artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la

administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado .servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que

en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero

de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo

anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias

y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Octavo Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4070/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos legales conducentes-oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciada Dora Isela Solis Sandoval,

como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

_____"0"____

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que la Magistrada Dora Isela Solís Sandoval, concluye el término para el que fue designada el próximo 29 de abril de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación de la Licenciada Dora Isela Solís Sandoval, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBON

_____"0"____

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio"

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

"PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos

de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditéz, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las

resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de

dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior; el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga

el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en" el dictado de las resoluciones unitarias y .colegiadas, así como el debido cuidado del" Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado

LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado

en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la

Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar

como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS

SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL

Noveno Comunicado.

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/4071/2009

México Distrito Federal, a 31 de marzo de 2009

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el artículo 23 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, adjunto para los efectos

legales conducentes- oficio y anexos del mismo, mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de ese órgano legislativo, la propuesta de ratificación del Licenciada Concepción Ornelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

“0”

Jefatura de Gobierno

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2009.

DIP. VÍCTOR HUGO CIRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL

PRESENTE

Mediante oficio 1224/2009 de fecha 21 de enero de 2009, el Dr. Edgar Elías Azar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, hace del conocimiento a esta Jefatura de Gobierno que la Magistrada Concepción Ornelas Clemente, concluye el término para el que fue designada el próximo 29 de abril de 2009.

Por lo anterior y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Cuarta, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 80 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 6, 7, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, me permito someter a consideración de esa Asamblea Legislativa, la propuesta de ratificación de la Licenciada Concepción Ornelas Clemente, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBON

“0”

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO
FEDERAL

“2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código
de Comercio”

EXP. Núm.

Of. Núm. 3656/2009

P R E S I D E N C I A

Licenciado

JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En cumplimiento a sus atentos oficios marcados con los números SG/2296/2009, SG/2297/2009, SG/2298/2009, SG/2299/2009, SG/2300/2009, SG/2301/2009, SG/2302/2009, SG/2303/2009 y SG/2304/2009, relativos a la emisión de la opinión prevista en el artículo 201 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior relacionado con el procedimiento de ratificación al que deberán ser sometidos los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciados JORGE PONCE MARTÍNEZ, ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, JOEL BLANNO GARCÍA, MARFA ALBARRÁN MONTAÑO, LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO, RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, EDGAR ELÍAS AZAR, CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE y DORA ISELA SOLÍS SANDOVAL, y en cumplimiento al Acuerdo 19-15/2009, emitido en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha once de marzo del año en curso, tengo el alto honor de dirigirme a Usted a efecto de hacer de su conocimiento la opinión emitida por los integrantes de este Órgano Colegiado en el tenor siguiente:

“PRIMERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno de fecha tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta provisional el Licenciado JORGE PONCE MARTÍNEZ como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-49/2003 de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público ha cumplido con el

principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Asimismo, a mayor abundamiento de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo no se advierte que haya sido sancionado. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el LICENCIADO JORGE PONCE MARTÍNEZ, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal. SEGUNDO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto, teniendo en cuenta que el día tres de septiembre de dos mil tres, en reunión de la Comisión de Gobierno el Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD, tomó protesta provisional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que en su expediente personal consta que con ese carácter y en cumplimiento al Acuerdo Plenario número 3-49/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de ese mismo año, fue adscrito a la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo 16-73/2003 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil tres, se determinó su cambio de adscripción como Integrante de la Cuarta Sala Familiar del H. Tribunal, a partir del dieciséis de enero de dos mil cuatro, y considerando que dicho servidor público en el ejercicio de, su función se

ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones; asimismo se valora el resultado de las visitas que en los seis años de duración de su nombramiento se han practicado a las Salas a las que ha estado adscrito, en las que consta que dicho servidor público ha procurado el cumplimiento del principio de expeditez, ya que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente del Tribunal de Alzada de su adscripción, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los Secretarios y demás servidores, públicos subordinados. La opinión que se emite se funda en la constancia de que el ejercicio de su función ha sido apegada a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, en los que no obra resolución en que hubiera sido sancionado. Con apoyo en los elementos enumerados que dan fundamento para concluir en la honorabilidad y competencia en la impartición de justicia del servidor público, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia, la ratificación del Licenciado ANTONIO MUÑOZCANO ETERNOD como Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya que por sus antecedentes profesionales en el ejercicio de su función reúne las cualidades antes precisadas, además de distinguirse en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad, como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. TERCERO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA.- Atento al contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno, del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público consta que, en reunión de la Comisión de Gobierno celebrada el día tres de septiembre de dos mil tres, tomó protesta el licenciado JOEL BLANNO GARCÍA como Magistrado del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal; y por Acuerdo Plenario 34-9/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha cinco de septiembre de dos mil tres, se determinó adscrito como Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, asimismo tiene una destacada carrera” judicial en los cargos que ha desempeñado en el propio Tribunal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal se desprende que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones, mediante su participación en diversos cursos y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha” desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado JOEL BLANNO GARCÍA en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. CUARTO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado “C” BASE CUARTA, fracción I primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el

artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública se desprende que en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; así como que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de ese año, se determinó adscribirla como Integrante de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y por Acuerdo 5-01/2008 pronunciado en Sesión Plenaria, con efectos a partir del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Octava Sala Civil del propio Tribunal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a las Salas de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Además, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada MARFA ALBARRÁN MONTAÑO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios,

además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. QUINTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO.- Atendiendo el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta, que en el expediente personal del servidor público se desprende que en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se aprobó el nombramiento del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAVETANO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo emitido por el Pleno de este Consejo de la Judicatura número 3-25/2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Integrante de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que tiene una destacada carrera judicial en los cargos que ha desempeñado durante los más de treinta años que tiene prestando sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicho servidor público en el ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza el servidor público, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada al cual ha estado adscrito, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado del Magistrado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de Sala, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez,

lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo; además de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación del Licenciado LINO PEDRO BOLAÑOS CAYETANO en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. SEXTO.- Opinión respecto del Magistrado Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil tres, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, aprobó el nombramiento del Licenciado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003 pronunciado por este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que el mencionado servidor público se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, el Magistrado RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ha cumplido con el principio de expeditez, ya que en las visitas de inspección practicadas al Tribunal de Alzada de su adscripción se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa

adscripción. Asimismo, se desprende de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrado al LICENCIADO RAÚL JAIME CAMPOS RÁBAGO, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionado, además que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Opinión respecto del Magistrado Doctor EDGAR ELÍAS AZAR.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de ese Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal del servidor público consta que, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento del Doctor EDGAR ELÍAS AZAR como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/2003, pronunciado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrado Integrante de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y considerando además que, en las visitas de inspección practicadas a la Sala a la que estuvo adscrito hasta el mes de diciembre de dos mil siete, en virtud de su designación como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se constató la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos cuando le correspondió actuar como Presidente de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizaron y el cumplimiento de los deberes de los Secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción.

A mayor abundamiento, de las constancias que integran el expediente personal del Magistrado de referencia se desprende que el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, además de que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo; no se advierte que haya sido sancionado. Así mismo, en atención a su sólida trayectoria en el ámbito jurisdiccional y por elección interna del Pleno de Magistrados, desde el mes de enero de dos mil ocho, ocupa el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado, con abstención del propio Presidente, opina que es conveniente que sea ratificado en su cargo de Magistrado el DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal.

OCTAVO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción T, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, respecto de la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80, segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que, la Asamblea legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, aprobó el nombramiento de la licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que por Acuerdo Plenario número 3-25/2003 emitido por el Pleno de este Órgano Colegiado en sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y atendiendo a los elementos contemplados en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que sea ratificada en su cargo de Magistrada, porque las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, en virtud de que dicha servidora pública en el

ejercicio de su función se ha desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia. Las cualidades de honorabilidad y competencia de que goza la servidora pública, se corroboran con el resultado de las visitas de inspección practicadas a la Sala de adscripción correspondiente, toda vez que en ellas se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta del Tribunal de Alzada, vigilando la eficiencia de las actividades que se realizan y el cumplimiento de los deberes respectivos por o los secretarios y demás servidores públicos adscritos a la misma. Aunado a lo anterior, el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo, por así resultar de la revisión de su expediente personal y de los archivos de este Consejo de la Judicatura, de los que se advierte que no existe queja fundada en su contra durante el período en que se ha desempeñado como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Atento a lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura emite opinión en el sentido de que es conveniente para la impartición de justicia la ratificación de la Licenciada CONCEPCIÓN ORNELAS CLEMENTE en el cargo que actualmente desempeña, ya que por sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica. NOVENO.- Opinión respecto de la Magistrada Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL.- Visto el contenido del oficio de referencia, los integrantes de este Órgano Colegiado después de las deliberaciones correspondientes, en ejercicio de la facultad que a este Consejo de la Judicatura otorga el artículo 122, apartado "C" BASE CUARTA, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 83, sexto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para la emisión de la opinión para el procedimiento de ratificación de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en relación con lo previsto por el artículo 80 segundo párrafo del propio Estatuto y teniendo en cuenta que en el expediente personal de la servidora pública consta que en sesión del día veintinueve de abril de dos mil tres, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó el nombramiento de la Licenciada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que a través del Acuerdo Plenario número 3-25/ 2003 de fecha seis de mayo de dos mil tres, se le adscribió como Magistrada Integrante de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del

Distrito Federal, y mediante Acuerdo Plenario 42-58/2008 de fecha diez de septiembre de dos mil ocho, se determinó su cambio de adscripción a la Segunda Sala Civil de la propia Institución, no omitiendo mencionar su destacada carrera en los cargos que ha desempeñado, y considerando además que la mencionada servidora pública se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones. Aunado a lo anterior, se comprobó el hecho de que la Magistrada DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ha cumplido con el principio de expeditéz, ya que en las visitas de inspección practicadas a los Tribunales de Alzada a los cuales ha estado adscrita se ha constatado la oportunidad en el dictado de las resoluciones unitarias y colegiadas emitidas por ese órgano jurisdiccional, así como el debido cuidado en el despacho de los asuntos de la Sala cuando le ha correspondido actuar como Presidenta de la misma, vigilando la eficiencia en las actividades que se realizan y el cumplimiento de sus deberes respectivos por los secretarios y demás servidores públicos de esa adscripción. Atento a lo anterior, este Órgano Colegiado opina que es conveniente que se ratifique en su cargo de Magistrada a la LICENCIADA DORA ISELA SOLIS SANDOVAL, ya que las cualidades que le han caracterizado en la función jurisdiccional benefician a la administración de justicia del Distrito Federal, lo que garantiza que la sociedad cuente con funcionarios judiciales de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica, máxime que en su expediente personal y en los archivos que obran en la Secretaría General de este Consejo, no se encuentra que haya sido sancionada, y el ejercicio de su función ha sido apegado a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el desempeño del cargo..."

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

México D. F. a 12 de marzo de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en el artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turnan los 9 comunicados en conjunto con sus expedientes a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para efectos de su dictaminación.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno

Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos, aprobado por el pleno el 31 de marzo del año en curso, se llevará a cabo la comparecencia del Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, se designan en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputada Carla Sánchez Armas García, diputada Rebeca Parada Ortega, diputada Carmen Segura Rangel, diputada Paula Soto Maldonado, diputado Agustín Castilla Marroquín, diputado Jorge Schiaffino Isunza, diputado Sergio Jiménez Barrios, diputado Isaías Villa González, diputado Samuel Hernández Abarca. Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas.

Maestro, bienvenido.

De conformidad con el acuerdo que rige la presente comparecencia, se solicita al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pasar a la tribuna con la finalidad de que rinda su informe de labores hasta por 15 minutos. Adelante, maestro, por favor.

EI C. MAESTRO EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- Muy buenos días.

Señoras y señores, diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa; consejeras y consejeros de la Comisión; señoras y señores funcionarios locales y federales; titulares y representantes de organismos autónomos; titulares y representantes de los organismos públicos de Derechos Humanos de la República Mexicana; Defensora del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires, representantes de organismos internacionales de Derechos Humanos; representantes del Cuerpo Diplomático; representantes de organismos civiles; invitados e invitadas; personal y colaboradores de la Comisión:

Comparezco ante esta Asamblea en cumplimiento de un mandato de ley que fortalece y replica el principio republicano de rendición de cuentas, aspecto fundamental para garantizar la transparencia de las instituciones públicas, la participación ciudadana, la gobernabilidad y el respeto irrestricto a los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan por el Distrito Federal.

A 15 años de su creación la CDHDF se acerca a su consolidación con una auténtica defensoría del pueblo,

recuperando una doble herencia: la de Ponciano Arriaga, cuando en 1847 propuso la creación de la Procuraduría de Pobres y la de las luchas de la sociedad civil por la defensa de los derechos humanos.

En materia de defensa y protección durante el año que se informa esta institución brindó cerca de 40 mil servicios, lo que lo consolida a nivel nacional como el organismo público de derechos humanos que atiende a un mayor número de personas y genera el mayor número de servicios.

En el año 2008 la CDHDF envió casi 4 mil 900 medidas precautorias, derivadas de la probable violación de derechos humanos, mismas que fueron remitidas principalmente a la Secretaría de Gobierno y a la Procuraduría General de Justicia.

En lo que respecta a las quejas durante el año que se informa, fueron registradas 7 mil 814, de las cuales 2 mil 211 resultaron presuntamente violatoria de los derechos humanos.

Las dependencias con mayor número de menciones fueron la Procuraduría General de Justicia, casi 1 de cada 3, la Secretaría de Gobierno, en particular reclusorios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Tribunal Superior de Justicia, estas instancias representan casi 9 de cada 10 del total de menciones a las autoridades.

Nuevamente resalta que las instancias relacionadas con el aparato de justicia son las que presentan más denuncias por parte de las personas que acuden a la CDHDF.

En 2008 se emitieron 24 recomendaciones, siendo el mayor número en la historia de este organismo. Las autoridades más señaladas fueron la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Debo advertir que durante este período no fueron aceptadas dos recomendaciones. La CDHDF lamenta y reprueba la desatención en materia de laudos incumplidos por distintas autoridades, así como de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda pues mandan un mensaje de impunidad, deja en la indefensión de las víctimas y desatienden el compromiso con los derechos humanos.

Mención particular merece la Recomendación 11/2008 con respecto a la tragedia del News Divine totalmente aceptada. Lamentablemente este caso es un ejemplo paradigmático de la suma de problemas estructurales que enfrenta nuestra ciudad y pone en evidencia las debilidades e inercias que persisten en las políticas de seguridad y en las actitudes de numerosos servidores públicos que criminalizan a la juventud. En un Estado democrático no se debe permitir la situación de vulnerabilidad y de discriminación de los jóvenes en situación de pobreza.

Hay qué señalar que ayer se cumplieron 10 meses de

los acontecimientos y aún no hay culpables. Esto es un hecho inaceptable. Insistimos que la mejor garantía de no repetición y atención a las víctimas es la acción de la justicia. Una vez más, junto a ellas, llamamos a que las autoridades competentes den pronto resultados. El caso News Divine es emblemático también, porque puso a la prueba un modelo de gestión que esta Comisión ha venido construyendo en cerca de 8 años.

Es de destacarse la posición asumida por el Jefe de Gobierno en relación con estos acontecimientos. Sumado a la queja que de oficio se inició por estos hechos, solicitó públicamente la intervención de la Comisión y comprometió la toma de sus decisiones a los resultados de nuestras investigaciones. Este hecho no tiene precedente en nuestra Ciudad, ello expresa una actitud de compromiso con la causa de los derechos humanos que se reconoce.

En lo respectivo a la labor de educación y promoción y difusión desempeñada por este organismo en 2008 destaca la atención o vinculación con más de 200 mil personas de manera directa y más de 3 millones en forma indirecta, así como la consolidación del programa y promoción ciudadana de los derechos humanos que, con enfoque territorial, busca aportar elementos para el desarrollo de una ciudadanía democrática.

La actividad editorial de la Comisión es un aspecto trascendental que contribuye a la difusión, conocimiento y apropiación de una cultura y respeto a los derechos humanos. Durante el 2008 se publicaron 111 títulos de distintos materiales especializados y de divulgación masiva, con un tiraje total de casi 3 millones de ejemplares.

Con base en una política de racionalidad y austeridad presupuestal, la CDHDF adquirió un edificio que constituye y contribuye al fortalecimiento institucional, con ello estaremos en condiciones de atender mejor a las víctimas y personas que acuden a la Comisión y se ahorrarán a las y los contribuyentes millones de pesos en rentas. Esto no hubiera sido posible sin las decisiones presupuestales tomadas por las Legislaturas I, II y III de esta Soberanía y por la actual administración del GDF. Por lo anterior queremos reconocer su trabajo, cooperación y solidaridad con la causa de los derechos humanos.

En relación al análisis del cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, en mayo de 2008 tuvo lugar la presentación de un documento invaluable resultante de un amplio proceso participativo, el diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal, ejercicio único en su tipo a nivel local, nacional e internacional, en cuyo diseño y elaboración participaron organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, el gobierno de la Ciudad, el Tribunal Superior de Justicia, esta Asamblea Legislativa, así como la Comisión de Derechos Humanos, quien ha fungido como Secretaría Técnica en todo este proceso y con la Oficina de las Naciones Unidas como observador permanente.

El pasado mes de marzo se presentó tanto el diagnóstico como los avances del programa en el marco de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, Suiza y en audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, Estados Unidos.

Hay que subrayar la pluralidad y diversidad de actores que asistieron a estos eventos, base eral y condición obligada de una política de Estado. Es de destacar el compromiso asumido por las instancias integrantes del comité que ha mostrado la capacidad para consensuar conocimientos, información y voluntades para la elaboración del diagnóstico y ahora lo hacen para el diseño de las políticas públicas, las agendas legislativas y los indicadores que forman parte del programa de derechos humanos del Distrito Federal y contribuirá a la construcción de políticas de largo aliento en materia de derechos humanos.

Como parte de este esfuerzo, el comité coordinador ha elaborado una propuesta de iniciativa de Ley de Derechos Humanos para el Distrito Federal que se presentará en fechas próximas para que la Ciudad de México cuente con un marco legal que amplíe los derechos de la ciudadanía y la posibilidad de que estructural e institucionalmente haya mejores mecanismos de protección y defensa desde todas las instancias del Estado.

También es preciso resaltar el volumen dos del informe anual que da cuenta de la situación de los derechos humanos de las mujeres con énfasis en su derecho a una vida libre de violencia.

Reconocemos los importantes avances que en la Ciudad se han logrado, sin embargo no podemos dejar de señalar la deuda que el Estado tiene con las mujeres de todas las edades para hacer realidad el derecho a vivir libres de discriminación, violencia y exclusión.

Con este informe y otras acciones este organismo reafirma su compromiso con la causa de las mujeres.

Recordamos aquí a Cecilia Loria Saviñón, mujer admirable y luchadora ejemplar, gracias a la cual este país es mejor. Propongo a esta Soberanía que instituya un reconocimiento en su memoria y con su nombre a fin de promover los derechos humanos de las mujeres y de reconocer a todas las mujeres y organizaciones que nos inspiran y son ejemplo de construcción de un México sin violencia para las mujeres.

Ahora bien, como consecuencia de nuestro modelo de gestión, presentamos por primera ocasión dos propuestas generales de política pública de temas prioritarios para la vida de la Ciudad en busca de salvaguardar la seguridad y los derechos humanos de acuerdo a las atribuciones que la Ley nos confiere, lo que constituye por primera ocasión el volumen tres de este informe, el mismo que será entregado.

Estas propuestas sistematizan y recuperan la experiencia, todas las recomendaciones, informes especiales y demás

observaciones que esta Comisión ha realizado a lo largo de su historia, así como los más altos estándares nacionales e internacionales. Incorpora también la mirada de expertos y expertas y de manera especial suma la participación de miles de ciudadanos y ciudadanas que contribuyeron con sus opiniones.

En primer término se incluye la propuesta general de Ley Penitenciaria del Distrito Federal y reformas en materia penal, y la segunda se refiere a la propuesta general para la reforma integral de las policías del Distrito Federal.

En lo que respecta a la primera propuesta, debemos insistir que el sistema penitenciario prevalece como uno de los eslabones más débiles del sistema de procuración y administración de justicia, es uno de los aspectos más críticos de la agenda de derechos humanos de la Ciudad.

La CDHDF ha manifestado una y otra vez el carácter estructural de los problemas que ha detectado en el sistema carcelario y su relación con otros eslabones del actual modelo de seguridad pública, así como con el aparato de procuración y administración de justicia.

La propuesta general sobre el tema penitenciario sugiere reformas legislativas para atender de manera integral 4 problemas estructurales: la sobrepoblación, la corrupción, la imposibilidad de reinserción social en condiciones actuales y las constantes violaciones a los derechos humanos, así como algunas de las consecuencias al interior de los reclusorios, como autogobierno, violencia, drogadicción, precaria salud de los internos, falta de higiene, mala alimentación, imposibilidad de desarrollar programas realmente efectivos de educación y ausencia de oportunidades laborales dentro y una vez que la persona sale de reclusión.

La segunda propuesta general es el resultado de la consulta ciudadana "La policía que queremos", que fue realizada como una respuesta de la CDHDF y demás de 50 instancias entre instituciones académicas, miembros del empresariado y organizaciones de la sociedad civil a los trágicos acontecimientos ocurridos el 20 de junio pasado en la discoteca News Divine.

La propuesta general para la reforma integral de las policías del Distrito Federal recoge las casi 360 mil participaciones y propuestas y 93 de éstas fueron realizadas por jóvenes, un grupo plural de especialistas sistematizó estas participaciones y les dio forma a un programa de trabajo destinado a una reforma integral y de fondo de las policías de la Ciudad.

Cabe señalar que en el marco de la consulta se realizó una audiencia pública para policías, ejercicio inédito en la CDHDF y se escuchó y atendió las opiniones y planteamientos críticos de más de 700 policías de distintas corporaciones de seguridad pública y de la policía judicial del Distrito Federal, por lo que la propuesta general que ahora presentamos se nutre asimismo de las perspectivas

de quienes viven cotidianamente las instituciones policiales.

Desde aquí agradecemos a todas y a todos los que participaron en este ejercicio ciudadano, en particular a la Universidad Autónoma Metropolitana y a los Consejos Asesor y Promotor de la Consulta.

Se debe mencionar que la propuesta general que contiene modificaciones a la Ley para Prevenir la Discriminación en el Distrito Federal, será presentada con posterioridad. Queda en manos de los miembros de esta Asamblea Legislativa analizar estas propuestas de reforma.

Señoras y señores:

Son muchos los avances y grandes los pendientes. Desde la más alta Tribuna de la Ciudad, quiero agradecer y reconocer todos los aportes que a la causa de los derechos humanos ha realizado esta Asamblea Legislativa.

Esta Legislatura, como pocas, ha dado un impulso decidido a temas pendientes en una agenda de Estado en materia de derechos fundamentales.

Nuestra democracia se ha fortalecido mediante el avance de nuestro régimen de libertades y de derechos que reconoce en cada persona la autonomía moral para el ejercicio de sus derechos en el marco de un Estado laico.

Para la CDHDF tiene un especial significación lo alcanzado y renueva su compromiso de seguir sumando en la atención de los pendientes de los derechos humanos, a fin de que la capital de la República, siga jugando un papel de locomotora en los procesos de consolidación democrática en nuestro país y así hacer de esta ciudad, un mejor lugar para nuestras hijas e hijos y para nosotros y nosotras.

Con capacidad y convicción demos ejemplo desde el servicio público en el trabajo por la justicia y la paz en atención a la confianza que la gente ha depositado en sus instituciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

A continuación en términos de lo dispuesto por el punto 3 de la acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios y coaliciones parlamentarias hasta por 10 minutos, los siguientes diputados y diputadas: Diputada Carla Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputada Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Juan Bustos Pascual, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Carla Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHEZARMAS GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, le doy la más cordial bienvenida a este Recinto al maestro Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En 2008 se celebraron 60 años de la declaración universal de los derechos humanos. Años que cristalizan la lucha por la dignidad y justicia para todas y todos.

Sin embargo, esta aspiración está lejos de ser cumplida, aún cuando en la capital del país hemos logrado avances importantes en la conquista de los derechos y las libertades individuales, pues es importante subrayar que esta lucha no ha sido fácil.

Desde esta ciudad hemos avanzado en la discusión y aprobación de nuevos e importantes derechos, como el derecho de las personas transgénero y transexuales a acceder a servicios de salud, su derecho a gozar de una identidad legal acorde a su género, el derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia y una igualdad efectiva en la sociedad, así como nuestro derecho a decidir libremente sobre nuestro cuerpo y maternidad.

Asimismo, hemos aprobado leyes como Sociedades de Convivencia y Voluntad Anticipada, que hoy son una realidad en esta ciudad.

El Partido Socialdemócrata reconoce el desempeño de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que ha sido un ejemplo en la defensa efectiva de los derechos de las y los habitantes de esta ciudad.

Estos avances no deben impedirnos observar las carencias que en términos de los derechos más básicos permanecen aún en la carpeta de pendientes. Se requieren para ello transformaciones sociales, culturales y económicas profundas, pero sobre todo la participación de todas y todos para revertir años de desigualdad y discriminación.

Celebramos el trabajo del Maestro Álvarez Icaza al frente de este organismo que se ha destacado por la incesante labor, por la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos, así como del combate a toda forma de discriminación y exclusión ejercida en contra de cualquier persona o grupo social que habita en el Distrito Federal.

Sabemos que muchos temas debido a su carácter estructural requieren de un amparo a su resolución, de medidas integrales que comprometen a distintas autoridades y niveles de gobierno, así como a la sociedad en general.

Es por esto que la difusión de información es fundamental para el avance de esta agenda.

En la medida que las personas que habitan en el Distrito Federal conozcan los derechos humanos que les pertenecen, será posible garantizar el ejercicio y respeto pleno de los mismos.

Por esto celebramos el trabajo de concientización que ha realizado la Comisión en este tema con campañas permanentes de información que proveen a las y los ciudadanos con herramientas para hacer valer sus derechos de manera efectiva.

En el Partido Socialdemócrata creemos que los programas de educación, promoción y difusión de derechos humanos fomentan en nuestra sociedad una cultura de paz, de no discriminación y de no violencia.

La incidencia en políticas públicas, programas y acciones del Gobierno Capitalino a través de la inclusión y fortalecimiento de una perspectiva transversal de derechos humanos en las acciones, debe ser uno de los principales objetivos de quienes creemos en la defensa irrestricta de los derechos humanos. Por ello destaca el esfuerzo de la Comisión al emitir una serie de recomendaciones, la elaboración de informes especiales y el impulso del diagnóstico y programa de derechos humanos del Distrito Federal que otorgaron al Gobierno del Distrito Federal la información que sirve para lograr este propósito.

A partir de este esfuerzo se ha logrado una repercusión y posicionamiento de los temas, haciendo evidente las deficiencias de nuestras leyes y políticas públicas, lo que ha constituido una valiosa aportación para seguir avanzando en el ataque frontal de las problemáticas estructurales ahí reflejadas.

Reconocemos sin duda la labor que ha realizado la Comisión en materia de equidad y género, dándole énfasis al derecho de las mujeres de nuestra ciudad a una vida libre de violencia, mismo que se abordó desde los más altos estándares internacionales de derechos humanos y a través de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia aprobada en esta soberanía en marzo de 2008.

Reconocemos la defensa integral que ha realizado la Comisión con la creación de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, instancia que vigila e impulsa el proceso que se les da a las quejas, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas y aceptadas como un modelo en el que se promueve la equidad de género y se salvaguardan los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Lamentablemente este esfuerzo no alcanza, hoy día el Distrito Federal es la segunda entidad en el país con mayor índice de homicidios de mujeres conocidos como feminicidios, superando a Chihuahua, en donde se encuentra Ciudad Juárez.

La Comisión Especial para Conocer las Políticas y Procuración de Justicia Vinculados con los Feminicidios, de la Cámara de Diputados, informó en este marzo que

se contabilizaron en el país 2232 feminicidios, siendo la Ciudad de México el segundo lugar con 244 casos.

La misoginia sigue siendo un detonador en la ciudad para desvalorizar, discriminar, oprimir y excluir a la mujer, que no sólo le impide el acceso pleno a sus derechos sino que cobra nuestras vidas.

En el Partido Socialdemócrata y la Coalición de Izquierdas lamentamos la falta de compromiso y profunda omisión de las autoridades competentes, la permanente ausencia de justicia en los casos de violencia, que son en su mayoría en el seno interno de los hogares, y por supuesto la dolorosa realidad que no podemos ni debemos evadir, hoy las mujeres en el Distrito Federal pierden la vida por el simple hecho de ser mujeres.

Desde esta Tribuna le pedimos al maestro Álvarez Icaza que redoblemos esfuerzos para combatir la discriminación, violencia, marginación y opresión de las mujeres del Distrito Federal, pues en esto sí se nos va la vida.

El Partido Socialdemócrata acompaña el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, refrendando nuestro compromiso con la defensa integral de los derechos humanos y lo exhortamos para que siga trabajando con vehemencia y sin titubeos hasta que verdaderamente podamos aspirar en esta ciudad a ser felices, sin importar nuestra edad, género, orientación o condición social. Piensa libre.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias, diputada Carla Sánchez Armas García. Se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputada por favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sea usted bienvenido a este histórico Recinto.

Me complace mucho en esta ocasión presentar el posicionamiento a nombre de la Coalición Socialdemócrata con relación a la gestión del organismo público que usted encabeza, no solamente por la importancia que reviste la figura del Ombudsman, la cual ha demostrado su eficacia y justificado su necesidad en los sistemas jurídico contemporáneos, contribuyendo de manera notable al desarrollo y establecimiento del estado de derecho, sino porque además el papel que usted ha desempeñado frente a este organismo que encabeza y a la noble tarea que se le ha encomendado como defensor y promotor de los derechos humanos merece ser reconocida, y me da mucho gusto poder hacerlo desde esta Tribuna.

En este sentido quiero mencionar en primer lugar la labor

realizada por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el caso News Divine. Gracias a la investigación y a los dos informes que presentó la Comisión hoy las víctimas, así como sus deudos y la sociedad en general sabemos que aquel viernes 20 de junio del 2008 no hubo errores en la conducción del operativo, como las autoridades en su momento quisieron hacernos creer, hubo negligencia, una clara y terrible negligencia en la planeación de lo que acabó constituyendo una redada en contra de los menores de edad que asistieron esa tarde a la discoteca y esa negligencia por parte de las autoridades involucradas continuó en la subsecuente investigación de los hechos.

Los derechos de los adolescentes, niños de conformidad con la legislación aplicable, los cuales por su condición de menores deben de recibir una protección especial por parte del Estado y de la sociedad, fueron por completo ignorados e incluso muchos de ellos acabaron siendo sometidos a tratos denigrantes en lo que a todas luces se dejó ver la falta de capacitación del personal ministerial, sin mencionar a los que perecieron en esta fatídica tarde.

La Secretaría de Seguridad Pública ocultó información, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal no tomó las medidas necesarias para proteger los derechos de los menores y aún quedan muchas cuestiones que desahogar en términos de las investigaciones y reparación del daño, que la falta de profesionalismo, uniformidad y capacitación del personal no han permitido, por lo que el caso News Divine es un caso que no ha quedado concluido.

No obstante la actuación pronta y decidida de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante las graves violaciones cometidas, tuvo un importante impacto y aún cuando las autoridades competentes todavía tienen muchas cuestiones ante las cuales tendrán que responder es de merecer, maestro Alvarez, un reconocimiento que le hago yo en este momento a nombre de la Coalición por esta labor, ya que se realizó precisamente el trabajo que debe esperarse de un organismo público de derechos humanos.

En otros temas, maestro, quiero aprovechar su presencia para llamar la atención de un asunto que a todos nos preocupa y que constituye uno de los grandes retos de la época, me refiero al derecho humano al agua, el cual implica que todas las personas puedan disponer del agua suficiente y salubre. Este derecho fundamental forma parte del derecho de todos a tener un nivel de vida adecuado.

Cabe señalar que es claro que la gestión del agua no es asunto sencillo, en especial tratándose del Distrito Federal, en donde la capacidad de captación del vital líquido es menor que lo que se extrae cada año. Los datos nos indican que mientras la recarga anual se sitúa alrededor de los 700 millones de metros cúbicos son extraídos 1,300 millones de metros cúbicos, es decir estamos extrayendo casi el doble de los que anualmente se recarga y aún así el abastecimiento es insuficiente, por lo que hemos tenido que recurrir a importar

el agua de cuencas aledañas, lo cual tiene consecuencias negativas para la región, ya que la sobreexplotación de los mantos acuíferos tanto locales como externos provocan hundimientos de terreno y una alteración del recurso por la contaminación natural e inducida.

Sobre decir que el problema de abastecimiento está alcanzando niveles críticos y por tal motivo debemos especialmente ser estrictos en exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Gobierno del Distrito Federal en todo lo relacionado en esta materia.

Quiero apuntar que no sólo se trata de la inyección de recursos que a mediano y largo plazo resuelvan la problemática, sino además de actuar con responsabilidad impidiendo, entre otras cosas, la pérdida y el deterioro que ha venido sufriendo por la omisión de autoridades competentes el suelo de conservación del Distrito Federal. Al contrario de lo que podría esperarse la superficie del suelo de conservación del Distrito Federal es del 59 por ciento del total de la superficie.

No se trata, por lo tanto, de una superficie menor y la razón por la cual traigo a colación este tema es porque uno de los servicios ambientales que nos proporcionan estos espacios es la disponibilidad del agua a través de la recarga del manto acuífero.

Desafortunadamente las amenazas en contra del suelo de conservación que son prevenibles, continúan multiplicándose poniendo en gran riesgo los beneficios ambientales que estos nos traen. Los cambios de uso de suelo u ocupación de áreas naturales protegidas y la organización, son dos de los factores que se encuentran entre las amenazas señaladas.

De conformidad con los datos del diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, cada año se urbaniza un promedio de 300 espacios de suelo de conservación y 47 por ciento de la superficie original considerada como área natural protegida se ha perdido por cambio de uso de suelo.

Aunado al crecimiento de la mancha urbana, viene la deforestación. Luego, transpiración ayuda a mantener la humedad y participa en la generación de nubes que mantienen el equilibrio en ciclo al desaparecer la vegetación, esto impacta en la pérdida de agua y en el descenso del nivel de los acuíferos.

19 quejas se han interpuesto ante la Comisión que usted encabeza por los cortes del suministro de agua, los cuales debe de realizarse con la menor molestia posible a la ciudadanía y todos hemos visto cómo estos cortes afectan nuestra vida diaria. Enfrentar la problemática que la insuficiencia en el suministro de agua provoca es urgente.

Por lo anterior, maestro y compañeros diputados y diputadas, los exhorto a que exijamos a las autoridades ambientales que dentro del marco de su competencia eviten los asentamientos urbanos tanto regulares como irregulares en suelo de conservación y que ofrezcan soluciones viables

para transferir los que ya se han realizado, además de que realicen todas las acciones necesarias para evitar la deforestación e incendios y cuidar de equidad del suministro del vital líquido.

Finalmente, quiero referirme al combate contra la explotación sexual, comercial infantil en el Distrito Federal y nuevamente reconocer la valiosa contribución de la Comisión de Derechos Humanos del D. F. en esta materia, particularmente por la elaboración del informe especial que ha sido un documento fundamental para todos los diputados y diputadas en esta IV Legislatura que hemos trabajado en el tema.

Ha sido para mí muy importante encontrar eco en esta Asamblea para combatir esta flagelo que durante muchos años permanecía invisible, lo cual permitió su desbordamiento convirtiéndolo en la explotación sexual de niños en una pandemia en manos de una delincuencia sumamente sofisticada que se ha establecido en nuestro país y en nuestra ciudad aprovechándose de la ausencia de un marco legal efectivo en la corrupción de las autoridades y de la impunidad que impera en materia de administración y procuración de justicia.

En esta IV Legislatura se han aprobado reformas en el ámbito de la sanción a los culpables integrando del Código Penal del Distrito Federal todos los tipos penales y sancionando severamente las conductas relacionadas con la explotación sexual de menores de edad.

Asimismo, se aprobó la ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual, comercial infantil para el Distrito Federal que reunió dos iniciativas en la materia logrando un documento bien articulado y bastante completo; sin embargo, existe un ámbito legal que no ha sido cubierto por el marco jurídico de la ciudad y que tiene que ver con la atención a quienes han sido víctimas de tan terribles conductas.

aa atención a las víctimas es un deber y un obligación del Estado acorde con los tratados internacionales firmados por México en la materia y que obligan al Gobierno Federal y Local a tomar todas las medidas necesarias para prevenir y erradicar y atender a los niños y niñas víctimas de esta grave forma de violación de los derechos de la infancia.

Con el objetivo de colmar esta ausencia, he presentado ante esta honorable Asamblea un proyecto con iniciativa de reforma que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, a fin de lograr un modelo de atención basado en las mejores expresiones del derecho comparado y en los lineamientos que para tal efecto ha establecido la Organización Internacional del Trabajo, modelo que considero fundamental para un combate integral.

Agradezco de esta Tribuna el apoyo que me brindara la Comisión en su momento, así como diversas organizaciones

civiles para la elaboración del proyecto y a usted personalmente por indicar esta ausencia y la necesidad de buscar un mecanismo para subsanarla.

A mis compañeros diputados y diputadas de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia les hago una atenta solicitud para dictaminar a la brevedad posible la iniciativa señalada, ya que nos encontramos en la recta final, pero no por ello debemos aflojar el paso, ya que aún falta mucho por hacer y en el caso concreto les pido de la manera más atenta que revisen y dictaminen este proyecto de reforma y adiciones. En esta solicitud que les hago es teniendo en mente únicamente a los niños y niñas víctimas de explotación sexual, que pueden en un futuro cercano beneficiarse del modelo de atención propuesto.

Presenté también un punto de acuerdo con el objeto de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del DF llevar a cabo las verificaciones que exige la ley y en comento en aquellas zonas donde se presume se realizan conductas relacionadas con la explotación sexual comercial infantil, como La Merced y otros puntos que se señala en el informe especial de la Comisión de Derechos Humanos del DF en la materia, que estoy segura son de vital importancia para disuadir al crimen organizado.

Conocemos todos, maestro Álvarez Icaza, su preocupación por el tema, por lo que le solicito considere una recomendación en caso de no iniciarse una batalla decidida por parte de las autoridades competentes en particular en las zonas que destacan como focos rojos en la Ciudad en las que se lleven a cabo delitos relacionados con la explotación sexual de menores con toda impunidad.

Agradezco su tiempo y lo invito a que siga trabajando a favor de una cultura de respeto y defensa de nuestras garantías individuales y derechos fundamentales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia le solicita al público asistente guardar orden y silencio para poder proseguir con la presente sesión. Asimismo a mis compañeras y compañeros diputados les ruego guardar orden para poder continuar con esta sesión.

Se concede el uso de la Tribuna a continuación hasta por 10 minutos al diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con el permiso de la Presidencia. Aprovecho para desearle un muy feliz cumpleaños, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Maestro Emilio Álvarez Icaza, Comisionado

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; compañeras y compañeros diputados:

Quiero agradecer ante todo la presencia del maestro Álvarez Icaza. Nos queda clara su dedicación y esmero al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y particularmente recuerdo su intervención en el caso News Divine. Lo que en otros países y otros tiempos hacía la prensa al documentar de manera determinante las fallas de la autoridad, ahora lo hizo la Comisión a su cargo, lo que obligó a cambios importantes en el Gobierno del Distrito Federal. No cualquiera tiene el valor civil y la autoridad moral para lograr un cambio de esa magnitud. Lo felicito por ello, maestro Emilio Álvarez Icaza.

A unos días de que concluya el último periodo de sesiones de esta IV Legislatura, es imposible no hacer balances, y siendo autocríticos, a pesar de avanzar de forma importante en temas particulares como los espacios cien por ciento libres de humo, la interrupción legal del embarazo, las sociedades de convivencia y garantizando importantes derechos, creo que podemos hacer mucho más en materia de derechos humanos y creo que éste, particularmente la Ley de Derechos Humanos es uno de los pendientes más importantes que deja esta IV Legislatura.

Respecto a los temas que nos reúnen esta mañana comentaré las posiciones de mi partido en el tema y nos toca ahora hacer recomendaciones a los recomendadores.

Hoy la calidad de la democracia de cada país se mide internacionalmente por el respeto de los derechos humanos de sus habitantes o en nuestro caso de los habitantes de la Ciudad de México.

El informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que hoy nos entregó muestra avances importantísimos en la protección, defensa y difusión de los derechos humanos que gozan los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, pero también deja entrever que hay muchas tareas por delante y que sólo juntos como una sociedad con plena conciencia, educada, participativa y cooperadora podremos vivir con armonía en este campo.

Como legisladores reconocemos que una buena guía para nuestra actuación es el diagnóstico de derechos humanos en el Distrito Federal, esfuerzo encabezado por la Comisión a su cargo, en él se reconocen puntos débiles que pueden ser revisados cuidadosamente y solucionados a través de acciones efectivas.

Entre otros puntos clave quiero destacar los siguientes: los de seguridad humana como son el derecho a la educación, a la salud, a un medio ambiente sano, a la vivienda y al trabajo; los del sistema de justicia entre los que destacan el derecho a la libertad y seguridad persona, a recibir justicia rápida y expedita al debido proceso; los de convivencia social, ejemplos, derecho de igualdad, a la no discriminación, a la libertad de expresión y al de información.

Destacaré que todas, excepto dos, insisto todas sus recomendaciones fueron aceptadas, lo que refleja en buena medida el trabajo de integración de expedientes, la investigación sólida de los casos manifestados y de su apego a la legalidad, de manera que la autoridad violatoria de derechos humanos no haya podido expresarse en contra de lo observado. Por ello también un reconocimiento a la Comisión.

Esto quedó demostrado con las 40 recomendaciones emitidas al Gobierno de la Ciudad con relación al caso News Divine. Por ejemplo: Cuando se hace bien el trabajo que nos ocupa es obligación reconocer aciertos y más cuando como es el caso no se trata de una autoridad sino de un órgano ciudadano.

Es la hora ahora de sugerir, de recomendar a quienes emiten las recomendaciones. Nos gustaría, maestro, exhortar a la Comisión de los Derechos Humanos de esta Ciudad Capital a utilizar más sus recursos legales para combatir lo que sabemos es una constante: la violación de los derechos humanos de los habitantes y de los visitantes del Distrito Federal.

Hoy que ha logrado un sólido prestigio y una gran reputación basada en sus logros, es momento de consolidarla al actuar más hacia la sociedad. En apego a sus facultades y en concordancia con su misión, creemos que es posible que la Comisión trabaje de manera más ardua por ejemplo en la Delegación Cuauhtémoc.

Su informe señala en el 2008 a esta demarcación como donde se cometen más violaciones a los derechos humanos; su trabajo focalizado en esta demarcación lograría sin duda abatir los penosos índices que hoy acechan a la Delegación Cuauhtémoc.

Estamos preocupados también, Maestro Álvarez Icaza, de que la Comisión no haya implementado ya una campaña de difusión sobre el informe del Subcomité de Naciones Unidas para la prevención de la tortura, pues de acuerdo con la sociedad civil organizada no hay una sola condena en el Distrito Federal por tortura, a pesar de que se sabe que aún ocurre.

Además de que no hay claridad sobre cómo califica el Ministerio Público este delito, según las estadísticas ofrecidas por la policía de la Ciudad, suele utilizar este método, la tortura, como parte de su actuar.

Nos gustaría ver más acciones como la consulta sobre la policía que queremos. Es una actividad que puede consolidarse y diversificarse para abarcar más en los temas que interesan a los capitalinos.

Maestro Alvarez Icaza quiero recordar también que hace unos días esta Soberanía aprobó la Ley de Gasto Eficiente, que en su etapa de proyecto comentamos con ustedes. Establece toques a lo que se puede gastar en sueldos, pero vi a entes como el suyo elevarse a esos niveles, porque

recuerdo que nos mencionó en alguna comparecencia y quiero recordarlo ahora, que tanto el Programa de Eficiencia y Austeridad como la cuota al aumento de los sueldos de los niveles más altos de la Comisión han sido una constante en su gestión y aunque la Ley de Gasto Eficiente no aplica para los órganos autónomos, en este momento pendiente en el que seguiremos trabajando, nos queda claro que la Comisión a su cargo ha hecho de esta visión una parte integral de su desempeño diario; hemos visto cómo se han ejercido los recursos en su Comisión que ha dado, entre otras cosas, para comprar un valioso inmueble en el sur de la Ciudad, motivo por el cual le hago una nueva felicitación.

Me consta que el esfuerzo para coordinar el proyecto de trabajo de una nueva Ley de Derechos Humanos, alimentado con muchas organizaciones de la sociedad civil aquí presentes, ha sido retomado por su equipo con dedicación y con todo cuidado.

Por ello quiero felicitar especialmente a Irasema Zavaleta y a Sonia Río, integrantes de la Comisión que han seguido sus instrucciones para hacer de este proyecto de ley una verdadera política pública de avanzada y que pueda proyectar más el tema de los derechos humanos poniendo a la Ciudad a la vanguardia.

A ellas y a los diversos representantes de la sociedad civil que participaron tanto en el diagnóstico como en el programa como ahora en la elaboración de esta iniciativa de derechos humanos que esperamos que efectivamente pronto sea presentada ante esta Soberanía, creo que es justo comentarles y expresarles el reconocimiento del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

No quiero dejar de felicitarle por proponer y lograr que la Estación del Metro Viveros de la Línea 3 sea ahora la Estación Viveros Derechos Humanos. Espero que al idea de ayudar a la población a identificar en dónde está la Comisión, contribuya a ser que la población a la que debemos servir, todos utilicen más los servicios de esta importante institución.

Si la democracia sirve para reconocer los méritos de los funcionarios y darles más y mejores oportunidades, espero que al concluir su gestión al frente de la Comisión pueda obtener, maestro, mayores responsabilidades en el área en que se ha desempeñado.

Una felicitación a usted y a todo su equipo por todos estos años de trabajo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xiuh Tenorio. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su venia, ciudadano Presidente.

Honorable Asamblea;

Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

Distinguidas y distinguidos invitados:

Pocas han sido las oportunidades durante el ejercicio de esta IV Legislatura, en la que hemos presenciado un informe de labores de un organismo autónomo que ha dado innumerables muestras de profesionalismo, espíritu de servicio y el compromiso para defender y promover la cultura de respeto a los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha logrado generar y ganarse el respeto y el reconocimiento público por la gran probidad y certeza de sus actuaciones.

El esfuerzo encabezado por su Consejo y en particular por el maestro Álvarez Icaza, así como por todos los servidores públicos que participan en ella, a todos los niveles, deben estar ciertos de su importante contribución al desarrollo democrático y el respeto irrestricto al Estado de Derecho.

Sabemos que estas tareas han implicado un compromiso cotidiano sin descanso y sin reserva alguna. Mientras la Comisión de Derechos Humanos se ha esmerado en contribuir políticas institucionales, ha promovido la cultura contra la discriminación, ejerciendo responsablemente su autonomía que ha profundizado en la profesionalización de sus recursos humanos y poniéndose a la vanguardia de la aplicación de estándares internacionales en materia de derechos humanos, por otro lado tenemos autoridades ligadas a bandas de criminales, policías que secuestran, y lo peor, se fomenta la ilegalidad desde las oficinas públicas, la joya de la corona, el caso News Divine.

Ante este gran contraste, surge la figura del Ombudsman de la Ciudad, que sin dejarse intimidar ha expuesto mediante sus recomendaciones los innumerables e injustificados agravios de un gobierno.

Los hechos nos demuestran que ante la difícil tarea en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, el camino institucional adoptado por la Comisión se está orientando hacia esquemas de mayor amplitud en la protección de los derechos humanos. Mientras tanto, el Gobierno de la Ciudad lucha con la pobreza de los más necesitados y condiciona los programas sociales al apoyo de camarillas y grupúsculos políticos.

Esta realidad es una ofensa que pone en evidencia la falta de ética, de solidaridad social y que atenta contra la declaración de Viena del año 2003 de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos en lo que se refiere al fenómeno de la pobreza.

En las acciones no hay voluntad en el Gobierno del Distrito Federal para el diseño de políticas pública a favor de los derechos humanos. Un ejemplo, la recomendación 23/2008 de la Comisión que determinó la violación de los derechos humanos por parte del Gobierno de la Ciudad, cuando ignorando las resoluciones judiciales se han negado a cumplir los mandatos de jueces y tribunales.

Le preguntamos al Presidente de la Comisión si apoyaría nuestra propuesta de solicitar la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que en el gobierno de Marcelo Ebrard deje de violentar el Estado de Derecho y cumpla los laudos que ilegalmente ha evitado pagar.

Este gobierno ha violado el derecho a una adecuada protección judicial cuando sin argumentos ha actuado en perjuicio de las garantías al cumplimiento de toda decisión en que se ha estimado procedente los recursos.

Además, ha violentado el derecho a la seguridad jurídica cuando en sus decisiones las autoridades no han observado la ley o la normatividad aplicable y no ha procedido a la reparación del daño. Este rubro sólo durante el año 2008 encabezó las denuncias con 1 mil 805 lamentables y vergonzosos casos.

Los diputados como representantes populares debemos hacer valer la protección a los derechos humanos de los agraviados y denunciar la vulneración al derecho al trabajo y a la merma patrimonial que afecta el sustento de las familias en torno de los trabajadores que son objeto de este abuso de poder por parte de las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Invitamos a los diputados del partido en el gobierno a suscribir esta propuesta para que se detenga el gobierno en la violación de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos:

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional le hacemos público nuestro reconocimiento por los alcances en la tarea que está desarrollando la Comisión. Recientemente le acompañamos a la presentación del diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Esta presentación no tiene precedente en la historia de las instituciones de derechos humanos del país, se reconoció el esfuerzo de la Comisión y de sus contribuciones dentro de las instituciones de México encargadas de la defensa de los derechos humanos.

Los documentos presentados de forma profunda y seria ante el Consejo de Naciones Unidas contienen elementalmente el propósito de darle a las generaciones del presente y a las futuras un marco de mayor actualidad y realidad sobre el tema de los derechos humanos.

Es importante valorar y resaltar que en su trabajo se observa un riguroso sustento en todos sus procedimientos y en el ejercicio responsable de sus áreas ejecutivas y operativas.

Lo anterior nos permite observar que hay un gran interés y compromiso para que el Distrito Federal sea una de las entidades con mayores avances en esa tarea tan delicada y en las agendas de salvaguardar los derechos fundamentales de la sociedad.

La presentación del programa y diagnóstico sobre derechos

humanos en el Distrito Federal son muestra inequívoca de la tenacidad, la visión y el esfuerzo institucional.

El PRI ha entendido el proceso de evolución y transformación de los derechos humanos y ha impulsado cambios en las leyes que han permitido vincular las distintas formas de derechos civiles y políticos, hasta los derechos sociales y económicos, incluyendo los aspectos culturales y la legalidad y representación de las demandas de las minorías.

La defensa de los derechos humanos requiere de una mayor conciencia ciudadana y un papel más actuante de los gobiernos. Hay que insistir en que las autoridades pueden resarcir el daño causado a los ciudadanos y habitantes que resultan agraviados, sobre todo en los casos de abusos de poder.

Estamos ante nuevas oportunidades para darle mayor relevancia a las actividades que se realizan a favor de los derechos humanos. Debemos ser garantes del diseño de políticas públicas congruentes y especializadas, donde los valores fundamentales tradicionales y la inclusión de nuevos valores puedan ser parte de una estructura social que promueva la defensa y la cultura sobre los derechos humanos.

Todos los involucrados en este ámbito tenemos el deber de acrecentar el acervo y las manifestaciones que hagan viable formas de expresión, estructuras de orden jurídico y conductas sociales y ciudadanas a favor de una cultura universal de respeto a los derechos humanos.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. A continuación, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Maestro Emilio Álvarez Icaza, bienvenido una vez más a esta Asamblea, Recinto de pluralidad.

Honorable Asamblea:

¿Hacia dónde vamos si las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal son muchas veces contundentes, son otras veces puntuales, pero son pocas veces cumplidas a cabalidad?

El caso News Divine como usted mismo lo afirma, maestro, en su informe, y lo cito textual: “Fue un ejemplo paradigmático de la ineficacia de nuestras policías, fungió también como la muestra más clara de la falta de preparación de los cuadros policíacos, de los problemas de coordinación entre las instancias encargadas de la seguridad pública, de la falta de equipo adecuado para la realización de sus

funciones, de la arbitrariedad con la que se manejan algunos casos”.

Efectivamente, maestro, nos permitimos hacer un reconocimiento a la labor realizada por la Comisión respecto al informe y a las primeras acciones tomadas en relación con los lamentables hechos ocurridos en el trágico 20 de junio pasado donde murieron 9 jóvenes y 3 servidores públicos.

Ahora actualizo de nuevo la pregunta con la que inicié, porque año con año, independientemente del trágico operativo que marcó la vida de la capital, vemos cómo una vez más son las mismas dependencias encargadas de la seguridad, la procuración de justicia y la readaptación social, las que suman la mayor parte de quejas que llegan a la Comisión que usted preside y vemos cómo con el pasar del tiempo quedan en su gran mayoría impunes, porque una sanción no puede ser solamente la destitución del cargo, porque una sanción no puede ser suplantada con la remoción de un servidor público y porque una sanción que deriva del desconocimiento, del desinterés o incluso de la ineptitud de un servidor público y que muchas veces culmina en tratos inhumanos, tortura o en la muerte, merece mucho más que una sanción meramente administrativa. El Código Penal en esta ciudad se aplica sólo para unos cuantos.

En este informe anual de labores de la Comisión los números hablan por sí solos. La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal sumó en 2008 1,216 menciones, lo que significa un incremento del 19% respecto al año anterior, 3 de cada 10 denuncias que recibe la Comisión competen a funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal al sumar 2,605 menciones de las investigaciones por tortura un mínimo se han consignado y de nueva cuenta la Secretaría de Gobierno por asuntos penitenciarios continúe por tercer año consecutivo aumentando su nivel de quejas al cerrar el 2008 con 2,018 menciones.

Reconocemos la labor y el esfuerzo que la Comisión de Derechos Humanos ha realizado en este tiempo en la tutela de los derechos fundamentales en nuestra ciudad, sin embargo al estar plenamente convencidos de la vital importancia que trae aparejada la tutela eficaz y permanente de los mismos, no podemos dejar de manifestar que aún falta mucho por hacer.

Nos preocupa gravemente el problema de violación de derechos humanos que prevalece en el sistema penitenciario de nuestra ciudad. Consideramos que aún y cuando la Comisión que usted preside ha emprendido una serie de importantes acciones para revertir esta grave situación, aún nos encontramos muy lejos de poder tutelar adecuadamente los derechos fundamentales no sólo de las personas que se encuentran privadas de su libertad sino también de los familiares que acuden a visitarlos.

Estamos por llegar al cien por ciento en los niveles de sobrepoblación en las cárceles. Las violaciones a los

derechos humanos en los reclusorios son constantes y van en aumentando.

En el sistema penitenciario de nuestra ciudad se dan casos de tortura, aislamiento, malos tratos e incluso privación de asistencia médica y hospitalaria.

El denominado “Ángel”, del Gobierno del Distrito Federal no aparece ni por casualidad en los reclusorios de la capital.

Las quejas de los familiares de los que se encuentran recluidos también son una constante ya que en forma reiterada sufren de abusos que atentan incluso con sus derechos a la libertad sexual por el mero hecho de ir a visitar a su familiar.

Todo lo anterior reviste la importancia de nuevo actualizando la pregunta inicial: por qué el cumplimiento de una recomendación debe ser no sólo eventual, sino permanente y por el contrario lo único que en esta ciudad es constante es la impunidad. Así lo menciona usted mismo en su informe al afirmar que la dilación en la procuración de justicia en la impunidad siguen siendo los rasgos característicos de la institución ministerial, ya que no sólo impiden la vigencia efectiva de los derechos de los problemas responsables, sino que al mismo tiempo repercuten y se reflejan en las modalidades de abuso e impunidad.

Es entonces de extrañar, maestro Álvarez Icaza, que los datos que arroja su informe son demoledores para instituciones como la Procuraduría, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Gobierno pero que, por otro lado, usted mencione que hemos tenido avances en estas materias.

Es por lo anterior que retomo la propuesta, señor Presidente, la tutela adecuada de los derechos humanos debe comenzar por concientizar y formar a las autoridades.

Es por ello que aunque celebramos y reconocemos el esfuerzo del Programa de Concientización que ha emprendido la Comisión, para nosotros resulta a todas luces incompleto. Quizá la parte más urgida en capacitación y orientación en esta ciudad de la inequidad y la desigualdad, es la de los funcionarios.

En esta ciudad los habitantes están más conscientes, más enterados y educados en sus derechos humanos que las propias autoridades, para quienes el tema de derechos humanos les es tan ajeno como en muchos casos lo es tan también la honestidad.

En razón de lo anterior, nos permitimos solicitarle que la Comisión de Derechos Humanos que usted preside implemente a la brevedad los programas necesarios para educar y formar con carácter de urgente a las autoridades del Sistema Penitenciario, a la Procuraduría y a la Secretaría de Seguridad Pública en la cultura del respeto a los derechos humanos y estar capacitados para tutelar adecuadamente estos derechos fundamentales de cada uno de los capitalinos.

Hoy arrastramos otro hecho que involucra a la Procuraduría

General de Justicia del Distrito Federal y es el caso de Casitas del Sur. Vimos con extraordinaria preocupación que al destaparse el caso la Comisión de Derechos Humanos no consideró viable la emisión de una recomendación para el albergue temporal de la Procuraduría capitalina por considerar en su momento que se habían cumplido los procedimientos para trasladar a los menores a albergues privados y que no obstante ello hoy la propia Procuraduría ha manifestado que no se siguieron los procedimientos adecuados en dichos traslados.

Hoy parece retomar el rumbo al denunciar primero la obstaculización de dicha dependencia en la investigación que realizaba la Comisión y después al emitir el día de ayer una recomendación, no sólo a la Procuraduría sino a la Secretaría de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todos del Distrito Federal.

En este tema, maestro Álvarez Icaza, vamos de manera conjunta y su preocupación es nuestra preocupación, especialmente porque todavía faltan los niños.

Maestro Álvarez Icaza: La tutela de los derechos humanos de las personas afectadas no debe y no puede terminar con la emisión de un informe o una recomendación. Es preciso que la Comisión que usted preside actúe de inmediato y de forma permanente para garantizar y asegurar la tutela de los mismos, de todos los afectados hasta sus últimas consecuencias y con ello evitar que tal como sucede con la Procuraduría la gente después no quiera denunciar tampoco ante la Comisión al considerarla una pérdida de tiempo.

Es necesario que la Comisión de Derechos Humanos intervenga en el marco de sus facultades en las investigaciones, averiguaciones que se siguen en la Procuraduría capitalina y en las causas penales que se instruyen en contra de los funcionarios y servidores públicos consignados, a fin de tutelar adecuadamente los derechos fundamentales de las personas afectadas.

En nuestra ciudad no puede permitirse de forma alguna que la autoridad encargada de la protección a las personas sea la que vulnere sus garantías y derechos.

Queremos decirlo con toda claridad, no permitiremos que estas gravísimas situaciones continúen, ya que la adecuada tutela de los derechos humanos es garantía de la viabilidad en nuestra democracia.

Por ello y desde esta Tribuna Acción Nacional renueva su compromiso inquebrantable con la tutela y protección de los derechos humanos en nuestra ciudad como una condición imprescindible para asegurar la viabilidad del régimen democrático que nos hemos propuesto y que nos ha costado construir a todos y cada uno.

Acción Nacional continuará empeñado en la construcción de una ciudad ordenada y generosa, que nos brinde la posibilidad de acceder a una vida mejor y más digna para todos mediante el respeto irrestricto de los derechos fundamentales de los seres humanos que aquí habitamos.

Lo hemos dicho en varias ocasiones: en la crítica y al disentir, maestro Álvarez Icaza, seremos contundentes e implacables; de la misma forma y cuando se trata de la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de los capitalinos, en Acción Nacional tendrá un importante, importantísimo aliado. Si esa es su posición, cuente con ello.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. A continuación se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Juan Bustos Pascual, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN BUSTOS PASCUAL.- Con el permiso de la Presidencia; de todos ustedes diputadas y diputados.

Apreciable maestro Emilio Álvarez Icaza; señores Consejeros; a los representantes de las distintas organizaciones civiles; al Secretario General de Gobierno; al Subsecretario; bienvenidos:

Me parece que esta nueva oportunidad que hoy tenemos al contar con la presencia de usted maestro Emilio, es nuevamente significativa para esta Asamblea, particularmente por todo lo que aquí se ha expresado de parte de todos mis compañeros diputadas y diputados, quienes le reconocemos a usted y a la Comisión el trabajo importante que se ha venido realizando durante los periodos correspondientes.

Es importante también para mí destacar que la Ciudad de México, desde luego con toda la complicación de sus conflictos, de sus problemas, de su desarrollo, de la búsqueda de la armonía que todos necesitamos, tiene y cuenta con algunos pendientes, yo diría pendientes naturales del desarrollo de una sociedad democrática como la que tenemos y no tan sólo singular de la Ciudad de México, me parece que del país y del mundo entero.

Por eso los derechos humanos que esta Comisión que usted representa ha tenido a bien destacar temas y estar pendiente de los problemas importantes que para todos en la Ciudad como se requiere, es importante también decir que la Ciudad cuenta con un gobierno que ha venido esforzándose cada vez más y mejor por encontrar las alternativas que aún con nuestras diferencias entre partidos políticos, buscar las alternativas que ayuden a mejorar sustancialmente el desarrollo de su población en lo general.

Yo diría que esta Ciudad y lo hemos reafirmado en distintas ocasiones, es en esta Ciudad y es en este periodo legislativo donde ustedes compañeras diputadas y diputados, donde en conjunto hemos resuelto y hemos transitado distintas leyes que han respaldado muchos de los temas que estaban pendientes para la ciudadanía, sobre todo para los grupos más vulnerables, y que es esta Ciudad y sigue también este gobierno quien ha estado al pendiente de esos problemas

que preocupan a los grupos más vulnerables, sobre todo de los que menos tienen.

Me parece que más allá de la diatriba, tendríamos que reconocernos todos en un nuevo avance democrático, un avance democrático y no tan sólo para la Ciudad, yo creo que el país también tiene algunos logros importantes en los que creo y que por tratarse el día de hoy de un tema y de un reconocimiento a los derechos humanos de la Ciudad, me parece también que debe alcanzarnos el respeto para entender que en el país y en la Ciudad debemos de seguir caminando juntos con mayor respeto, fundamentalmente respeto en la diatriba, pero en los pensamientos y en el avance democrático que queremos todos.

Sobre el diagnóstico de los derechos humanos que desde hace ya varios meses se realizó impulsado fundamentalmente por este organismo que usted preside, maestro Emilio, hay distintos temas que tendríamos que trabajar y yo en esta parte le encargaría a usted y al consejo que tratemos uno más, al cual no hubo oportunidad de darle mucha importancia y que es aquél que se refiere al tema de la prostitución.

En distintas ocasiones de manera personal con usted y con algunos miembros del consejo hemos preguntado si este tema tiene que seguir siendo ignorado por la Comisión o el organismo que usted preside, incluso por nuestro gobierno, o tendríamos que entrarle y abordar juntos el tema, sobre todo cuando hablamos de más de 200 ó 300 mil personas que se prostituyen en la calle, algunos en centros privados, pero mucha gente en las calles y que lo hacen en la mayoría de los casos por ganarse una forma de vida, por ganarse un centavo para alimentar a sus familias.

No creo que el tema de mayor importancia para la Ciudad, pero tampoco creo que debamos de ignorar a este grupo que ahí está reclamándonos, ante los ojos de todos, como lo he dicho en otras ocasiones.

Por la parte de la consulta ciudadana que ustedes han tenido a bien realizar y que habla sobre el reclamo de la policía que queremos, me parece que es importante y aquí convoco a la Comisión de Gobierno con su Presidente y a todos los diputados, para que le entremos, para que le entremos y reforcemos y avancemos mejor en lo que se ha hecho. En lugar de reconocer descalificaciones, me parece más propio que transitemos en lo que construye.

De la iniciativa de ley que usted nos ha informado sobre los derechos humanos de la Ciudad, evidentemente contará usted con el respaldo de todos los diputados, seguramente del Partido de la Revolución Democrática y creo que también con el respaldo de las demás fracciones parlamentarias.

Maestro Emilio Álvarez Icaza, ciudadanas y ciudadanos consejeros, responsables, representantes de las distintas organizaciones civiles que hoy nos acompañan y que para nosotros desde luego representa un honor, queremos agradecer su trabajo, su esfuerzo, particularmente de su

Presidente lo hemos dicho, deseamos lo mejor para lo que sigue y que el próximo periodo corresponda a esta Asamblea Legislativa, el último de este periodo, podamos impulsar juntos este esfuerzo que ustedes han venido realizando.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Juan Bustos. En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la presente comparecencia, harán uso de la palabra a nombre de sus respectivas coaliciones parlamentarias y grupos parlamentarios, desde su curul, por un tiempo máximo de 5 minutos para formular sus preguntas al Maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, las siguientes diputadas y diputados: diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputada Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Sergio Jiménez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jacobo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo se informa que una vez finalizadas las preguntas por parte de los diputados, el servidor público dará respuesta inmediata a los cuestionamientos planteados y concluida la respuesta las coaliciones parlamentarias y grupos parlamentarios a través de un diputado integrante de los mismos podrán ejercer su derecho de réplica hasta por 3 minutos, respectivamente.

Invitamos, maestro, si gusta usted pasar a la Tribuna, si es tan amable. Por favor maestro.

Gracias.

En consecuencia se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para realizar sus preguntas a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputada. Sonido en su curul.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- (Desde su curul).- Maestro Álvarez Icaza, muchas gracias por el informe que nos acaba de presentar.

La Coalición Parlamentaria de Izquierdas y el Partido Socialdemócrata tiene 4 distintas preguntas sobre 4 distintos temas, espero nos pueda responder a todas.

El primero es sobre el turismo sexual infantil. Este tema nos preocupa debido a que en los últimos años, según cifras de la secretaría de Seguridad Pública, entre 16 mil y 20 mil niñas y niños se prostituyen en México y nuestra ciudad es una de las tres principales en el país que sufren de este problema.

En agosto de 2007 la dependencia que usted encabeza presentó el informe especial sobre explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal, que se hizo en el

2006, sin embargo a dos años de presentado este informe, consideramos que este tema requiere de un seguimiento permanente, por lo que la pregunta puntual es: Si la comisión tiene contemplada alguna acción actualmente para darle seguimiento a este informe.

El segundo tema tiene que ver con procuración de justicia y sistemas penitenciarios en nuestra ciudad, que ya han posicionado varios partidos sobre esto, porque pudimos ver en su informe que se reciben una gran cantidad de quejas por parte de personas que se sienten violentados en sus derechos por parte de las autoridades.

El PSD cree y coincidimos con usted y con la Comisión que el sistema penitenciario debe funcionar como un verdadero mecanismo de readaptación social, en el cual se respeten de manera íntegra los derechos humanos de las personas que se encuentran internas en estos centros, mismas que actualmente viven en condiciones de hacinamiento, violencia y corrupción. La presunta es: ¿Cómo han avanzado las recomendaciones que ha emitido la Comisión en este sentido?

Otro tema que consideramos importante es el respeto a las garantías de los comunicadores de nuestra ciudad, ya que actualmente el contexto que vive nuestro país ha cuartado su libertad de expresión, ya que según cifras del Instituto Internacional de Prensa, nuestro país es el segundo más peligroso para ejercer el periodismo, únicamente después de Irak. La libertad de expresión es un derecho humano, pero también es una necesidad para el avance y el desarrollo de la sociedad.

En 2008 se registraron 18 agresiones contra periodistas en la ciudad, mismas que no han sido esclarecidas, y por lo tanto creemos que es urgente que la Comisión le siga dando seguimiento a este tema, ya que es evidentemente un problema grave de nuestra ciudad.

Por último, ha habido ya 8 Estados en el país que han aprobado lo que se ha denominado, se conoce como la Ley Antiaborto, que ha sido promovido por el PRI y por el PAN en los Congresos Locales de 8 distintos Estados y que entiendo que hoy se está discutiendo en otro más. ¿Cuál es la opinión que le merece este caso? Porque creemos que sí ha habido un retroceso en materia de derechos de las mujeres al ir aprobando estas leyes que no las considera como sujetos de derecho, que sí las considera más bien como objetos de procreación.

Sí creemos también que ha habido malas señales en estos retrocesos en materia de derechos de mujeres con los cambios que el Gobierno Federal había hecho a la NOM 046 en donde se aprobó esta NOM y se permitió esa recomendación precisamente a raíz del caso de Paulina, que es un caso muy conocido por todas y todos, es un caso que no nos podemos seguir permitiendo, y lo que sabe, ya se conoce públicamente, es que en el Estado por ejemplo de Guanajuato tenemos 20 casos de mujeres que no han

podido, no pudieron interrumpir su embarazo, producto de una violación, cosa que para nosotros nos parece un acto de violencia terrible por parte del Gobierno hacia una mujer, y sabemos que con estas reformas hacia allá se pretende caminar y que por supuesto ha sido un tema de discusión en donde nosotros sí creemos que es un retroceso importantísimo en materia de derechos de las mujeres.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de palabra al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos para dar respuesta a las preguntas formuladas, hasta por 5 minutos. Adelante, maestro.

EL C. MTRO. EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.- Gracias, Presidente.

Diputada Carla Sánchez, mucho gusto en saludarla y agradecer su intervención y sus preguntas.

El tema que usted resalta en primera instancia, el de la explotación sexual comercial infantil es un tema de la mayor importancia. No sólo ha sido la UNICEF, la Comisión y otras instancias, que la ubican como una forma moderna de esclavitud. Probablemente es una de las situaciones más dramáticas donde está una cadena de procesos de violación, no sólo porque en la mayoría de los casos es en contra de mujeres, es en contra de niñas en particular o niños, en la mayoría personas menores de 18 años o una condición también donde se reproducen situaciones de pobreza, violencia y relaciones muy perversas de poder y dominación.

Eso llevó a presentar el informe. Ese informe ha tenido un enorme impacto y difusión y también debo reconocer y resaltar que a partir de ese informe, tres diputados de esta Asamblea Legislativa presentaron una averiguación previa: El diputado Avelino Méndez, el diputado Humberto Morgan y el diputado Tomás Pliego. Ellos presentaron una averiguación previa, lo que me parece muy valioso en términos de la utilidad y coincidencia e incidencia no sólo de este tema sino la utilidad de los informes.

En esa averiguación previa, personal de la Comisión, un servidor incluido y personal del área de educación, participamos como testigos y se generó un proceso de investigación muy complejo. De hecho, y me parece importante resaltarlo, hay que hacer dos ejercicios, el primero tiene que ver con un par de averiguaciones previas de extraordinaria significación, y me parece que esas averiguaciones y las investigaciones que primero detuvieron a 28 presuntos responsables y a 41 víctimas es un hecho que no tiene precedente.

Entonces en términos de la acción de la Comisión, la Procuraduría y la Asamblea Legislativa, me parece un ejemplo muy exitoso en términos de coordinación de esfuerzos.

Se hizo otra averiguación previa importante, significativa,

en términos de lo que eso requiere. Esa parte me parece el ejercicio más virtuoso, que haya ya acciones de la justicia, acciones penales en contra de los responsables, casos dramáticos de personas que explotan a las mujeres.

Uno de ellos es acusado de quemar a una niña, prenderle fuego delante de otras niñas para utilizarlo como método de escarmiento. Es realmente dramático lo que ahí sucedió y me parece muy pertinente la actuación de la Procuraduría.

Sin embargo, debemos de señalar que son sólo dos averiguaciones y el tema y los pendientes son mucho más. Es todavía extraordinariamente doloroso observar en horas del día en algunos lugares, como el Mercado de Sonora o en La Merced, a jóvenes que en verdad aparentan minoría de edad, tener menos de 18. Ese tema es extraordinariamente lacerante.

Me parece que tenemos que insistir mucho más en términos de política pública integral, no sólo de la acción de la justicia sino de otros espacios en materia de prevención. También es indispensable que ese tema se vincule en lo que significa las alarmas y alertas contra la violencia.

Hay también diputados que han estado pensando ese tema, me parece que es muy importante reclutar a Leticia Quezada y al diputado Tomás Pliego, han estado reflexionando sobre ese tema. Me parece que hay entidades que podrían contribuir desde el Gobierno de la Ciudad para generar justamente una cultura libre de violencia. El INMUJERES ha hecho esfuerzos significativos, pero creo que puede contribuir aún mucho más.

Hay esfuerzos muy importantes de acciones de la sociedad civil y me parece este el momento para resaltar que la Asamblea tiene un par de iniciativas que tendría que aprobar. Yo acompaño esas iniciativas, me parece que la Comisión de Procuración y Administración de Justicia no podría cerrar su gestión sin aprobar esas iniciativas.

En lo que se refiere al sistema de justicia, es de la mayor importancia que ubiquemos los asuntos de orden estructural. Por esa razón se presenta una propuesta de Ley Penitenciaria, porque mire, más o menos una de cada cuatro o una de cada cinco recomendaciones que ha emitido la Comisión son por temas penitenciarios, todos los años tenemos una práctica sistemática de violación. ero este problema no va a cambiar mientras no cambiemos el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales.

En 2003 se hizo una modificación que optó por incrementar las penas por delitos menores, lo que estamos viviendo es un absoluto abuso en derecho penal. Si no modificamos eso, todos los esfuerzos que se hagan son colaterales.

Tenemos ahora ya más de 40 mil personas en reclusión, el Reclusorio Oriente está llegando a 12 mil personas. Tenemos una sobrepoblación ahí de casi el 120 por ciento.

Hay personas que viven de un nivel de hacinamiento tal que en celdas diseñadas para 4 personas hay casi 50. Trajimos

al Presidente de la Comisión Interamericana para ver eso, yo personalmente he estado.

Entonces me parece que tenemos que modificar nuestro criterio. No hay discusión de la sanción, pero tenemos que buscar la forma cómo atender.

Yo le haré llegar los demás comentarios, por razones de tiempo, para que usted tenga toda la información que requiere.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, maestro. Pregunto si va a hacer uso de su derecho de réplica la diputada.

Para realizar su réplica, hasta por 3 minutos tiene el uso de la tribuna, desde su curul, perdón, la diputada Carla Sánchez Armas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA (Desde su curul).- Agradecer por supuesto sus respuestas y esperar que ojalá en otro momento aquí mismo nos pueda, sí nos interesa mucho dar la opinión sobre estas reformas a las Constituciones locales que se han llevado a cabo en 8 Estados de la República, en donde, repito, creemos que va en detrimento los derechos de las mujeres y que han sido promovidas por el PRI y por el PAN en esos Estados.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos para realizar sus preguntas a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Por favor, sonido en la curul de la diputada Peralta Vaqueiro.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Maestro Emilio Álvarez Icaza, quiero pedirle que por favor nos informe sobre el estado que guardan las recomendaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el caso del News Divine a este momento, precisando cuáles son los compromisos que han sido asumidos por las autoridades competentes para evitar que en un futuro se repitan situaciones como las que se registraron durante los eventos del 20 de junio y en la subsecuente investigación de los hechos, y qué es lo que la Comisión de Derechos Humanos está realizando para dar un puntual seguimiento al caso.

También en este mismo sentido quiero pedirle su opinión sobre la aprobación e implementación de la nueva Ley de Justicia para Adolescentes, que entre otras cosas contempla una capacitación especializada en materia de derechos humanos para los funcionarios involucrados en procesos en los que se encuentran implicadas personas menores de 18 años, y quisiera saber si podrá esta ley resolver los abusos e injusticias cometidas en contra de los menores en conflicto con las leyes penales registradas hasta ahora.

Finalmente le quiero solicitar nos informe sobre las 19 denuncias presentadas ante la Comisión por los recortes en el suministro de agua y que sabemos fueron aceptadas para su análisis.

De conformidad con la Comisión de Derechos Humanos quisiera saber si estos recortes al suministro de agua son atentatorios de los derechos humanos o en todo caso bajo qué condiciones deben de realizarse para considerarse como una limitación legítima al derecho humano fundamental al agua, sin que pueda considerarse como una violación.

Por último, qué puede hacer la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para exigir al Gobierno del Distrito Federal que evite la pérdida y el deterioro del suelo de conservación en el Distrito Federal, que como mencioné es tan importante para la captación de este vital líquido.

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Adelante maestro Álvarez Icaza hasta por 5 minutos.

EL C. MTRO. EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA.- Gracias, Presidente.

Diputada Carmen Peralta, mucho gusto en saludarla, muchas gracias por sus intervenciones, la primera y ésta también. Agradecer las menciones que hizo.

También agradecer la presencia de quienes nos acompañan secretarios, invitados, titulares, la titular de la Comisión de Veracruz, la compañera de San Luis Potosí, ex titular y demás compañeros, la defensora de Buenos Aires, que nos acompañará unos días acá en sesión que tenemos, personal de la Comisión, que quiero aprovechar públicamente todo su trabajo, aprovechar para agradecer en mejor sentido.

Respecto a lo que manifiesta usted, la recomendación News Divine. La recomendación o el caso se abordó desde dos quejas. Una primera que fue analizar lo que fue el preparativo o la preparación de este operativo hasta las 6:00 de la mañana del día siguiente, y la segunda de ese momento en adelante, de manera que pudiera la Comisión seguir incidiendo en el desarrollo de la investigación.

La primera recomendación incluyó 40 puntos recomendatorios de carácter estructural y también en temas de responsabilidad. Una parte importante de esas recomendaciones tiene o busca mecanismos de garantía de no repetición tanto con el Gobierno del Distrito Federal como con el Gobierno Delegacional. Cerca de 8 de cada 10 puntos reportan un nivel de cumplimiento de avance parcial. Quedan pendientes los temas esencialmente de la justicia. Como dije en un inicio, es inadmisibles que no haya culpables, hay gente procesada.

Recientemente la Procuraduría abrió algunas nuevas averiguaciones previas en contra de servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, del ERUM y de la Procuraduría, lo cual la Comisión ha venido insistiendo en

ello. También manifestar que seguimos con el seguimiento, de manera periódica personal de la Comisión y un servidor se reúnen con las víctimas. Seguimos en el caso y nos parece que tiene que haber una modificación de fondo sobre eso. En particular por ejemplo que Seguridad Pública tenga un cuerpo especial de personas para tratar con jóvenes, no puede ser que la aproximación sea vía granaderos, ese es uno de los temas pendientes.

Sobre la Ley de Justicia, mire éste es uno de los temas más críticos. La Comisión ha estado insistiendo. Si bien hubo un serio problema de traslado de la autoridad federal a la local, y eso hay que señalarlo, la transición prácticamente fue nula y eso en nada ayuda, ahora existe un problema de vivencia en términos no sólo de la ley sino del 18 Constitucional.

El motín que se presentó en San Fernando fue advertido en su momento por las condiciones de tensión que existían y que la Comisión había reportado, las y los consejeros han estado en el lugar, nos parece gravísimas las condiciones que los jóvenes están viviendo; creemos que se están repitiendo los problemas, violaciones y limitaciones del sistema de adultos. Tiene que haber una decisión importante del Gobierno de la Ciudad para cambiar lo que ahí sucede. Estamos muy preocupados con el sistema de justicia.

Recientemente realizamos un seminario con todas las instancias involucradas, tendría el Gobierno de la Ciudad que darle mucho más fuerza, mucho más seguimiento porque ahí vemos un gran riesgo. Nos parece que no se está cumplimentando la ley que instituyó esta Asamblea ni el mandato constitucional. En mi opinión se puede convertir en uno de los focos críticos en materia de la agenda de Derechos Humanos.

En lo que se refiere al informe de las quejas de agua, con mucho gusto se los haremos llegar dentro de los márgenes que nos da la ley en materia de confidencialidad por ser investigaciones abiertas.

Le manifiesto que hay una discusión sobre la regulación sobre el derecho al agua. Las Comisiones Internacionales lo que establecen en la obligatoriedad del gobierno de dotar cierta cantidad por personal y a partir de que esa cantidad está asegurada se puede establecer algún mecanismo de cobro o algún mecanismo de distribución que implique su cobro.

Este tema no ha sido resuelto, me parece que estamos llegando a un problema extremo en materia de la viabilidad de la ciudad por el problema del agua, es indispensable que se desarrolle una nueva cultura.

Hace cinco años presentamos un informe del suelo de conservación y cómo la pérdida del suelo de conservación estaba afectando la captación. Presentamos un segundo informe sobre seguridad humana y no sólo es el problema del agua, sino la calidad del agua. Una parte importante de nuestras fuentes están siendo contaminadas, falta una

política pública mucho más agresiva para captar a través de pozos de absorción y me parece que respecto al tamaño del desafío estamos muy atrás y vincularía entonces en este tema el tema del agua y la conservación insistiendo en la necesidad de que podamos generar una política de corresponsabilidad.

El Estado no puede llegar a la regadera y cerrar la llave, también tiene que haber una cultura ciudadana y corresponsabilidad, pero eso se puede promover con mucha capacidad, en una serie de campañas públicas.

Le agradezco muchísimo por su intervención.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Muchas gracias, maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria. Para realizar su réplica hasta por 3 minutos, tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Peralta Vaqueiro. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

Muchas gracias por sus respuestas y también felicitarlo una vez más por la gran labor que están haciendo en su Comisión. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza para formular sus preguntas, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Maestro Emilio Álvarez Icaza:

Como lo mencioné durante mi exposición, creo que ha llegado el momento de territorializar aún más la labor de la Comisión de Derechos Humanos.

Como se menciona en su informe es en la Delegación Cuauhtémoc en donde más violaciones a los derechos humanos se reportan. Le pregunto: ¿De qué manera se piensa actuar o adecuar los programas y campañas ya en marcha para atender estos picos zonales de quejas? ¿Tiene la infraestructura suficiente? Por ejemplo, ¿algunos de los visitantes ya han recibido asignaciones geográficas puntuales para atender sitios o delegaciones en concreto?

Por otro lado, como también hice referencia en el posicionamiento de mi grupo parlamentario, he ponderado como muy positivo su esquema de gasto eficiente, que no es precisamente de austeridad, logra las metas con los recursos necesarios y en esta época de crisis y a la luz del debate que se está teniendo en la ciudad, creo que esto se debe agradecer.

Me gustaría que nos detallara más el programa de gasto que lleva a cabo su dependencia. Me interesa ante todo ver la aplicación concreta que puede tener un esquema así en todos los órganos autónomos de la ciudad, área que como lo

mencioné también no abordó la nueva ley de gasto eficiente de la ciudad y que sin duda es otro de los pendientes que estaremos dejando.

Finalmente, maestro, usted y yo hemos estado al pendiente del avance de la propuesta institucional de Ley de Derechos Humanos. Por supuesto su equipo y la sociedad civil que hoy nos acompaña han encabezado este esfuerzo, pero me gustaría saber ¿Cuál es su perspectiva de este proyecto en marcha, que creo que no debe ser un pendiente ni de usted ni de esta Asamblea Legislativa antes de que concluyan nuestros encargos?

Por sus respuestas de antemano muchos gracias y de nuevo una felicitación por su labor.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Gracias, diputado Tenorio. Adelante, Maestro, hasta por 5 minutos.

EL C. MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- Gracias, Presidente.

No puedo estar más de acuerdo con usted en lo que se refiere a territorializar nuestra labor y justamente en una lectura similar se desarrolló en una estrategia complementaria en el área de defensa se abrieron unidades desconcentradas que permitieran una mayor cercanía y eso se estará reforzando una vez que la oficina de la Comisión se traslade al sur, abriremos una oficina en la Delegación Cuauhtémoc, una unidad desconcentrada que permita esa presencia.

También de manera muy importante la labor educativa, la labor educativa tiene dos grandes componentes: una, la formación a servidores públicos, que es uno de los ejes centrales de trabajo, no sólo en la formación, sino en la replicabilidad, por ejemplo desarrollamos un diplomado esencialmente para los directores de la propia Secretaría y lo que significa los mandos y toda las personas que están a cargo de personal, que multiplica en capacidad y que significa también que ellos asuman la responsabilidad de derechos humanos. Ellos deben ser los primeros responsables, no que llegue la Comisión, les tire un curso muy bonito, muy complejo, salga y no pasa nada.

La segunda es el programa de promoción ciudadana, el programa de promoción ciudadana se ha pensado específicamente en una labor territorial, como informé al principio, ¿por qué?, porque lo que hemos encontrado es que es la construcción de ciudadanía encuentra en los derechos humanos un gran aliado, lo que queremos es ciudadanía corresponsable, independiente, autónoma y que no esté vinculada a procesos de clientelismo ni procesos de participación política partidaria, quien lo quiera hacer que busque los espacios, pero no en la Comisión.

Por esa razón se ha hecho este programa de promoción, nos parece importantísimo, yo estoy proponiendo al Consejo que este programa pueda ser permanente, es mi intención que antes de mi retiro eso quede.

Ciertamente el problema en la ubicación territorial de Cuauhtémoc tiene dos niveles. El primer nivel corresponde a la realización de los actos de autoridad. Muchas dependencias y muchos actos administrativos se hacen en la Delegación Cuauhtémoc, no corresponden necesariamente a la autoridad delegacional. En lo que a autoridad delegacional se refiere las tres delegaciones más mencionadas son la Delegación Gustavo A. Madero, la Delegación Iztapalapa y la Delegación Cuauhtémoc, no guarda proporción el número de denuncias de las autoridades delegacionales, representan sólo el 7% del total, entonces en realidad el problema tiene que ver más con la ubicación de actividades de la autoridad central, del gobierno central, pero de cualquier manera se va a enfocar.

Diría también que lo que usted menciona en términos de los recursos de los visitadores claramente no es suficiente, tenemos una parte de nuestra estructura no contratada, hay inclusive personas de servicio profesional que no han podido incorporarse en la plenitud de lo que tiene nuestra estructura prevista por que no tenemos los recursos suficientes y eso claramente lo que genera es una sobrecarga en el personal de la Comisión.

Me parece importante resaltar lo que usted menciona sobre el gasto eficiente, de acuerdo a eso. El Estado, a través de las acciones de gobierno, tiene que generar gasto y más en un contexto como el que ahora vivimos, tiene que ser la locomotora del mercado interno en determinados procesos, más en un contexto de crisis.

La Comisión ha desarrollado el PRADIG (Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto), que nos ha dado enormes resultados; por ejemplo para comprar computadoras, de las economías hemos comprado más de 300 computadoras, de las economías y del uso racional abrimos las nuevas oficinas y también hemos generado una serie de usos para reducción de lo que se refiere a combustible, fotocopias, lo que se refiere a consumibles. De manera que inclusive cuando comentamos que si se aplicaba la Ley de Gasto Eficiente a la Comisión le convenía porque se subían los niveles que actualmente tenemos, inclusive los niveles salariales.

¿Qué es lo que creo? Que los funcionarios de la Comisión tienen un sueldo muy digno para el desempeño de su función, por supuesto que considero que su trabajo más. Hemos estado establecido, toda mi gestión en estos 8 años, los mandos superiores han tenido incremento sólo del 3%. Estoy absolutamente claro que su trabajo económicamente vale más, pero me parece que tenemos las condiciones para vivir con absoluta digna con el sueldo que recibimos de nuestro trabajo que viene de los impuestos.

Lo que se refiere a la Ley de Derechos Humanos del DF ese es uno de los temas más importantes. Por ejemplo el programa y la ley prevén una nueva construcción de derechos, como el reconocimiento al derecho humano

al agua. Ojalá que podamos empujar, me parecería que mandaríamos un extraordinario mensaje de sensibilidad desde la Ciudad de México de cómo se puede construir una política de Estado, no sólo de lo que signifique un organismo de derechos humanos con su ley, sino la responsabilidad de todas las entidades públicas en materia de derechos humanos, lo cual ayudaría, por ejemplo, a resolver los vacíos legislativos de cuando el Senado aprueba algo y aquí nunca se implementa o se armoniza.

Eso estaría previsto en esta ley y me parecería de una enorme utilidad.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro. Pregunto al diputado Tenorio si va a hacer uso de su derecho de réplica.

Hasta por 3 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- (Desde su curul) Gracias por sus respuestas, maestro Emilio Álvarez Icaza.

Definitivamente tiene usted la razón al mencionar que las quejas que se dan en materia de derechos humanos en la Delegación Cuauhtémoc no son específicamente contra el jefe delegacional o contra su administración; sin embargo me parece que sí puede ayudar mucho en la solución el jefe delegacional.

Me parece que independientemente de estas acciones que comparto su sentido y que comparto la intención que usted nos ha esbozado esta tarde, deben continuarse y reforzarse, creo que eso no exime la posibilidad de que la Jefatura Delegacional suscriba algún tipo de convenio con la Comisión de Derechos Humanos y de esta manera poder brindar mejores servicios o dar información a los habitantes o visitantes de la delegación Cuauhtémoc, en aras de generar o de cumplir principalmente con el cumplimiento a todos estos derechos.

Me parece que en esta temporada electoral es sin duda una oportunidad para todos quienes aspiran ahora a encabezar la delegación Cuauhtémoc, pues poner esto como uno de los focos de atención, insisto independientemente de que sean responsabilidad o no de la jefatura delegacional.

Por el otro lado he sido testigo de los beneficios que ha tenido este programa que implementó la Comisión de Derechos Humanos en materia administrativa y de gasto. Coincido con usted que el gasto público es para gastarse, pero se debe gastar bien y sin duda creo que la Comisión fue ejemplo de ello, no lo dice su servidor, ahí están los resultados finalmente de muchas de las auditorías que hicieron a su administración.

Por lo demás quiero reiterarle lo que tuve ya la oportunidad de platicar con usted, que estoy en disposición de ayudar en todo lo que sea necesario para hacer un último intento y ver si esta Legislatura puede dictaminar la Ley de Derechos

Humanos del Distrito Federal por todo lo que usted ha comentado, pero sin duda por otros beneficios que tiene esta noble iniciativa.

Muchas gracias Presidente, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Antiga. A continuación tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Sergio Jiménez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Sonido en la curul. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente.

Maestro Álvarez: Nos gustaría conocer su concepto sobre las formas en que se está abordando el tema de la pobreza y cómo el Gobierno de la Ciudad está abordando el combate a la pobreza en relación con los derechos humanos.

El grupo parlamentario del PRI desea plantearle que nos explique los alcances que se estiman, los resultados y qué consecuencias tendrá la presentación del diagnóstico y el programa de derechos humanos en los foros internacionales.

¿Qué acciones se están ejerciendo dentro de las facultades de la Comisión para conocer y en su caso mejorar la situación de los sujetos a proceso judicial y para garantizar los derechos de las víctimas de delito? ¿Cree usted que exista un avance significativo respecto a los estándares internacionales?

¿Considera desde el punto de vista de la Comisión que las diversas disposiciones legales vigentes en la Ciudad de México garantizan los derechos humanos de los ciudadanos?

Comente por favor en qué porcentaje se cumplen las recomendaciones de la Comisión y si cuando no se cumplen se debe a la ignorancia, apatía, abuso de poder o si se actúa por consigna para no aplicar irrestrictamente la ley.

¿En qué casos documentados por la Comisión solicita usted las maneras coercitivas para el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión?

¿Considera que los funcionarios públicos que violentan los derechos humanos se les deben aplicar sanción para ocupar cargos dentro de la administración pública de acuerdo con la gravedad de las faltas que cometieron?

Finalmente, el consejo de la Comisión del cual usted es Presidente, plantearía en su agenda la necesidad de ubicar en las agencias ministeriales a un representante de la Comisión encargado de vigilar el fiel cumplimiento de las normas protectoras de los derechos humanos.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Jiménez Barrios. Adelante maestro, hasta por 5 minutos, por favor.

EL C. MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- Muchas gracias diputado Barrios. Es un

gusto saludarle y darle la bienvenida a esta Asamblea. Pudimos observar su toma de protesta. Le deseamos el mejor de los éxitos en el desempeño de su responsabilidad.

El tema de la pobreza es sin duda uno de los temas más críticos de la agenda de derechos humanos, vinculado con lo que se conoce como los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, los DESCAs, hay una serie de pactos internacionales específicamente sobre esta materia, hay una serie de instrumentos particulares sobre esta materia.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acaba de presentar un informe muy interesante sobre el nivel de desarrollo municipal, vale mucho la pena observar ese informe en término de los pendientes que tenemos para temas vitales como la vivienda, la salud, el agua y hay ahí una serie de enfoques.

Este caso en el Distrito Federal es un caso de contrastes, más de la mitad de la población vive en pobreza y hay preocupación fundada de que esta crisis económica genere preocupaciones o problemas mayores a las familias de la ciudad, en términos de la realización de sus derechos. Tendría sobre todo que esforzarse en este contexto de crisis mayores acciones que garantice no sólo el cumplimiento de los derechos básicos, sino garantizar un esquema de independencia y de no clientelismo.

Nos parece entonces también, por otra parte, reconocer los importantes esfuerzos para tutelar derechos de estudiantes, derechos de madres en condición de responsabilidad individual, de tutelar a sus hijos, algunos otros programas y que sin duda son paradigma en el país y vale referencia.

De manera que yo diría, creo que es importante que este tema se consolide y avance en el desarrollo de la ciudad.

Los alcances de este diagnóstico y programa, como usted menciona, realmente van a asentar un precedente muy valioso, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Comisión Interamericana es la primera vez que se presenta una iniciativa de esta naturaleza. Estamos confiados que no sólo sentaremos un precedente en la ciudad, sino que vamos a contribuir a las mejores prácticas en materia de derechos humanos. De hecho en Washington se estableció el compromiso con la Comisión Interamericana de darle seguimiento y acompañamiento.

Me parece que el tema de los derechos de las víctimas es un tema vital. Una de las principales acciones de la Comisión se refiere a las quejas de la Procuraduría; una de cada tres quejas que recibimos son en contra de las autoridades de la Procuraduría. 80 por ciento de esas quejas tienen que ver esencialmente con víctimas del delito, que la Comisión le da seguimiento. Hay una enorme distancia respecto a los estándares internacionales. Ahí hay sin duda condiciones muy graves en materia de respeto a los derechos humanos.

Me parece que es importante señalar lo que usted dice del

cumplimiento a las recomendaciones. La Comisión ha emitido 190 recomendaciones en su historia, de las cuales tenemos todavía pendientes significativas en 73, ahí hay que darle seguimiento puntual a lo que se refiere a los asuntos de orden estructural que nos permita que no sólo será un fenómeno de aceptación, sino de cumplimiento.

De hecho esta Comisión bajo esta administración diseñó un área que se llama Dirección Ejecutiva de Seguimiento, cuyo fin es mes con mes informar a la ciudadanía qué está pasando en materia de seguimiento; tiene un área que se llama Lucha contra la impunidad, producto de las actuaciones de la Comisión, cerca de 50 servidores públicos, 40 servidores públicos van a dar a un reclusorio por mal desempeño y violación a los derechos humanos, cerca de 60 pierden su trabajo justamente como sanción y cerca de 100, 150 tienen algún tipo de sanción por haber violado los derechos humanos.

La Comisión pone una parte importante y que eso se cumpla y se pueda sancionar a quien viola los derechos humanos, es un programa que se conoce como lucha contra la impunidad. El hecho de que nuestras recomendaciones no sean coercitivas, no quiere decir que no haya una sanción o un imperio de ley.

También nos parece muy importante que se pueda avanzar en sanciones ejemplares a quien viola los derechos humanos. No creemos que haya condiciones para que las recomendaciones sean coercitivas, eso implicaría un cambio constitucional y además implicaría construir otro modelo jurisdiccional. La fortaleza de las Comisiones es que es un modelo no jurisdiccional; si fuese el caso serían sentencias y entonces repetiríamos el trabajo en los tribunales.

Termino comentando lo que usted refiere sobre la presencia en las agencias. En este momento, bajo ninguna circunstancia tenemos condición para eso. La Comisión, juntando toda su capacidad instalada en orientación y en las cuatro visitadurías y en el área de presidencia no reúne ni siquiera 160, 170 visitantes. Esa es nuestra capacidad de fuerza en términos de investigación.

Francamente una hipótesis de esa naturaleza tendría que estar visualizada con un fortalecimiento institucional de la Comisión para poder desempeñar esta función.

Yo agradezco en muchas ocasiones la imagen que se tiene de la presencia de la Comisión, porque implica un extraordinario esfuerzo de este grupo de hombres y mujeres muy comprometidos, que con pocos recursos hace una gran presencia.

Muchas gracias por su intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro. Para realizar la réplica hasta por 3 minutos, tiene el uso de la palabra desde su curul el diputado Jorge Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovechamos esta réplica que ya no tiene respuesta de parte suya, para reconocer también el trabajo que el propio Consejo ha hecho y para seguirlo invitando a que se siga participando de la misma manera, aunque no encontremos repuestas en todas las dependencias que sufren o que reciben recomendaciones.

La pregunta que le hacía mi compañero Jiménez también tenía que ver con su punto de vista sobre si es correcto aprovechar la pobreza para hacer actos de proselitismo, pero finalmente si se puede en otra ocasión nos responde qué piensa.

Hoy en la mañana se publica una nota verdaderamente que es muy alarmante, de la desaparición de 11 niños de Casitas del Sur, y hay una recomendación que es la 4/2009 que usted hace, en la que si tiene oportunidad al final en el tiempo que le corresponde nos pudiera comentar, porque creo que es una de las situaciones más delicadas.

Hemos tenido una gran ausencia de políticas públicas para los niños y hubo necesidad de esta desgracia, que creo que todavía los alcances ni siquiera los conocemos, de Casitas del Sur, para que volteáramos la vista hacia los niños, niños que aparentemente están siendo catequizados y que aparentemente están ahí siendo utilizados. No sabemos hasta dónde pueda llegar de la ilegalidad que se está practicando con esos niños, no únicamente ahí sino en todos los albergues que se han venido descubriendo, que algunos son enviados por Procuradurías, otros por instituciones y algunos otros por particulares.

Entonces creo que sí debemos todos voltear en serio a este problema tan agudo que todavía ni siquiera creo alcanzamos a entender la magnitud del mismo.

Ojalá también la Comisión de los Derechos Humanos pudiese incrementar sus políticas para la defensa de los niños, que estamos muy hechos al discurso que son el futuro de este país y lo decimos más como un discurso que como verdaderamente preocupados. Yo creo que lo que no hagamos por los niños de estas dos décadas, que serán los forjadores del México del siglo XXI, tendríamos una gran responsabilidad si no hacemos nada.

Muchas gracias por sus comentarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. A continuación, se otorga el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas. Hasta por 5 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Presidente.

Maestro Emilio Álvarez Icaza:

Solamente en el año 2008 el Gobierno del Distrito Federal acumuló la cantidad de 8 mil 168 quejas por violaciones a derechos humanos, cifra a la que debemos añadir un total

de 6 mil 110 quejas recibidas también por violaciones en el Sistema Penitenciario de la Ciudad, lo que nos da un total de 14 mil 278 quejas para el Gobierno del DF en su conjunto en el año 2008 sólo por violaciones a los derechos humanos.

Esta cifra equivale a 39 quejas diarias en promedio. Esta cifra equivale a 39 violaciones de derechos humanos cometidas diariamente por el Gobierno del DF a lo largo de un año.

En el caso de las quejas presentadas en contra del Sistema Penitenciario, estas cifras equivalen a que el 20 por ciento, es decir, uno de cada cinco de los reos en esta ciudad ha sido vulnerado y atacado en sus derechos humanos por el Gobierno del DF. Al respecto, deseo preguntarle, señor Presidente: ¿Qué ha hecho la Comisión que usted encabeza para prevenir esta grave situación que se presenta en el Sistema Penitenciario de nuestra ciudad?

Las cifras presentadas en su informe, señor Presidente, significan que el Gobierno del Distrito Federal viola sistemática, diaria y permanentemente los derechos humanos en el Sistema Penitenciario. Al respecto, consideramos que no sólo es necesario el proteger los derechos humanos que ya han sido vulnerados, sino también es en extremo necesario prevenir que estos hechos se vuelvan a presentar. Por ello, me permito preguntarle: ¿La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha implementado algún programa de prevención, de educación o algún programa similar mediante el cual se busque prevenir en el Sistema Penitenciario de nuestra ciudad que las autoridades vulneren los derechos humanos de los internos y de sus familiares?

En Acción Nacional consideramos que la protección de los derechos humanos es una labor de vital importancia en un Estado democrático de Derecho y que su tutela corresponde invariablemente al Estado, ya que es precisamente cuando la autoridad sobrepasa la esfera de sus atribuciones cuando se cometen las violaciones. Al respecto, consideramos que la tutela de los derechos humanos no debe abarcar solamente las medidas correctivas de la violación ya realizada, sino además debe necesariamente abarcar las medidas que eviten que se vuelva a cometer esa violación.

Por ello, al estudiar su informe, señor Presidente, vimos con agrado la realización del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos, mediante el cual los ciudadanos nos hacemos conscientes de nuestros derechos. Sin embargo, nos parece que este programa no cumple con las expectativas de los principios de París, mediante los cuales se le otorgan facultades a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para dar a conocer los derechos humanos mediante la información y la enseñanza, dado que consideramos que es necesario que esta información se imparta no solamente a los ciudadanos, sino también a las autoridades, ya que esto generaría una dinámica de prevención que evitaría futuras violaciones. En este sentido me permito preguntarle, señor Presidente:

¿La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha contemplado instaurar algún programa de educación y formación para los servidores públicos mediante el cual se busque prevenir la violación de derechos humanos en el sistema penitenciario de nuestra ciudad?

Finalmente, maestro Alvarez Icaza, los diputados tenemos el reto de equilibrar el ejercicio de los derechos a través de normas. De no ser así estaríamos ante la ley del más fuerte. En la Ciudad de México no podemos mantener ese esquema y debemos hacer un esfuerzo de voluntades, no sólo legislativas sino incluso de tipo político para dotar de mecanismos idóneos para que todos y todas podamos realmente ejercer esas garantías. Es por ello que me permito preguntarle finalmente: ¿Cuál es su opinión acerca de regular las manifestaciones públicas tanto en su modalidad de marchas como de plantones?

Por sus puntualmente respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. Adelante maestro hasta por 5 minutos por favor.

EL C. MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- Gracias.

Es importante, diputado José Antonio Zepeda, y le agradezco mucho la insistencia que hace en el tema de reclusorios, porque sin duda es uno de los temas más críticos de la agenda de derechos humanos de la ciudad, el tema es realmente de una violación estructural y sistemática y muchos de los comentarios hay que extenderlos al sistema para adolescentes, donde se están empezando a reproducir este tipo de problemas.

La numeralia de algunas de las quejas habrá que afinar, porque se están haciendo algunas sumas que eventualmente no coinciden, pero en todo caso el tema no es el número, en todo caso convenimos perfectamente en la gravedad y lo que hoy por hoy se presenta es de sí extraordinariamente grave, entonces hago esa discusión a un lado.

Para poder atender de mejor manera y forma más eficiente se dividió en el trabajo de defensa una visitaduría especializada, que es la Segunda Visitaduría, en materia del sistema penitenciario, inclusive por esa misma razón esta visitaduría se encarga de la Secretaría de Salud y del Tribunal Superior de Justicia, de manera que se pueda hacer una atención especializada sobre la materia.

Las estrategias en materia de defensa tienen que ver con el desarrollo de medidas cautelares. Somos el organismo público del país que más medidas cautelares emite, la mitad de ellas van para reclusorios. Hemos logrado un cambio importante que tiene que ver con todo lo que significa que la propia autoridad responda, se ha generado un proceso muy importante de presencia de los visitantes y visitadoras a través de las quejas en todos los reclusorios; una de cada cinco recomendaciones tiene que ver con los reclusorios; hay una serie de informes especiales que son de la mayor importancia.

Yo me permito insistir en la propuesta general que hemos presentado sobre el sistema penitenciario. Una de las razones de presentar esta propuesta general, a la que su partido acudió a las mesas de trabajo, cosa que agradezco y reconozco, es porque no hubo capacidad de construir consenso con distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. Entonces, nos parece que ésta sería la vía para poder generar el cambio de las condiciones estructurales.

Yo quisiera insistirle de la manera más atenta que se pudiera observar esa propuesta general y entonces dejemos de estar tapando hoyos. Si no modificamos estructuralmente y de fondo y cambiamos el Código Penal, el año que viene se van a ver las personas que estén aquí con más números y más tragedia, entonces es indispensable realizar cambios de fondo.

Diría también que en el trabajo educativo hay un extraordinario esfuerzo. Usted puede consultar con mucho detalle en el área de educación. Hay un apartado específico en lo que se refiere a la formación de servidores públicos penitenciarios, hay un programa específico ya, de hecho ahí se reporta la formación específica de 604 servidores públicos en materia penitenciaria que reproduce no sólo tomas sino reproduce el trabajo.

Hemos hecho un trabajo sistemático de formación con el Instituto de Formación Profesional en la materia penitenciaria, yo personalmente he estado ahí para acompañar varios de los cursos y desarrollos, y nos parece muy importante que se pueda fortalecer justamente en términos de lo que dicen los Principios de París, la formación a servidores públicos y a la sociedad civil, y que eso genere una cierta energía inclusive de que hay actores civiles que incidan en el sistema penitenciario.

Le pongo un ejemplo que es para mí muy emblemático. Hicimos un trabajo cultural con las internas en Santa Martha, esa exposición se llamó: “Las linternas de Santa Martha”, y en trabajo con el Sistema de Reclusorios y el Metro de la Ciudad, sus trabajos se expusieron en el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal; estuvimos en el Metro Pino Suárez, más de 3 millones de personas vieron esa exposición y luego regresamos para significar con los empleados del reclusorio y con las mujeres todo lo que significa la Declaración Universal. Fue un trabajo realmente interesante y creemos que son el tipo de iniciativas que tenemos que fortalecer.

Diría sobre el tema de la regulación de las manifestaciones. La Comisión ya se ha manifestado sobre el particular, traigo a la memoria la Recomendación sobre el plantón en el año 2006. La Comisión emitió una Recomendación específica sobre ese particular; de hecho, debo decirle que esa Recomendación fue base para que luego el IFE tomara decisiones sobre ese particular, usted puede consultarlo y lo que ahí decimos es que tenemos que generar la condición para regular derechos encontrados.

El Estado tiene que tutelar ambos derechos, generar la condición para el ejercicio pleno del derecho de libre manifestación y circulación versus el derecho de expresión y lo que significa toda la condición del ejercicio de la manifestación y expresión.

Creemos que hay algunos elementos que tienen carácter constitucional de lo que conocemos de las propuestas que aquí han estado y que tendrían que estarse discutiendo en el Congreso de la Unión.

Creemos que tenemos que generar una condición para que el Estado tutele ambos derechos en lo que significa la realización de la obligación del Estado y que garantice a unos y otros el ejercicio pleno de sus derechos.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro. Pregunto al diputado si va a hacer uso de su derecho de réplica.

Hasta por 3 minutos, diputado Zepeda. Adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA. (Desde su curul).- Muchas gracias, diputado Presidente.

Maestro Álvarez Icaza: Sin duda compartimos no sólo el punto de vista, sino la visión de lo que debe de ser el tratamiento a un tema fundamental y que es lo que el grupo parlamentario de Acción Nacional ha considerado como uno de los grandes pendientes del Gobierno del Distrito Federal que es el tema del Sistema Penitenciario.

Lamentamos que a pesar de múltiples convocatorias de su parte no hayamos encontrado el clima propicio para sacar adelante la revisión del catálogo de delitos graves, la implementación del juez de ejecución de sanciones penales y la posibilidad de trasladar facultades para que cada quien haga lo que le corresponda en un tema tan difícil que es una bomba de tiempo y que está a unos momentos de estallar.

Creemos firmemente y coincidimos en la visión de que la fuerza de la Comisión de Derechos Humanos radica en mucho en su prestigio y eficacia, en la pluralidad con la que aborda los temas y sobre todo en que siempre debe de estar del lado de los ciudadanos.

Compartimos también la preocupación y la hemos dejado manifiesta en la Tribuna en el sentido de que creemos que hace falta ir más allá para que no caiga lamentablemente por diversas circunstancias en algún aspecto de ineficacia y esto genere desprestigio; desprestigio que lamentablemente hoy sí tienen la Procuraduría, la Secretaría de Seguridad Pública y en general muchas instituciones encargadas y procurar e impartir justicia donde los ciudadanos no creen en las mismas.

Vemos con agrado la posibilidad de discutir, ojalá y dé tiempo en esta Legislatura de que podamos entrarle a profundidad a un anuncio que usted ha hecho de presentar un proyecto de ley penitenciaria, lo vemos con agrado

y por supuesto que en la discusión del tema del Sistema Penitenciario vamos a sacar adelante, pero también nos preocupa que nos quedemos a la mitad del esfuerzo, porque esto al único al que le hace daño, al único al que afecta es a la institución, que es la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para formular sus preguntas, hasta por 5 minutos. Sonido en la curul del diputado. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- (Desde la curul) Nuevamente bienvenido, maestro Emilio Álvarez Icaza, bienvenido a esta representación popular.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento por este período que le ha tocado encabezar a la Comisión y hacer un reconocimiento desde los promotores voluntarios y todo el personal operativo y de mandos que ha hecho posible el trabajo de esta Comisión de Derechos Humanos.

Particularmente quiero reconocer el papel que la Comisión y usted han tenido en los graves acontecimientos del News Divine, donde desde el principio hasta ahora usted ha dado atención a las víctimas y lo felicitamos por eso, varios vecinos se han acercado para decirnos que efectivamente la Comisión de Derechos Humanos ha sido como un oasis dentro de la pena que ha embargado a las familias de estos habitantes por este asunto.

Sobre este mismo tema, quisiera yo que nos pudiera dar más elementos con respecto a este asunto. Usted ha hecho un reconocimiento de la actitud del Jefe de Gobierno tuvo ante estos acontecimientos desde el principio, pero sí nos gustaría saber más sobre su opinión de cómo se han llevado las cosas, sobre todo a los funcionarios que siguen en la jerarquía del Jefe de Gobierno, porque ahí quiero comentarle que, desafortunadamente, esta Asamblea Legislativa no ha tenido el eco que nosotros quisiéramos.

En la Comisión Especial que formamos, por ejemplo, sí hemos tenido la atención particularmente el Procurador, que aun en medio de todas la problemática que él tiene que enfrentar, se ha dado tiempo para explicarnos, para enviarnos informes, para decirnos cómo va, incluso exponernos la limitación jurídica que él tiene para informarnos sobre algunos temas, inclusive los tiempos legales que él ha tenido que cumplir para desahogar una serie de diligencias.

No ha sido el caso, por ejemplo, del Contralor del Gobierno de la Ciudad, que por cierto en algunos minutos va a comparecer aquí y que desde que se inició este problema hasta ahora nos ha dado un informe, informes que suman solamente dos cuartillas, de su punto de vista de lo que la Contraloría ha hecho con relación a estos servidores públicos.

Por eso me gustaría que nos pudiera dar más elementos sobre de este tema porque sabemos que la Comisión le ha dado un seguimiento puntual a este asunto.

Parte de ello y lo felicito también por lo mismo, es este documento que he estado revisando y que creo que va a ser algo muy importante sobre la propuesta general para una reforma integral de las policías del DF, resultados y compromisos de la consulta ciudadana, la policía que queremos. Creo que es un documento muy importante que habremos de revisar; seguramente esta IV Legislatura algo podrá hacer todavía, pero algo más importante, yo se lo haré llegar a algunos de nuestros compañeros que son candidatos y que esperemos que estén aquí en la próxima Asamblea y que se puedan comprometer con esta reforma integral.

El segundo tema del que le quería yo preguntar y que aunque quizá represente un número poco significativo de quejas, pero que sí en términos cualitativos es algo muy importante, se han acercado con nosotros personas que nos hablan del incumplimiento de las resoluciones de carácter administrativo, que la gente en el cumplimiento de la norma ha agotado todas las instancias, y lo tenemos que decir de manera autocrítica, ciertas áreas del gobierno de la Ciudad a veces prefiere pagar la multa o irse hasta la última instancia a fin de que la gente a veces se canse y no ejerza su derecho, y sé que muchos de estos reclamos han caído a la Comisión de Derechos Humanos y me gustaría tener su opinión al respecto.

Finalmente, me gustaría preguntarle su opinión sobre la forma y el monto del recorte presupuestal planteado por la Secretaría de Finanzas del gobierno de la Ciudad. Hay quienes pensamos que tratándose de órganos autónomos como lo es la Comisión de Derechos Humanos del DF y la Asamblea Legislativa, nosotros consideramos que debería de haber tres criterios: primero, un respeto absoluto a la autonomía de estos órganos; en segundo, un criterio de valorar el recorte que se tiene qué hacer hacia ciertos programas y ciertas políticas sociales que son sustantivos para la Ciudad, ahí me gustaría saber usted qué ha pensado de las actividades que hace la Comisión, que tuvieran que recortarse o tener una limitación económica por esto, y finalmente el tercer criterio que pensamos algunos que debía aplicarse para este tema es el de la equidad y la proporcionalidad, es lo que aquí en la Asamblea algunos estamos impulsando, la discusión sobre este tema y me gustaría su opinión de cómo lo va a abordar la Comisión de Derechos Humanos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. Adelante, maestro, hasta por 5 minutos, por favor.

EL C. MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- Gracias, Presidente.

Le agradezco mucho, diputado Lima, su intervención y

sus comentarios, muchas gracias. Ha sido el mayor interés, sobre todo lo digo en el ánimo más honesto, del personal de la Comisión, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento que ha estado sistemáticamente con las víctimas, han hecho realmente un trabajo que yo admiro mucho en términos de poder estar sistemáticamente acompañándolos a las distintas instancias: reclusorios, juzgados, Procuraduría, ha sido la verdad motivo de mucho orgullo el trabajo del personal de la Comisión.

Le comento que desde esa estrategia de seguimiento optamos justamente por abrir una queja específica para que no se cerrara y agotara el caso, entonces la estrategia de seguimiento tiene dos elementos: el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento para lo que se refiere a la recomendación ya emitida y el trabajo que desde la Primera Visitaduría se hace en materia de la investigación que está en marcha. Debo de manifestarle nuestra enorme preocupación por el desenvolvimiento de la Fiscalía de Servidores Públicos.

Hemos tenido distintas reuniones tanto con el Procurador que nos ha facilitado y nos ha dado acceso enormemente a nuestro trabajo, pero también hemos encontrado una serie de limitaciones técnicas, profesionales y conceptuales en la Fiscalía, y yo me he reunido personalmente con el Fiscal, hemos hecho reuniones de distinta naturaleza donde otras instancias de la Procuraduría como la Subprocuraduría de Atención a Víctimas también nos ha ayudado y observamos hay una serie de debilidades preocupantes, inclusive llegamos al extremo de proponer un mapa de delitos que se desprendían de lo que la Comisión había hecho, de la recomendación y del informe especial, para que se nos reportara de lo que se desprendía de esos delitos cuando a la propia Fiscalía ya lo tenía que haber tenido desarrollado.

Nos parece que se tiene que hacer un trabajo mucho más profundo, más exhaustivo y que de certeza. Cierto estoy que la presencia de la Comisión ha ayudado a ese proceso. Recientemente la Procuraduría acaba de hacer algunas nuevas integraciones de averiguaciones previas, está buscando la consignación de nuevos servidores públicos, creemos que eso es un signo positivo, pero esperamos que se acelere.

También esto tendrá que incluir el trabajo que corresponde al Tribunal Superior de Justicia para no mandar un mensaje de impunidad. No es posible que un caso de esta naturaleza que se valoró, que se vio y con todo el impacto que tiene, no haya culpables.

También como usted menciona, producto de ese seguimiento se diseño la consulta de la policía que queremos. En ese momentun estructural de transformar a nuestras policías, creemos que tenemos que actuar pronto si no se va a perder momentun. La Comisión ha sido observante y crítica por ejemplo de cómo se toman algunas decisiones para reincorporar a personal que ya había salido de la

dependencia, vemos con dificultad que las decisiones que se están tomando en la Secretaría de Seguridad Pública van a ayudar a su transformación. Todo lo contrario. Creemos que se está anclando al modelo del pasado. Yo lo he dicho y me preocupa eso

Justamente la propuesta general busca no sólo un proceso sino mecanismos de transformación que prevén esencialmente tres instancias: la primera es una Comisión para la reforma de la policía, una comisión de carácter temporal y plural; la segunda es el diseño de una figura que bien puede ser un auditor policiaco, un comisario, un visitador o un ombudsman de la policía, se conoce de distintas formas, que al interior de la policía denuncie con capacidad y eficiencia las denuncias que se presentan, incluidas las de carácter laboral; la tercera tiene que ver con un consejo ciudadano regulado por esta Asamblea que le dé seguimiento a todo lo que tiene que ver con un proceso de reingeniería y cambio de marco jurídico que son los otros dos aspectos de carácter operativo que están incluidos en la reforma. Nos parece eso de tema vital.

Por supuesto los incumplimientos nos preocupan, sobre todo el tema de los laudos. Hemos emitido un par de recomendaciones sobre el particular, hay ya antecedentes sobre el tema y nos parece que si bien el Gobierno de la Ciudad ha hecho esfuerzos importantes para revertir esa crítica situación, se tienen que dar con mucho más decisión la atención a estas resoluciones.

Termino en lo que se refiere al recorte. Nos parece que tendría que haberse hecho de otra forma. Si es un problema común, tenemos que enfrentarlo de manera común. Lo comentamos en el consejo de la Comisión, nos parece delicado que se pueda sentar un precedente de esa naturaleza.

No obstante la Comisión reconoce la problemática económica que existe; la Comisión reconoce la voluntad que ha tenido esta Asamblea y el Gobierno de la Ciudad en lo que se refiere a la Comisión y dado esos dos reconocimientos nos parece que se tiene que buscar un proceso de diálogo, nos hemos acercado a la Secretaría de Finanzas, hemos manifestado que nuestro entendimiento bien por lo que se dice en el Artículo 21 del Código Financiero, bien por una jurisprudencia que existe ya de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no tiene competencia la Secretaría de Finanzas para intervenir como intervino, pero por supuesto que la Comisión está en el ánimo de coadyuvar. Nosotros coadyuvaremos.

Nos parece una situación muy crítica, queremos buscar soluciones como vemos, en función de lo que en el consejo de la Comisión se discutió, no vamos a interponer un instrumento jurídico para combatir esta decisión, no estamos en ese ánimo porque creemos que hay un problema real, está cayendo la recaudación y ahí no hay instrumento jurídico que proteja.

Entonces tenemos que buscar un problema común. Nos

parece que el tema de la forma en que la Secretaría de Finanzas actuó no es la mejor. Reconozco claramente la problemática y reconozco que el Secretario tuvo sensibilidad para escuchar nuestros argumentos y esperaría que buscáramos una salida común y en eso yo llamaría a todos los órganos autónomos de la Ciudad y al Gobierno de la Ciudad para que construyamos un espacio de consenso y discutir lo que es un problema común.

Tenemos que enfrentarlo necesariamente y no es un tema de si queremos o no queremos. Hay menos dinero y con base en eso tenemos que tomar decisiones que pueden ser muy difíciles. El consejo me ha instruido para sobre todo tutelar el empleo a las personas. Eventualmente tendremos que recortar actividades sí, eventualmente recortaremos algunas actividades que signifiquen menos posibilidad de difundir y promover los derechos humanos, pero vamos a tutelar sobre todo el empleo a las personas.

Es un tema que nos pone en problemas enormemente, claramente lo es.

Le agradezco mucho su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro. Diputado Lima, hasta por 3 minutos.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Maestro Álvarez Icaza, gracias por sus respuestas. Creo que se han planteado los tres cuestionamientos que aquí hemos dicho.

Solamente un último comentario. De nuestra parte reiterarle el compromiso que hemos hecho público y sobre todo con nuestros vecinos, los que somos representantes de la Gustavo A. Madero, de que hasta el último día de nuestra gestión estaremos dando seguimiento a este asunto, estaremos buscando que se conozca la verdad legal, la verdad histórica, los responsables penales, los responsables administrativos y sobre todo no permitir la impunidad.

Creo que por la dimensión de este tema del News Divine, por las repercusiones que tuvo, el que permanezcan impunes quienes tuvieron una responsabilidad, creo que sería una muy mala señal a la ciudadanía del Distrito Federal.

Debo señalar también de manera autocrítica, una vergüenza política que tenemos sobre de ese tema, el hecho de que no se haya actuado como usted lo ha señalado y como nosotros también lo hemos hecho, creo que le ha dado tiempo a algunos de esos ex servidores públicos, algunos de los cuales permanecen todavía en su sitio, y otros por ejemplo, muy emblemáticos, una ex servidora pública involucrada en este asunto, que pasó de ser testigo a indiciada a precandidata, afortunadamente hasta ahí llegó, y del ex delegado, que también ha tenido tiempo para coordinar una campaña interna delegacional y de un Distrito en lo particular.

De tal manera que vamos a seguir porque no se mantenga la impunidad sobre de este asunto.

Finalmente pues coincidimos plenamente con la visión que usted ha dado respecto a esto, hay que crear espacios de consensos, efectivamente creo que los órganos autónomos tenemos que valorar esta propuesta, pero como yo decía con estos criterios, de respeto a la autonomía y de equidad.

Muchísimas gracias, maestro.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. A continuación, se concede el uso de la palabra al maestro Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un tiempo máximo de 5 minutos para que emita un mensaje final. Adelante, maestro.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Quisiera aumentarle una pregunta a lo del diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Discúlpeme diputado. Tenemos un acuerdo en Comisión de Gobierno. Sigue otra comparecencia.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (Desde su curul).- Yo también soy diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, lo sé, lo sé. Solamente le comentaba que se constriñera al acuerdo, diputado Martínez. Adelante, maestro, por favor.

EL C. MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA.- El fortalecimiento de la democracia está ligado al respeto irrestricto del Estado Democrático de Derecho.

Su consolidación está directamente vinculada con la salvaguarda de la dignidad humana y de los derechos humanos de todas las personas y requiere a su vez voluntad y decisión para construir una cultura de respeto y promoción a los derechos humanos.

En este marco, los organismos públicos autónomos deben actuar con imparcialidad y firmeza, como depositarios de la conflictividad social, como interlocutores confiables que son a su vez en el factor de equilibrio de nuestro régimen de división de poderes y asimismo instancias para la rendición de cuentas de la sociedad civil.

Por ello es imprescindible abordar en forma integral las principales problemáticas de las que aún tienen que enfrentar. Necesitamos redoblar esfuerzos para fortalecer la autonomía y ciudadanización de estas instituciones sustantivas en la vida democrática.

La sociedad mexicana no puede sentirse segura de arribar a una plena democracia sin haber transitado hacia una cultura de respeto a la diversidad y no discriminación.

Si bien existen disposiciones específicas que establecen los derechos de las mujeres, grupos étnicos, jóvenes, niñez, personas que viven con alguna discapacidad o con preferencia sexual diferente a la heterosexual, entre otros.

La gran dispersión de acciones y la falta de división estratégica, generan amplios espacios de desprotección. De igual manera es necesario hacer una mirada integral al aparato de justicia, que constituye todavía un tema pendiente en la transición democrática.

Es urgente promover su transformación para que se instituyan como ejes rectores la reparación del daño a las víctimas y las garantías de no repetición, permitiendo que toda persona, independientemente de su condición social, política o de género, pueda conseguir la protección de sus derechos.

La CDHDF rechaza una oferta de seguridad que signifique ceder derechos. No es aceptable que para atender los problemas de inseguridad que padece el país y el Distrito Federal se opte por el incremento de penas y la reducción de la edad penal y se llegue al absurdo de promover la pena de muerte.

En nuestras manos está el promover nuevas alternativas en materia de seguridad pública con carácter democrático, que fomenten el respeto efectivo a los derechos humanos.

Señoras y señores:

Quiero expresar mi agradecimiento a quienes integraron e integran el Consejo de la Comisión que hoy nos acompaña, así como al cuerpo directivo y al personal de la misma Comisión, quienes con su profesionalismo, entusiasmo y capacidad han contribuido a la construcción de una sociedad más libre y más igualitaria. Ellas y ellos serán parte de las y los garantes en la transición institucional que está por vivir la Comisión.

Durante esta gestión la CDHDF ha sido congruente con sus principios fundamentales para consolidar un servicio profesional en cuyo desempeño la defensa de las víctimas juega un papel central.

Refrendamos nuestro compromiso por la democracia y la defensa de los derechos humanos. Hemos desempeñado nuestra labor estableciendo acciones y políticas que construirán la base desde la cual se ayudará a revertir las condiciones de desigualdad que inhiben el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Por último y como excepción, permítanme hablar no sólo en mi calidad de Presidente de la CDHDF, sino también como una persona convencida de que la defensa y promoción de los derechos humanos es pilar fundamental de la democracia y de la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

La causa de los derechos humanos es mi causa esté donde esté, ha sido parte de mi formación de vida y es centro de la misma. El testimonio de congruencia de mis padres José

Álvarez Icaza y Luz Longoria, junto con el de muchas personas, fortalece mi caminar.

Agradezco sinceramente a las y los legisladores y también al personal de esta Asamblea de las 3 distintas legislaturas que acompañaron mi desempeño como Presidente de la CDHDF.

La coincidencia y también la discrepancia con las y los diputados contribuyeron en la búsqueda del fin último de la Comisión: la defensa de las víctimas.

Esta es mi última comparecencia ante este Organismo Legislativo. En esta Tribuna de Estado quiero decir que ha sido un honor servir a mi ciudad, ha sido un privilegio como servidor público estar al servicio de quienes radican y transitan en esta gran Ciudad de México, Capital de la República.

No tengo con qué agradecer la confianza depositada en mi persona.

Para todas y para todos, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, muchas gracias, Maestro.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al maestro Emilio Álvarez Icaza Longoria, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar al maestro Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a su salida del Recinto cuando así desee hacerlo.

Muchas gracias, Maestro.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para las comparecencias de los servidores públicos, aprobado por el pleno el 31 de marzo del presente año, se llevará a cabo la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista se designan en Comisión de Cortesía las siguientes diputadas y diputados: diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario de

Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputada Paula Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Mauricio Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal y agradece la presencia en esta sesión de todas las personas invitadas.

De conformidad con el acuerdo que rige la presente comparecencia, se solicita al Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, pasar a la Tribuna con la finalidad de que rinda su informe de labores hasta por 15 minutos. Adelante señor Contralor y sea usted nuevamente bienvenido a la Asamblea Legislativa.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA.- Con su permiso, señor Presidente.

Señor Presidente de la Mesa Directiva,

Dip. Daniel Ramírez del Valle;

Sr. Presidente de la Comisión de Gobierno,

Dip. Víctor Hugo Círego Vásquez;

Sr. Secretario de la Comisión de Gobierno,

Dip. Agustín Guerrero Castillo; señores diputados coordinadores de grupos y coaliciones parlamentarias; diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa:

Comparezco ante esta Soberanía para dar cumplimiento al Acuerdo que determine el formato para la comparecencia de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Someto a la consideración de esta honorable Asamblea el informe anual de resultados correspondientes al ejercicio 2008-2009 de la Contraloría General que en los términos de la ley entregué en tiempo y forma.

Comparezco con la convicción de rendir cuentas transparentes a ustedes y a los ciudadanos de lo hecho en un año de trabajo y con el indeclinable propósito de construir de manera conjunta las nuevas soluciones a los añejos y a los nuevos problemas de la ciudad.

Hace un año expresé a esta Soberanía el enorme desafío que enfrenta la ciudad de México por convertirse en una ciudad competitiva, incluyente e innovadora donde el impulso del desarrollo económico, el combate a la desigualdad social y la construcción de un buen gobierno deben ser elementos distintivos de su nueva visión y vocación.

Compartí también el diagnóstico, delimitaciones y carencias en nuestro gobierno; por ello desde ese momento asumí el compromiso genuino de emprender un proyecto para la transformación y modernización de nuestras instituciones teniendo como eje fundamental al ciudadano y sus múltiples necesidades.

Agradezco a esta Soberanía su apoyo al aprobar las reformas legales presentadas por el Jefe de Gobierno y por ustedes mismos que nos permiten hoy contar con atribuciones y herramientas para el impulso de una nueva agenda donde la innovación y el buen gobierno, la profesionalización de los servidores públicos, la mejora regulatoria, el cumplimiento de la legalidad, la evaluación del desempeño gubernamental y una vigilancia y control con enfoque preventivo son sus pilares estratégicos.

El día de ayer el Gobierno de la Ciudad firmó con la Secretaría de la Función Pública el acuerdo de coordinación para el fortalecimiento del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, con el propósito de ampliar las bases de información y enriquecer nuestros trabajos con el aprovechamiento de otras experiencias para cumplir mejor las tareas que tenemos encomendadas los órganos de control.

En este año de trabajo de la nueva Contraloría se tuvieron algunos avances. En materia de innovación y buen gobierno se emitieron 22 dictámenes de reestructuración orgánica en dependencias, delegaciones y entidades y se brindó asesoría y asistencia técnica para que todos los entes actualizaran sus manuales administrativos.

La optimización de estructuras, la construcción de sistemas escalafonarios adecuados y la definición de perfiles siguen siendo el gran objetivo. Tenemos qué hacer cirugía mayor para reordenar gradualmente el gran andamiaje burocrático y lograr eficiencias y ahorros significativos.

Se ha dado inicio a la implementación de la metodología y las herramientas para la administración de proyectos y se elaboró una evaluación de cada una de las delegaciones a partir de un portafolio de indicadores, un cuestionario autodiagnóstico que identificó los elementos de planeación estratégica y capacidades tecnológicas, humanas y de procesos y se hizo asimismo una encuesta ciudadana.

Con la finalidad de optimizar la explotación del inventario inmobiliario del gobierno, se ha emprendido el proyecto para la conformación de un inventario confiable de los bienes inmuebles. Para dar cumplimiento a la reforma

al artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se inició la verificación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales que asegurará la institucionalización de estos y la calidad de la información.

La insuficiencia de recursos del Gobierno Federal sumada a la crisis financiera internacional, ha obligado a pensar en nuevas alternativas de financiamiento para proyectos en áreas prioritarias como educación, salud, medio ambiente y combate a la pobreza. Por ello, la Contraloría ha comenzado el Programa de Financiamiento Internacional para Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

Con el apoyo del Banco Mundial en el marco del proyecto haciendo negocios, se simplificaron 27 procedimientos de los trámites de apertura de negocios y obtención de permiso de construcción con fines mercantiles. Estos procedimientos ya están comenzando a ser utilizados en las delegaciones y en las dependencias correspondientes, se estima que se estará reduciendo en un 30% los tiempos de atención en estos trámites, reducción, es evidente, notoriamente insuficiente.

Desde junio de 2008 se creó el Comité de Información Geográfica para evitar duplicaciones de tareas facilitando el intercambio de información y la realización de trámites electrónicos. El nuevo portal ciudadano, aún con deficiencias y en proceso de consolidación, es actualmente el sitio de gobierno más visitado en México, supera en número de visitas a todos los portales de gobiernos estatales, partidos políticos y sitios del gobierno federal y es comparable el número de visitas con los periódicos más consultados en línea; la nueva versión del portal estará lista en agosto próximo.

Desde mayo de 2008 se ha trabajado en un programa articulado de combate a la corrupción, para ello se revisó la información sobre experiencias en otros países, se realizaron entrevistas a titulares, contralores internos, contralores ciudadanos y personal cercano a las ventanillas de las dependencias, entidades y delegaciones respecto a la situación prevaleciente y posibles soluciones en el gobierno y en sus respectivas organizaciones y se realizó un panel de opinión con ciudadanos.

El resultado se integró en 10 líneas de acción, donde sobresalen la normatividad y leyes para la asignación de consecuencias, la investigación y labor de inteligencia para la prevención, la simplificación de trámites y servicios, la facilitación de la denuncia y la queja, el combate a la venta de protección, la mejora de los procesos de compra, el seguimiento a obras, procuración de justicia y seguridad pública.

A través de la conformación de un Comité de Informática, se desarrolló y formalizó el programa especial de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones el cual establece los ámbitos de aplicación y líneas de política informática que deberán seguir dependencias y entidades

del gobierno con una clara alineación a los objetivos del Programa General de Desarrollo 2007-2012.

Se inició el proyecto para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la administración pública del Distrito Federal, lo que permitirá aumentar la certeza jurídica, disminuir costos y evitar desplazamientos al ciudadano para la realización de trámites.

Se generó la estrategia de integración y consolidación de una red de comunicaciones para el gobierno de la Ciudad, que permitirá contar con una infraestructura tecnológica intergubernamental óptima con menores costos de las actuales y con mayor seguridad.

Se inició la implementación del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la administración pública, Compranet, que obligará a las unidades ejecutoras de gasto dar a conocer por medio de Internet sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas, con la finalidad de dar una transparencia y mayor eficiencia de los procesos.

Por instrucciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se han coordinado las actividades para el fortalecimiento de centros de control de confianza del personal. En el lapso que se informa se han efectuado más de 13 mil baterías de evaluaciones psicométricas de servidores públicos.

El 15 de diciembre de 2008 esta honorable Asamblea aprobó por unanimidad la Ley Orgánica de la Escuela de Administración Pública como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Contraloría General, con el propósito de aumentar los niveles de profesionalización y especialización de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal.

Cumpliendo con el compromiso del Jefe de Gobierno de fortalecer las Contralorías Ciudadanas, hemos consolidado su participación en los órganos colegiados de adquisiciones y de obras de la administración pública del Distrito Federal y en las agencias del Ministerio Público; se ha privilegiado la formación y capacitación de ciudadanos para su participación en la vigilancia del ejercicio del gasto público y en la prestación de los servicios.

La Contraloría recibió en este periodo un total de 553 solicitudes de información las cuales versaron sobre diversos temas: normatividad, quejas, denuncias, expedientes de auditoría, de inhabilitación a empresas y servidores públicos, declaraciones patrimoniales y sobre el manejo presupuestal. Las solicitudes comprendieron un total de mil 124 preguntas, todas las solicitudes y preguntas fueron desahogadas.

De la misma manera se está trabajando de manera conjunta con el INFODF en la construcción del Portal de Transparencia Útil, que facilitará la información más demandada al ciudadano y permitirá tener comparativos de datos históricos y datos entre dependencias.

Con respecto a la vigilancia y control interno, la Contraloría General ha privilegiado el aspecto preventivo y coadyuvante en la gestión pública, generando un nuevo esquema que impulsa en su esencia el fortalecimiento de una cultura de apego y cumplimiento de la norma.

La función de fiscalización además de ajustarse a los principios rectores institucionales, debe ceñirse a reglas de observancia general. Es por ello que el 25 de febrero de 2009 se publicó el Acuerdo en el que se emiten las normas generales de auditoría de la Contraloría General con carácter obligatorio para todo el personal que desarrolle actividades de fiscalización.

En el informe anterior se hizo alusión a la preparación de una guía para vigilar el gasto de la administración pública del Distrito Federal, tarea cumplida con la emisión de edición de 5 mil ejemplares que fueron distribuidos en las unidades de gobierno de la administración pública del DF.

En el marco del Programa Anticorrupción en las Administraciones Tributarias, la Contraloría verificó en el año 2008 los pagos de tenencia y predial que los contribuyentes realizaron, constatando que la recaudación por ventanilla y los registros se hayan efectuado correctamente.

Se implementó el Programa Residencia de Obras con apoyo de servicios profesionales y el Programa Permanente de Verificación en la Red de Hospitales, con el objeto de comprobar la eficiencia y calidad de los servicios que presta a la población así como el abasto de material de curación y de medicamentos que contempla la Ley de Gratuidad, coadyuvando así con la aplicación de políticas públicas de bienestar social.

En cumplimiento del Programa de Auditorías durante el periodo de abril de 2008 a marzo de 2009, las contralorías internas, las dependencias y órganos desconcentrados realizaron 135 auditorías y la Dirección de Auditorías Especializadas realizó 4 más.

En el mismo tenor sobresalen el proyecto integral para la construcción de la Línea 12 del Metro, donde la Contraloría tiene una destacada participación en todo el proceso ya que desde su planeación, contratación, proyecto ejecutivo y construcción, así como con las obras inducidas, verifica el cumplimiento de la normatividad técnica, jurídica y administrativa.

En relación al Programa de Estiaje de los meses de abril, mayo y junio de 2008, con motivo de los trabajos de mantenimiento al Sistema Cutzamala y la sustitución de la red de agua potable que propició falta de agua en diversas colonias en este año y durante 2009, la Contraloría verifica la dotación de agua potable a las colonias por medio de autotanques, vigilando que su llenado y distribución a la población sea gratuito y equitativo.

Durante el mes de agosto del 2008 se llevó a cabo un proceso de convocatoria a personas físicas y morales,

profesionales de la Contaduría Pública, para integrarse al padrón de auditores externos de la Contraloría General. Como resultado se obtuvo un incremento de 68 por ciento de participantes.

La designación de auditores externos para la dictaminación de los estados financieros del ejercicio 2008 de las entidades paraestatales, se realizó a través de un proceso de invitación restringida a cuando menos 4 despachos por entidad.

En materia de legalidad, la Contraloría General ha planteado como objetivos concretos las materias de austeridad, adquisiciones y obras, entrega-recepción, transparencia, mejora regulatoria y responsabilidad patrimonial.

En este periodo la Contraloría General a través de su Dirección General de Legalidad recibió 861 solicitudes de opinión sobre adquisiciones, obras públicas, austeridad y transparencia, de las cuales al 31 de marzo se atendieron 850, quedando solamente 11 en trámite.

En cuanto a la sanción de empresas, se recibieron 20 solicitudes de inicio de procedimiento quedando 2 en trámite, de éstas en una se promovió juicio y la otra está en proceso en tiempo y forma.

Desde la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal en enero pasado, se han promovido ante la Contraloría General 13 procedimientos de reclamación, 9 ya han sido resueltos y los 4 restantes se encuentran en trámite, apreciándose que el 32 y medio por ciento de ellos tienen como origen daños a vehículos automotores, provocados presuntamente por deficiencias en las vías de circulación y los otros por causas diversas, sin que se observe un patrón o reiteración de actos administrativos irregulares.

En concordancia con los ejes rectores de la administración pública del Distrito Federal, la Contraloría ha trabajado con la promoción de la cultura de la denuncia. Para ello se han implementado mecanismos más cómodos y accesibles a la ciudadanía a efecto de que pueda ejercer ese derecho. Un ejemplo de ellos son los resultados que se han obtenido en el centro de atención telefónica denominado HONESTEL. Este sistema opera las 24 horas del día y los 365 días del año, permite a cualquier ciudadano que se percate de una conducta que considere contraria a la legalidad en el servicio público presente de manera inmediata la queja o denuncia respectiva, inclusive con la garantía de que ésta será anónima.

En materia de modernización administrativa estamos elaborando la estructura y funcionamiento de un sistema informático central que pretende unificar la información de quejas del área de quejas y denuncias de cada Contraloría Interna, esto permitirá identificar las áreas de riesgo que a partir de una visión ciudadana tienen que ser vigiladas para lograr la erradicación de consultas ilícitas.

Hemos modernizado el proceso para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial. A partir del próximo mayo, los servidores públicos obligados a la presentación de declaraciones de situación patrimonial lo deberán realizar desde cualquier lugar que cuente con el servicio de Internet, lo que evita las largas filas y horas de espera.

El área que tiene encomendada esa función, ya con un mínimo de recursos humanos y materiales, podrá captar un aproximado de 21 mil 500 a 22 mil declaraciones tan sólo durante el próximo mes de mayo.

Con motivo de los procesos de elecciones internas en los partidos políticos, la Contraloría General implementó un operativo con la finalidad de inhibir la utilización de recursos públicos y la participación de los servidores públicos en dichos procesos.

Durante la precampaña se captaron 26 denuncias, 6 en el sector central y 20 en 9 de las 16 delegaciones. Actualmente los procesos se encuentran en etapa de investigación.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Contralor, perdón, disculpe, le ruego concluya. Su tiempo ha terminado. Si quiere redondear su presentación, por favor.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA.- Concluyo señalando, quisiera destacar que con motivo de los trágicos y dolorosos acontecimientos ocurridos el 20 de junio en el establecimiento mercantil News Divine, la Contraloría General del Distrito Federal y las contralorías internas de seguridad pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Salud, han instrumentado 10 procedimientos administrativos de cuyo avance se rinde informe detallado en el informe amplio.

Estimadas diputadas y diputados.

He presentado ante ustedes los resultados del primer año de gestión y de trabajo bajo mi responsabilidad. Sin duda los logros son modestos, aún representan la primera fase del proyecto y la construcción de los cimientos de un nuevo modelo y andamiaje de la administración pública. Estamos seguros de que la dirección trazada por el Jefe de Gobierno es la correcta.

Con el apoyo y participación de la honorable Asamblea Legislativa avanzaremos cada vez más aprisa y con la solidez que surge del debate de las ideas, por lo que con la mayor atención, me preparo a conocer los posicionamientos de cada una de las coaliciones y grupos parlamentarios y a tratar de dar respuesta a las enriquecedoras preguntas que harán en los términos del formato de esta comparecencia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Contralor. Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, distribuya copia del mensaje del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal a todos los ciudadanos diputados.

A continuación, en términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo de la Comisión de Gobierno, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios y coaliciones parlamentarias, hasta por 10 minutos, los siguientes diputados y diputadas: diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas; diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Con su venia, diputado Presidente.

Licenciado Ricardo García Sainz, Contralor General del Distrito Federal, sea usted bienvenido a esta Soberanía.

La rendición de cuentas ha constituido el elemento central de las democracias representativas contemporáneas, ya que en su realización encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder y garantizar que las y los servidores públicos cumplan con transparencia, honestidad y eficacia el encargo que ocupan.

En la Ciudad de México en la medida que ha evolucionado el Sistema Político Mexicano cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la Administración Pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental, demanda que hoy no podemos considerar sino como un derecho fundamental para la ciudadanía y una obligación para los órganos de gobierno.

Derivado de una revisión del informe que nos presenta celebramos la implementación de programas de modernización, las evaluaciones internas, la búsqueda por seguridad estructural en las edificaciones, la optimización del patrimonio inmobiliario, la búsqueda por el fortalecimiento de medicamentos por parte de la Secretaría de Salud y el compromiso expreso con el combate a la corrupción, que es estructuralmente el principal problema que atañe a nuestro país.

Asimismo, reconocemos la apertura al diálogo por parte de la institución que encabeza, pero resaltamos que en diversas ocasiones la Contraloría ha sido omisa en el seguimiento a los procedimientos que se le plantean.

En el mes de noviembre del año pasado diversos diputados y diputadas de las distintas fracciones políticas y la de la voz, presentamos ante este órgano una queja para conocer en quién recae la responsabilidad de expedición de licencias de construcción de las grandes cadenas comerciales, bodegas

y mini súper, violando usos de suelo y estableciéndose muy cerca de los mercados públicos, afectando la economía de las y los locatarios ante la desleal competencia que originan estos grandes centros de abasto.

Como respuesta a dicha queja, se turnó oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a los Jefes Delegacionales para que por escrito rindieran la información solicitada. A los diputados promoventes nos citaron para comparecer en las oficinas de la Contraloría. Ese fue el trámite que se le dio a nuestra queja.

El día de hoy no hemos obtenido ningún otro tipo de respuesta y no se ha determinado algún tipo de responsabilidad a servidor público alguno.

Dentro de la Comisión de Investigación para valorar el impacto del otorgamiento de licencias y manifestaciones de construcción que han afectado al desarrollo urbano en la Delegación Benito Juárez, que culminó sus trabajos en marzo de 2008, se presentaron un total de 207 denuncias, de las cuales 16 son de carácter urgente por el riesgo en que se pone a los habitantes de esa demarcación, y sólo hemos tenido respuesta a 3 de ellas, donde se reconoce que las construcciones violan las normas y lineamientos de construcción y aún así no se especifica el tipo de sanción ni se identifica al responsable.

Por lo anterior, exigimos una respuesta puntual y suficiente a cada una de nuestras quejas y denuncias.

Existen otros casos que no son de menor importancia y de los cuales también se han presentado las denuncias correspondientes.

¿Qué ha pasado con el asunto de la Barra de Abogados o con el predio ubicado entre Moras y José María Rico, el cual tiene permiso para 6 niveles y se construyeron 11 niveles de manera discrecional?

¿Qué ha sucedido con la resolución sobre la Universidad Panamericana, entre muchas otras denuncias, que tienen como común denominador construcciones que violan el Programa de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, violan los usos de suelo y dañan al medio ambiente, provocando cortes de luz cada media hora, desabasto de agua y tráfico excesivo por falta de cajones de estacionamiento, lo que evidentemente afecta la calidad de vida de las y los habitantes?

La Contraloría como instancia sancionadora administrativa no puede dejar de pronunciarse ante tales hechos. Exigimos una respuesta, exigimos responsables y exigimos el cumplimiento y la aplicación de sanciones que correspondan.

Lo exhorto a seguir trabajando con una visión de gobierno que todas y todos necesitamos, una ciudad limpia de corrupción que responda de manera eficiente y efectiva a las y los capitalinos y que esté comprometida y comprometidos todos con el combate a la impunidad.

La limpieza estructural y orgánica de la Contraloría General del Distrito Federal es identificable, lo celebramos, sin embargo no resulta totalmente satisfactoria. La nueva transferencia de facultades para la modernización, transformación e innovación son el ingrediente que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta su IV Legislatura les concede con el único fin de transparentarse para responder a su misión y primeramente a toda la ciudadanía.

Es indispensable una visión de Estado. Creemos que es un error que en el marco del fortalecimiento en los procesos de la Administración Pública se amplíe la burocracia con el fin de una mayor revisión de los procesos, cuando lo único que hereda es ineficiencia y déficit público.

Es así que siempre hay momentos para reflexionar con respecto a nuestro actuar. Es tiempo de una administración pública diferente, de un gobierno que responda a la gente. Es tiempo de un gobierno limpio, transparente y comprometido con esta ciudad. Es tiempo de actuar diferente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Carla Sánchez. A continuación se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal.

Estimado Licenciado García Sáinz:

El grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza le reitera la más cordial bienvenida a este Recinto Legislativo.

De antemano queremos hacer patente nuestro reconocimiento a la función de control interno de la Administración Pública del Distrito Federal que lleva a cabo la dependencia a su cargo, toda vez que es de la mayor importancia garantizar que el servicio público responda a la necesidad de pulcritud, profesionalismo y transparencia a favor del público usuarios y del gobernado en general.

La necesidad de contar con servidores públicos que hagan del ejercicio de la función pública una forma de vida sustentada en la honradez, la imparcialidad y la eficiencia, validan la existencia de dependencias como la que usted dirige y que en la medida en que establezca las condiciones para que la ciudadanía reciba el mejor trato y emprenda los procedimientos sancionatorios cuando así se requiera en contra de los malos servidores públicos garantizará que la confianza del pueblo en su gobierno vuelva a ser el motor de impulso para lograr consolidar las instituciones del Distrito Federal.

Por lo mismo consideramos importante la actuación de la

Contraloría General del Distrito Federal en los mecanismos de vigilancia ciudadana promovidos por esa dependencia, tanto en los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles prestaciones de servicio como en las obras públicas y en las agencias de ministerio público de la ciudad, lo mismo que su participación en los procesos de modernización de la administración pública dictaminando las reestructuraciones administrativas que se produjeron durante el periodo que se informa.

De ahí que resulte alarmante que a pesar de tantos mecanismos de control aún encontremos que muchas de las adjudicaciones de contratos y obras públicas se realicen de manera directa o que, como el caso de las obras de rehabilitación de vialidades principales, no se haya vigilado que hubiera una adecuada programación para evitar que se afectara tantas zonas al mismo tiempo en perjuicio de los habitantes de las mismas, del comercio establecido y de la circulación vehicular que cada días es más pesada y que contribuye de mayor manera a que se eleven los índices de contaminación.

Por tal motivo tenemos algunos cuestionamientos que en su momento quisiera compartir con usted para tratar de encontrar con sus respuestas las opciones de solución a los mismos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Parada. A continuación se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores; invitados especiales:

Licenciado Ricardo García Sáinz, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, sea usted bienvenido a esta honorable Asamblea Legislativa.

Tengo la encomienda de fijar el posicionamiento de mi grupo parlamentario con el área encargada de vigilar y fiscalizar el correcto uso y ejercicio de los recursos públicos de las distintas dependencias, órganos y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

No está por demás recordar, señor Contralor, que ésta es la última ocasión que debatiremos su informe con respecto a esta Legislatura. Se lo digo porque haciendo nuestra propia evaluación final sobre el desempeño de la Contraloría, los resultados no son alentadores para nosotros.

A su llegada a esta dependencia hace más de un año le concedimos el beneficio de la duda, asumimos que su designación podría interpretarse como una señal positiva para terminar con las arbitrariedades e ilegalidades que

se cometen reiteradamente en todos los ámbitos de la administración capitalina.

Comentamos entonces que su experiencia administrativa y su independencia con respecto a las corrientes perredistas marcarían la diferencia en la atención de denuncias a la resolución de casos pendientes, pero hasta ahora ha sido decepcionante ver cómo no se han corregido todos esos vicios, auditorías van y auditorías vienen sin que percibamos acciones contundentes contra los servidores públicos deshonestos.

El papel de la Contraloría como principal entidad de fiscalización y control, sigue siendo irrelevante e insustancial y lo más lamentable es esa pérdida gradual e irreversible de credibilidad ante la opinión pública y los ciudadanos.

Observamos una pasividad alarmante para detener las transgresiones al marco jurídico del gobierno capitalino. Las delicadas atribuciones que les confiere la ley son una decepcionante contrastante con una larga lista de irregularidades, tropelías, omisiones y abusos.

Estas consideraciones, señor Contralor, no se desprenden de un afán de notoriedad, nacen de la queja constante e insistente de miles de ciudadanos y funcionarios honestos que nos han cuestionado sobre la falta de resultados de las dependencias.

Al hacer un análisis minucioso sobre el informe de actividades 2008-2009 que nos llegó en tiempo y forma, encontramos una constante reiteración de las responsabilidades y atribuciones que la Contraloría debe cumplir, con el único propósito de llenar el contenido de las 166 páginas del documento, una cantidad abundante de gráficas y estadísticas que no adicionan ningún valor sustancial a las particularidades y progresos que esperábamos encontrar en materia de combate a la impunidad y la corrupción; lo que más se enfatiza es una dilatada exposición sobre los supuestos avances en materia de proyectos de innovación ciudadana y modernización gubernamental.

Percibimos asimismo un énfasis relevante sobre las mejoras que se le han hecho al Portal Ciudadano del Gobierno del Distrito Federal y sobre el proyecto del Portal de Transparencia Util que se instalará en los próximos meses.

Estamos convencidos de toda idea que mejore el desempeño gubernamental es plausible, sin embargo hay una gran contradicción con estos principios, cuando a los ojos de los ciudadanos comunes sigue imperando el burocratismo, el tortuguismo y la tramitología de la mayoría de dependencias del gobierno capitalino y más aún cuando se presumen nuevos mecanismos y herramientas de acceso a la información que muchas veces son descalificadas por los mismo funcionarios, no consideramos útil toda esta inversión tecnológica siempre y cuando servirá para mejorar los criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Usted mismo en octubre del 2008 declaró que no había

que hacer caso a todo lo que se publicara por Internet al cuestionársele sobre la aparición de una constructora que estaba inhabilitada y que aparecía enlistado de contratistas del gobierno.

Nos llama poderosamente la atención, señor Contralor, que en su informe le dedique únicamente 6 líneas al tema de la vigilancia del gasto público sin información sustancial en el apartado de control ciudadano, solamente se reiteran las funciones y acreditaciones que se han hecho de los contratos ciudadanos.

Si entre sus funciones está la de verificar la transparencia en el ejercicio del gasto público, la de evaluar la política del gasto público, las normas, procedimientos y especificaciones, evaluar la actuación de los servidores públicos, esta figura resulta a todas luces inútil, ineficaz e inoperante, cuando con el pretexto de la contienda interna del PRD se dio un aberrante y grotesco desvío de recursos públicos.

De tal magnitud fueron las irregularidades, que los mismos perredistas presentaron denuncias en contra de sus correligionarios. Se demandó la investigación de actos en los cuales se hizo uso ilegal de los recursos públicos o de la infraestructura del Gobierno del Distrito Federal a favor de determinados candidatos.

El Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Hernández Llamas, declaró en esos días que con 12 años de gobierno perredista ya se tenía la experiencia en vigilar que no se desviaran recursos públicos y que, en coordinación con las instancias que usted preside, se aplicaría un operativo especial.

El domingo 15 de marzo, día de la elección, la Contraloría General así como las Contralorías Internas de las 16 delegaciones se declararon listas para recibir quejas y denuncias durante todo el día. Las evidencias no se pueden ocultar ni encubrir antes y durante todo ese proceso interno: uso y manejo electoral de programas sociales a favor de candidatos, actividades de abierto proselitismo de funcionarios públicos, utilización de la infraestructura de dependencias y delegaciones para llamar, coaccionar y convocar al voto, utilización de los padrones de programas sociales para hacer llegar propaganda y publicidad de candidatos, desvío y utilización de recursos materiales y humanos del DIF para apoyar a ex funcionarios del gobierno de la Ciudad. Todo esto dicho por los mismos candidatos del PRD.

Con todos estos antecedentes y evidencias, usted le dedica en su informe 9 escuetos, lacónicos renglones a este episodio lleno de transgresiones e ilegalidades. Las breves líneas de su informe sólo hacen mención de que se vigiló el resguardo de un importante número de vehículos de uso oficial, así como los bienes de intercomunicación a fin de evitar que se desviaran recursos públicos para el apoyo a actividades políticas. Como quien dice, la Contraloría se dedicó a vigilar escrupulosamente los vehículos y equipo de

intercomunicación, mientras los demás recursos humanos y materiales eran aprovechados ilegalmente para coaccionar la voluntad ciudadana.

Preocupante así es el panorama que nos espera de cara a la elección del 5 de julio en esta Ciudad, en donde se presume de un gobierno participativo e incluyente pero nada más beneficiar electoralmente a un grupo político.

En materia de responsabilidades y sanciones, los alcances de la Contraloría resultan desalentadores. No obviamos la debilidad e inconsistencia que existe en la ley; sin embargo, desde esta Tribuna se hicieron varios ofrecimientos para reformar y modernizar todo el trabajo de vigilancia y fiscalización de la administración capitalina.

Su informe es preocupante, así como observamos en la página 138 de 100 expedientes derivados de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2002 se finalizó con la atención y sustanciación de 8 resoluciones, una cifra que sólo es ejemplo del grave rezago que existe en la sustanciación de procedimientos que datan desde 1999 y que dejan la idea de que la autoridad no está haciendo nada al menos para evitar su prescripción.

Otro caso que muestra la debilidad de los procedimientos disciplinarios es el caso de la discoteca News Divine, en donde usted nos informa que las mayores sanciones administrativas fueron para 2 servidores públicos con la inhabilitación de 20 años para cada uno, sentencias que además no son todavía definitivas.

Independientemente de la responsabilidad penal por la muerte de 12 personas, estas sanciones nos demuestran que cualquier servidor público puede violar, transgredir a voluntad el marco jurídico, provocando desgracias humanas y con todo ello su único castigo es la inhabilitación del servidor público.

Señor Contralor: Nuestro grupo parlamentario ha sido crítico y severo a la hora de evaluar el desempeño de los funcionarios públicos de esta administración. No lo hacemos por protagonismo o dogma político. Sabemos reconocer también los esfuerzos que se hacen. Reiteramos que no le apostamos al fracaso del gobierno porque es apostarle al fracaso de nuestra Ciudad y de las instituciones, pero no la credibilidad genera un gobierno que ha incumplido muchas de las promesas que se han ofrecido en este Recinto. Recuperar la confianza no depende de buenos propósitos ni de actos voluntaristas, se basa únicamente en acatar y ejercer el mandato de la ley.

Nuestra percepción de su experiencia, nuestra percepción de su honestidad no cambia, señor Contralor. Ojalá lo que tiene a su cargo pudiera tener resultados positivos, sobre todo de cara a un 5 de julio que se antoja negro para los partidos que son oposición en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Jorge Schiaffino.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su venia, diputado Presidente.

Señor Contralor General, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a cumplir con este ejercicio republicano y democrático que fomenta el equilibrio de Poderes y la rendición de cuentas respecto de las actividades realizadas por nuestra Ciudad.

Como oposición responsable que somos, no apostamos por el entorpecimiento de los actos de gobierno y cuando se amerita reconocemos los buenos oficios de la Contraloría General a su cargo en los proyectos de innovación ciudadana y modernización gubernamental.

Para Acción Nacional todo acto que contribuya a que la administración pública local mejore y que sus acciones se traduzcan en beneficios concretos para la ciudadanía, es sin duda una labor encomiable que amerita todo nuestro respaldo y apoyo.

Por ello, señor Contralor, quiero manifestarle abiertamente nuestro respaldo y apoyo en las labores que emprende la Contraloría a su cargo, que emprende orientadas a ofrecer un servicio moderno, cercano y eficiente para los ciudadanos que acuden a realizar trámites a las oficinas del Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, señor Contralor, las labores a cargo de la Contraloría que usted encabeza van mucho más allá de una mera reconfiguración estratégica de innovación en la administración pública del Distrito Federal.

La Contraloría General del Gobierno tiene a su cargo una de las labores más importantes para el ejercicio de un buen gobierno, tiene a su cargo la función primordial de cuidar la honestidad y la eficacia de los actos de gobierno, así como el buen uso de los recursos públicos mediante la permanente supervisión y vigilancia de los mismos.

Al respecto no podemos de ninguna manera dejar de señalar con toda puntualidad que la Contraloría a su cargo tiene un enorme pendiente con la ciudadanía en este rubro, señor Contralor.

Tal y como se desprende de las gráficas contenidas en las páginas 101 y 102 de su informe, la Contraloría que usted encabeza recibió durante el periodo que se informa un total de 761 quejas y denuncias en contra de servidores públicos, habiendo emitido en el mismo periodo la cantidad total de 30 resoluciones administrativas sancionadoras y 6 determinaciones de no responsabilidad.

Al respecto cabe preguntarse, señor Contralor, ¿qué ha pasado con los otros 725 procedimientos? ¿Cuál es la razón

por la que a la fecha no existe una resolución a ella?

Lo anterior resulta preocupante por la proporción de determinaciones de no responsabilidad con respecto de las resoluciones administrativas sancionadoras, ya que de cada 6 quejas, 5 resultan con sanción, por lo que con las resoluciones pendientes podríamos esperar una cifra cercana a los 600 servidores públicos impunes.

Esta situación resulta muy preocupante, señor Contralor, dado que se evidencia un alto grado de impunidad, un altísimo grado de impunidad que la Contraloría a su cargo debería combatir de manera inmediata, a fin de evitar que se convierta en un problema mayor o en una serie interminable de actos que vulneran la labor de gobierno y en consecuencia vulneran y lesionan gravemente a la ciudadanía.

Es por ello, señor Contralor, que Acción Nacional le solicita en este acto y por mi conducto un informe pormenorizado de todos y cada uno de los procedimientos que se encuentran pendientes de resolución, así como de los motivos por los cuales a la fecha no se ha emitido resolución en ellos, y le manifestamos con toda claridad que nos mantendremos muy vigilantes al respecto.

Por otro lado, al analizar su informe nos encontramos con una situación que nos parece muy grave. En su informe usted señala que la Contraloría a su cargo ha diseñado una estrategia que permitirá que las instancias gubernamentales que implementan proyectos sociales sean capaces de acceder a una fuente privada de recursos internacionales en dólares.

Al respecto, señor Contralor, el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, no establece facultad alguna para que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que implemente estrategia para conseguir fondos de financiamiento público, toda vez que ésta es una facultad exclusiva de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Cabe preguntarle: ¿No será que esta llamada estrategia es más una forma de ocultar que la política de subsidios sin generar los ingresos necesarios para ello ya va tocando fondo? Al respecto, señor Contralor, también le solicitamos un informe pormenorizado.

Por otra parte, a últimas fechas se hizo evidente la falta de medicamentos, material de curación e incluso de ropa hospitalaria en los diversos centros de salud dependientes del Gobierno del Distrito Federal.

Esta gravísima situación mereció en su informe dos párrafos contenidos en la página 16 del mismo. de lo que no se desprende el inicio de procedimiento de responsabilidad alguno ni tampoco las causas que lo originaron.

En la misma página 16 de su informe, establece que la verificación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, actualmente cuentan tan sólo con una propuesta de verificación y con un borrador de convenio de colaboración, entre EVALUADF y la Contraloría que

usted encabeza. Esto, señor Contralor, no hace más que evidenciar de nueva cuenta el gravísimo retraso en el que se encuentra la verificación de los padrones de beneficiarios, misma situación que vulnera la transparencia de los mismos y dificulta gravemente la mediación de resultados de los programas sociales implementados y permite una grave discrecionalidad en su distribución y aplicación.

Dado que son precisamente esos padrones los que sustentan la viabilidad de los programas sociales y aún sustenta la viabilidad de las finanzas públicas del Distrito Federal, Acción Nacional considera que ésta es una labora que no admite demora alguna, por lo que de la manera más atenta le solicitamos de inmediato se implementen las acciones necesarias para verificar y transparentar estos padrones de beneficiarios.

Señor Contralor: Las labores que debe desempeñar la Contraloría a su cargo se encuentran revestidas de la mayor importancia para el correcto ejercicio de la autoridad y de la función pública, por ello no admiten demoras ni parcialidades.

Tenga usted por seguro que Acción Nacional le apoyará en toda decisión y en toda acción que favorezca el interés colectivo, pero también tenga por seguro que nos mantendremos vigilantes de su correcta actuación, a fin de tutelar el interés de todos los habitantes de la Ciudad de México.

Sólo quisiera dejar una reflexión, señor Contralor, no quisiéramos que después del 5 de julio, después de las elecciones, la ciudadanía se preguntara, como en aquellas películas de comedia ¿Y dónde está el Contralor?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Señor Contralor, sea usted bienvenido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Uno de los rasgos distintivos de los regímenes autoritarios es la opacidad, la falta de rendición de cuentas, así como el manejo discrecional y faccioso de los recursos públicos.

Por eso en cualquier transición de un régimen autoritario, hacia un régimen democrático, es indispensable la construcción de modelos de administración y políticas públicas eficientes, eficaces y transparentes. Esto representa un punto fundamental en la agenda de los actores políticos de un sistema que se precie de ser democrático.

Por eso ahora que el PRD gobierna la ciudad y también tiene la mayoría en esta Asamblea Legislativa, tenemos la

obligación y el compromiso de la utilización transparente e imparcial de los recursos públicos.

Durante mucho tiempo la bandera que enarbolamos en el Partido de la Revolución Democrática fue el reconocimiento del Distrito Federal como una entidad más del pacto federal, así como de los gobiernos delegacionales como municipios. Antes que una Constitución para la ciudad, demandamos autonomía política y recursos para atender las necesidades de la gente y también órganos autónomos que fiscalizaran de manera abierta e imparcial dichos recursos.

En los últimos 10 años la administración de la Ciudad de México se ha transformado de manera radical. De una administración centralizada, autoritaria y cerrada, a pesar de muchas resistencias hemos avanzado hacia modelos de administración locales.

Hoy existen autoridades delegacionales electas que ejercen presupuesto para atender la problemática de millones de personas que tienen en el DF un espacio para vivir, estudiar y trabajar.

El informe que usted hoy nos presenta tiene como principal propuesta la agenda de la innovación ciudadana y modernización gubernamental, con las siguientes estrategias fundamentales: gobierno eficiente y efectivo, gobierno confiable y de calidad, gobierno participativo e incluyente, gobierno electrónico.

En el informe que insisto usted nos presenta, se destacan propuestas bastante interesantes en cuanto a la modernización administrativa, acuerdos con organismos internacionales, mesas de transparencia con distintas instituciones públicas y que efectivamente con algunos de los planteamientos que nos ha hecho aquí el Jefe de Gobierno, coinciden como un complemento con otros programas del gobierno en materia de desarrollo económico, tecnológico y urbano.

No podemos pensar en una ciudad moderna con los niveles de inversión pública y privada que tiene esta ciudad sin una propuesta en materia de modernización administrativa u organizativa.

Felicito y celebro que nos presente este informe. Sin embargo en la democracia no todo es, no es solamente de un solo color, la democracia sí es multicolor, por eso le haré algunas observaciones y algunos comentarios que nosotros hemos venido señalando.

Sin duda alguna una de las entidades donde se ha avanzado más en materia de rendición de cuentas es el Distrito Federal, esta Legislatura es muestra de ello. Aprobamos por unanimidad el nombramiento del Contador Mayor; hace algunos días también fue aprobado por unanimidad de esta Asamblea las modificaciones que hicimos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor.

Es justo decir que también gran parte de estos avances y logros se deben a que existe una ciudadanía organizada, crítica y consciente, a que en la Ciudad de México sí

existe un equilibrio real de poderes, que existen órganos autónomos como la Comisión de Derechos Humanos que tiene el prestigio pero también la independencia para emitir y defender sus opiniones.

Si esto no fuera así, no podríamos entender por qué en esta propia Asamblea Legislativa en la III Legislatura el diputado René Bejarano tuvo que dimitir de su cargo y enfrentar un proceso legal, lo cual lo hizo no porque en el interior de su conciencia se lo demandara por haber hecho un acto ilegal o incorrecto, sino porque la opinión pública lo sancionó de esa manera.

Tampoco podemos entender la renuncia del Secretario de Seguridad Pública y el Procurador General de Justicia del Distrito Federal en el triste caso del News Divine, sin el informe que presentó el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Sin ese informe hubiera pasado solamente como un pleito entre jóvenes, como había sido comentado al inicio de ese problema.

En esta ciudad no se confunde gastritis con violaciones tumultuarias, como sí ocurre en el Gobierno Federal.

Me gustaría también decir que por parte del Jefe de Gobierno lo que hemos encontrado ha sido una actitud en la cual observamos retrocesos a los avances democráticos. El no entiende, al parecer, lo que dijo alguna vez Ortega y Gasset, que mandar no es el gesto de arrebatar el poder sino el tranquilo y mesurado ejercicio de este.

En enero del año pasado un grupo de diputados sorprendimos al Director General de Regularización Territorial, Alfredo Hernández Raigosa, regalando cobijas de la Dirección General de Desarrollo Integral para la Familia en eventos de carácter proselitista a favor de Alejandro Encinas, con la participación además de un ex miembro de la Dirección Nacional del Partido de la Revolución Democrática, Gerardo Fernández Noroña, y en otro evento el diputado Arturo Santana, que además reconoció hace algunos días en la comparecencia del Jefe Delegacional de Iztapalapa que efectivamente así había ocurrido, otorgaba los vales que se cambiarían por cobijas que el DIF regalaba sin reglas de operación, y más aún, el propio Director del DIF, Jesús Valencia, hoy candidato por cierto derrotado, afirmó que efectivamente en ese día y en esos lugares se habían repartido cobijas.

Frente a esos actos lo que usted hizo fue exonerarlos, enviarnos un oficio a esta Asamblea Legislativa en donde decía que no existía ningún tipo de elementos que comprobaran el actuar equívoco e ilegal de estos funcionarios.

Yo iría todavía más aún. ¿Qué ha hecho, señor Contralor, para revisar el escandaloso gasto publicitario que tiene precisamente la Dirección General de Desarrollo Integral de la Familia en toda la ciudad, pero en especial en Iztapalapa y en especial en la zona donde compitió Jesús Valencia,

los cuales son casi idénticos con su campaña de promoción política que tuvo para ganar las acciones del 16 de marzo?

Yo le diría y le preguntaría de manera puntual: ¿Cuáles son los argumentos legales para no sancionar a funcionarios como Alberto Alvarado, que hasta el día que lo sorprendimos bajando la publicidad de la diputada Silvia Oliva, se desempeñaba como Director de Programas Especiales?

Si me gustaría que usted nos respondiera o quizá coincide con la afirmación de Gonzalo N. Santos, que dijo que la moral es un árbol que da moras. Pensar que el actuar político no tiene ideales y principios es imaginar a la política como una actividad mutilada.

También me gustaría preguntarle, señor Contralor, por qué el programa de mantenimiento a unidades habitacionales que tiene la PROSOC representa un verdadero hoyo negro, se entrega el dinero a un grupo de vecinos, no sabemos cuál es el fin, tienen una serie de programas inconexos que van desde la proyección de películas, acciones de protección civil o capacitación a mujeres en talleres de plomería, pero hasta el momento no sabemos cuáles son las acciones que usted ha impulsado para atender los casos de corrupción, los cuales se los hemos entregado de manera personal en reuniones y en comparecencias que usted ha tenido en esta Asamblea Legislativa.

Hoy también conocemos que muchos de esos recursos, que muchos de esos beneficios fueron utilizados por Clara Brugada para ganar una candidatura de manera indebida e ilegal, así como también para apoyar a otros candidatos que eran de la simpatía del Jefe de Gobierno.

Cómo pedir que apoyemos el trabajo de programas como los centros de control de confianza o la promoción de valores cuando dentro del gobierno trabajan personajes en áreas de primer nivel, que al menos han demostrado incapacidad en el manejo de recursos o en el peor existen casos de corrupción.

Como es el caso de Dione Anguiano, que como titular del Instituto del Deporte de la Ciudad de México no comprobó un total de 10 millones, como se desprende del informe que presentó la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea; o dónde están las sanciones en contra del Titular de la delegación Gustavo A. Madero, que en estricto sentido tendría que estar respondiendo por la visita de verificación realizada en la discoteca News Divine. ¿Por qué no nos ha explicado eso, señor Contralor?

¿Por qué también no nos puede explicar por qué precisamente dos ex funcionarios de nombre Francisco Sánchez, Juan José Larios y Erasto Ensástiga, con número de expediente 31/309 están cobrando aún el salario y son candidatos del Partido de la Revolución Democrática? Me gustaría que nos pudiera explicar también eso, señor Contralor.

Usted habló que hicieron una propuesta para poder realizar verificación de los padrones y coincide precisamente con el anuncio de una serie de programas por parte del Jefe

de Gobierno para enfrentar la terrible crisis que estamos viviendo. Se anunció que iba a haber reparto de despensas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Secretaría de Protección Civil, gobiernos delegacionales, Director General de Desarrollo Integral para la Familia, el Instituto de la Mujer del Distrito Federal.

También y en esta Asamblea lo hemos denunciado varios diputados, cuáles han sido las acciones en concreto para evitar los casos de Gustavo A. Madero en donde existe una denuncia por fraude en el caso de las despensas; o en el caso de la delegación Cuauhtémoc, donde también José Luis Muñoz Soria dejó de ser Jefe Delegacional para competir por una candidatura y se presentaron los elementos en donde se denunciaba la utilización de este programa en actos proselitistas; o cómo justifica la entrega de despensas y paquetes electorales de Martí Batres en plena época electoral, señor Contralor.

Señalar y denunciar estos actos es parte del ejercicio de las facultades que tenemos en esta Asamblea Legislativa. Una de las tareas intrínsecas del parlamento es poner límites a quien gobierna. Es nuestra responsabilidad fijar obstáculos institucionales para que quien gobierna tome en cuenta la ley y no criterios personales o subjetivos.

Señor Contralor: Al inicio de mi intervención señalé que cualquier cambio democrático es indispensable el ejercicio imparcial del poder público. Le demando desde esta Tribuna que usted y el Jefe de Gobierno no se conviertan en los sepultureros del sistema democrático, que dejen de actuar como jefes de grupo y que asuman la responsabilidad que tienen.

Decía Daniel Cosío Villegas en 1947 en su célebre ensayo "La Crisis en México": "Que el único rayo de esperanza, es que de la propia Revolución salga una reafirmación de principios y una depuración de hombres". Quizá no valga la pena especular sobre milagros, pero al menos me gustaría ser bien entendido. Reafirmar quiere decir afirmar de nuevo y depurar querría decir sólo usar hombres puros y limpios. Si no se reafirman los principios sino simplemente se les escamotea, si no se depuran los hombres, sino simplemente se les adorna con ropita dominguera, entonces en México no habrá autorregeneración.

Señor Contralor: Insisto, no se convierta junto con el Jefe de Gobierno en un obstáculo para la transformación de esta ciudad, permita que se reafirmen los principios que nos llevaron al gobierno en 1997, permita que sean los hombres comprometidos con los ciudadanos y no con los grupos políticos los que participen en los asuntos públicos.

La democracia es un mundo en el que el poder es moderado y disperso, un mundo donde interactúan individuos y asociaciones libremente constituidas, un mundo alumbrado por la crítica y el debate público, pero sobre todo un mundo regido por la ley.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos del acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma la presente comparecencia, harán uso de la palabra a nombre de sus respectivas coaliciones parlamentarias y grupos parlamentarios desde su curul por un tiempo máximo de 5 minutos para formular sus preguntas al Licenciado Ricardo García Sáinz Lavista, las siguientes diputadas y diputados: diputada Carla Sánchez Armas García de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputado Sergio Jiménez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo se informa que una vez finalizadas las preguntas por parte de los diputados, el servidor público dará respuesta inmediata a los cuestionamientos planteados y concluida la respuesta, las coaliciones parlamentarias y grupos parlamentarios a través de un diputado integrante de los mismos podrá ejercer su derecho de réplica hasta por 3 minutos, respectivamente.

Esta Presidencia invita al señor Contralor Ricardo Sáinz Lavista se sirva pasar al frente de esta Tribuna con la finalidad de que los diputados puedan formular sus preguntas y usted dar respuesta a sus planteamientos con motivo de la presentación de su informe. Adelante, licenciado.

Se concede el uso de la palabra desde su lugar hasta por 5 minutos, a la diputada Carla Sánchez Armas para realizar su pregunta de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA (Desde su curul).- Señor Contralor: En primer lugar agradecerle por el informe que ha venido a presentar a esta Soberanía.

La pregunta es saber el estado que guardan las quejas mencionadas anteriormente en el posicionamiento que tiene que ver sobre la violación al uso de suelo y sobre todo y muy en particular la queja para conocer en quién recae la responsabilidad, expedición de licencias de construcción de las grandes cadenas comerciales, bodegas y mini súper que por supuesto también tenemos antecedentes por parte no sólo de vecinos, sino de locatarios públicos del Distrito Federal de varias delegaciones que violan el uso de suelo.

Esta queja fue presentada en noviembre del año pasado y además de ser suscrita por mí, también fue suscrita por varios diputados y diputadas de este Recinto, está el diputado Tomás Pliego, la diputada Leticia Quezada, el diputado Ramón Jiménez y el diputado Martín Olavarrieta.

Por su respuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Contralor General para dar respuesta a las preguntas formuladas, hasta por 5 minutos. Adelante, señor licenciado.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA.- Mire, el planteamiento que usted hace lo conocemos desde hace algunos meses y lo vimos con todo cuidado, revisamos las eventuales violaciones a la ley en cuanto al uso del suelo y verificamos que no hubiera ninguna violación. Surgió entonces la duda o el planteamiento por parte de algunos de ustedes diputados, de la posibilidad de modificar la ley para establecer un perímetro alrededor del cual en los mercados no se pudieran construir grandes instalaciones de las grandes cadenas. Por alguna razón no siguió adelante esta iniciativa y se llegó a la conclusión de que era la tarea fundamental, la tarea más eficaz, la tarea que abría mejores posibilidades de desarrollo y de servicio, el fortalecer los mercados públicos.

Se ordenó en el proyecto de presupuesto aprobado por ustedes una partida específica asignada a las respectivas delegaciones para el fortalecimiento de los propios mercados, para mejorar sus condiciones, sus niveles de servicio, su higiene, su mejor capacidad de atención al público.

Tuvimos, le reitero a usted, particular cuidado a través de las Contralorías Internas de las delegaciones, a través de la Contraloría de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el verificar que no había violaciones a la norma en cuanto a los límites de construcciones en algunas de las áreas que se señalaba.

Desde luego, le ofrezco que si hubiera alguna duda en algunos de los casos específicos sobre la eficacia de la tarea realizada, sobre la violación del derecho, estamos a sus órdenes para poder actuar de inmediato.

EL C. PRESIDENTE.- Para realizar su réplica, hasta por 3 minutos, tiene el uso de la palabra la diputada Carla Sánchez Armas García.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- (Desde su curul) Decirle, señor Contralor, que por supuesto que existen dudas. El trabajo legislativo y los esfuerzos que se hicieron para incluir en el Presupuesto la partida para ayudar y fortalecer a los mercados públicos tienen qué ver con un trabajo paralelo que se ha hecho por parte de las diputadas y diputados de este recinto.

Aparte de esto se presentaron las quejas y en las quejas sí tenemos dudas porque no nos ha respondido la Contraloría sobre el desahogo de las mismas, no tenemos hasta el día de hoy respuesta por parte de la Contraloría y sí decirlo que presentamos varias pruebas, no sólo las diputadas y los diputados, sino los propios locatarios, en donde en algunos casos sí encontramos evidencia contundente de que se estaba violando la expedición de uso de suelo en varias delegaciones para la construcción de estas tiendas.

Entonces sí pedirle puntualmente, señor Contralor, que terminen de desahogar las quejas que hemos presentado y que vamos a seguir a la espera del trabajo conducente para

poder fincar responsabilidad a quien resulte responsable de estas terribles violaciones, porque lo que sí no podemos seguir permitiendo en el Distrito Federal es este grado de impunidad con el que se están moviendo los funcionarios públicos y la Contraloría es corresponsable en eso, ustedes nos tienen que ayudar a poder resolver todas estas irregularidades y que todos estos casos de ilegalidad no queden impunes, para que podamos tener un estado de legalidad en este Distrito Federal y no como lo tenemos hoy.

Entonces, de nuevo pedirle atentamente que por favor le den continuidad a la investigación que pedimos y que le den celeridad al proceso, la queja que presentamos desde hace ya 5 meses varias diputadas y diputados de este recinto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, para formular su pregunta, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- (Desde su curul) Gracias, diputado.

Contralor García Sáinz:

En el Sistema de Transporte Colectivo se ha producido diversas reestructuraciones administrativas y pareciera que la dependencia a su cargo no tuvo injerencia en tales movimientos, porque siendo ese organismo eminentemente técnico, se le ha dado mayor importancia a las áreas administrativas las cuales han crecido más que las áreas técnicas. ¿Podría darnos su opinión al respecto?

Por otra parte, es conocido por todos que las dependencias y entidades de la administración pública erogaron grandes cantidades con motivo del pago de prestaciones a que son condenados en los juicios que cotidianamente enfrentan, sobre todo en materia laboral.

Es que contrario a lo que ocurre en la empresa privada que al ver en su caso con tendencia al perderlo, promueven una solución negociada en tanto que las dependencias y entidades de la administración pública evaden esa opción por temor a la acción de la Contraloría y resuelven llevar los casos hasta el final del proceso en perjuicio de las finanzas públicas. Frente a esta situación ¿es posible fincar responsabilidades en los funcionarios que evitan las negociaciones jurídicas, a pesar de tener facultades para ello, aún y cuando se evidencie que el juicio está en un alto porcentaje perdido?

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se concede el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, al señor licenciado Ricardo García Sáinz, para dar respuesta a las preguntas formuladas. Adelante, señor.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA.- Gracias señor Presidente.

Si tenemos algunas de las preocupaciones muy focalizadas en el ámbito de la Contraloría como en tanto cualquier otra actividad que se realiza, tiene usted áreas que detecta como particularmente vulnerables o que son de particular interés o de particular resonancia para la vida cotidiana.

Dentro de esto está el Sistema de Transporte Colectivo y ahí le puedo informar a usted que la Contraloría, yo personalmente con el Director del Sistema de Transporte Colectivo, con el equipo de auditores de Directores de Contralorías Internas, con el apoyo de las áreas centrales, realizamos cada 8 días un trabajo de avance en 3 temas fundamentales del sistema: uno de ellos lo tenemos orientado a la mejoría de los servicios, el otro al ahorro de recursos y el tercero al incremento de los ingresos marginales, dada la confirmación hasta el día de hoy de mantener los niveles de costo del servicio.

Por lo tanto podría y dentro de este proceso se ha enriquecido la Contraloría incluso con 4 ingenieros altamente especializados en materia de transporte público y que tuvieran amplia experiencia en el Metro, de tal manera de poder establecer un diálogo al mismo tiempo que administrativo y financiero, un diálogo técnico orientado a la mejoría.

Le diría que estamos plenamente comprometidos en mejorar cada día los servicios del Metro y en hacerlos sobre bases cada vez más eficientes.

Por lo que se refiere a su segunda pregunta, también puedo informarle con el mayor gusto, que tenemos una comisión de la cual formamos parte y que opera dentro del ámbito de la Consejería Jurídica, donde está un área de concertación de juicios, sobre todo en materia laboral y en donde en todos aquellos casos en las que consideramos que no tenemos la razón, que el asunto no tiene posibilidades jurídicas, se llega a la solución del problema exactamente en la manera que usted sugiere, por la vía de un acercamiento, de una transacción que de por concluida para ambas partes de manera satisfactoria el proceso.

EL C. PRESIDENTE.- Para realizar su réplica, hasta por 3 minutos, tiene el uso de la palabra la diputada Rebeca Parada Ortega. Adelante.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (Desde su curul).- Gracias diputado Presidente.

En el Sistema de Transporte Colectivo se trabaja mucho en mantenimientos preventivos y correctivos a trenes del Metro y a instalaciones fijas y para tal efecto se requiere de tal adquisición de refacciones, materiales y equipos a través de procesos de licitaciones públicas.

Al margen de la acción de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo, le dejaría esta pregunta, señor Contralor, ¿y la Contraloría General a su cargo realiza alguna forma de control a estos procesos?

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Sergio Jiménez Barrios, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para formular sus preguntas.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (Desde su curul).- Gracias, diputado Presidente.

Señor Contralor.

Hace 6 meses en su última comparecencia, fue cuestionado respecto al por qué no se había creado un órgano de control interno en la dependencia que usted encabeza. Ha sido ésta una petición reiterada que se le ha hecho.

Usted respondió en ese entonces que estaba concluyéndose una auditoría de un despacho externo para poder contar con una opinión autónoma sobre el funcionamiento de la propia Contraloría. En ese sentido quiero preguntarle: ¿Qué resultados arrojó esta auditoría; qué despacho externo la realizó; cuál fue el costo de la misma; cuáles fueron las áreas o los rubros que se auditaron; qué resultados y generales y particulares arrojaron; qué recomendaciones se propusieron para mejorar el desempeño de la Contraloría?

Asimismo, en las páginas 131 y 132 de su informe, nos habla sobre los procedimientos de recursos de reclamación de responsabilidad patrimonial. A partir de la entrada en vigor de la Ley, nos dice que se promovieron 13 procedimientos de la reclamación, que de estos 9 fueron resueltos y 4 están en trámite. Señala que la tercera parte de estos reclamos son por daños a vehículos automotores provocados por deficiencias en las vías de circulación. Le pediría que nos informara: ¿En cuántos de estos casos se pagó una indemnización; cuál ha sido el monto que se ha dado a ciudadanos afectados; por qué hay una queja reiterada de muchos capitalinos sobre las tácticas de gobierno para desalentar o inhibir estas reclamaciones?

Se tenía información de que el 2 de enero de 2009 había 812 demandas en espera de que se les diera trámite, ¿por qué entonces existe tal diferencia entre este número y la cifra que aparece en su informe?

De acuerdo con la ley, ¿qué mecanismos está implementando la Contraloría para evitar la generación de daños en los bienes o derechos de los particulares; cuál es el estatus que guarda el reglamento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal?

Por último, en su informe menciona que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y la Contraloría trabajan para la creación y puesta en marcha del programa de verificación de padrones de programas sociales del Distrito Federal 2009, el cual deberá verificar el cumplimiento de la elaboración de los padrones de beneficiarios de los programas sociales, así como su integración, calidad informática, manejo, resguardo, veracidad de sus datos, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable, ¿cuáles son los criterios que se están delineando para tener un buen

manejo y resguardo de los padrones de programas sociales; cómo se puede garantizar un buen uso de estos padrones y cómo se puede lograr que haya un buen cumplimiento de la legislación aplicable sobre su mala utilización?

Por sus respuestas, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Contralor General para dar respuesta a las preguntas formuladas. Adelante, señor Contralor.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA.- Gracias, señor Presidente.

Su primera pregunta relativo a la auditoría, nos fue entregado el resultado en tiempo y forma, fue hecho por un despacho independiente, permíteme que no recuerde ahorita su nombre; las observaciones que se hicieron no fue ninguna de alcances estructurales y todas aquellas las seguimos puntualmente.

En el caso de la Contraloría, como en tantas otras áreas del gobierno, hacemos un sistema de auditorías selectivas.

En el caso del dictamen que se nos dio, fue un dictamen sin salvedades, sin observaciones.

Me pregunta usted asimismo de la parte relativa a las reclamaciones patrimoniales. Éste es un proceso que, debo de decirlo, estamos aprendiendo a cómo llevarlo a darle su plena dimensión. El reglamento se ha elaborado con particular cuidado, está en proceso de aprobación por la Consejería Jurídica y en donde tratamos de establecer un mecanismo ágil, equilibrado, en donde atendamos las reclamaciones de los ciudadanos, lo hagamos dentro de un contexto de racionalidad, donde no abramos en el otro extremo un sistema casi automático de reclamaciones, de intermediaciones y de representación profesional de los llamados “coyotes” o intermediarios.

Estamos ahí en un terreno particularmente delicado, yo diría, en que somos plenamente responsables los funcionarios ante los ciudadanos de los daños causados, que deben de ser cuidadosamente verificados, deben de hacerse con la celeridad necesaria para que las respuestas sean prontas y expeditas, pero es un proceso que le diría a usted estamos en la etapa yo diría de aprendizaje.

Nuestro propósito es darle plena vigencia a la disposición de esta Asamblea y hacerlo de la manera más eficaz, en donde podamos atender las legítimas demandas de los ciudadanos.

Me plantea también la preocupación de los reglamentos de padrones sociales. Esto no quiere decir obviamente que no haya controles, que no haya registros, que no haya padrones sociales debidamente estructurados. Lo que señalamos en el informe es que uno de los programas prioritarios, incluso yo diría que de lo ocurrido en las intervenciones y en la aplicación de posturas de los propios partidos alcanza una gran actualidad, que es esta necesidad que estamos cumpliendo de verificar los padrones para hacerlos cada

vez más transparentes, más eficaces, mejor ordenados y que sirvan de base para el cumplimiento de procesos de beneficio colectivo y nunca para procesos de otra naturaleza, como pudiera ser los de intereses de grupos o para procesos electorales, en donde hasta el límite de nuestras capacidades y de nuestro compromiso lo hemos tratado de evitar, yo diría lo hemos evitado a la luz de las quejas que han sido presentadas, que hemos atendido y que no hemos encontrado el fundamento adecuado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Contralor. Para realizar su réplica, hasta por 3 minutos tiene el uso de la palabra el señor diputado Sergio Jiménez Barrios.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (Desde su curul).- ¿En un ejercicio de transparencia se pueden ya hacer públicas esas auditorías?

Gracias, señor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se otorga el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA (Desde su curul).- Muchas gracias, señor Contralor.

Fíjese que revisando el último informe de transparencia internacional sección México, el Distrito Federal es la segunda entidad federativa con más corrupción en todo el país en relación a la tramitación y ejecución de bienes y servicios públicos ante instancias gubernamentales.

Uno de cada ocho trámites ante autoridades del Gobierno del Distrito Federal se lleva a cabo a través de un acto que tiene que ver con corrupción, y las probabilidades de que el mismo trámite concluya satisfactoriamente sin el propio acto de corrupción son de apenas el 10 por ciento. Esto es realmente grave.

No le voy a preguntar qué es lo que se está haciendo para paliar o para abatir este mal que es la corrupción, porque es su trabajo y aparte usted entregó un informe bastante detallado sobre lo que se está haciendo. Le voy a preguntar más bien qué es lo que opina, porque realmente es deshonesto para todos los que vivimos en la Ciudad de México contar con este segundo lugar en nuestra Administración Pública, que por cierto le cuesta al Erario, a los contribuyentes de la Ciudad de México más de 100 mil millones de pesos anuales, y la realidad es que pasan administraciones y no vemos un compromiso sólido para poder abatir este mal, y hasta que no veamos este compromiso todo el trabajo que lleve a cabo la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal seguirá siendo un engaño. Esto me lleva al siguiente tema, y le voy a pedir también una opinión.

Nuestro partido y entiendo que también el Partido de la Revolución Democrática, ha propuesto tanto en la Asamblea Legislativa como en los Organos Legislativos a nivel federal diversas reformas para transformar de fondo la figura de las Contralorías Gubernamentales, para ciudadanizarlas a un

cient por ciento, porque mientras el nombramiento del titular del órgano o la unidad administrativa pública encargada de la vigilancia, de la fiscalización del escrutinio público, siga recayendo sobre el propio Ejecutivo Local o Federal, vamos a seguir viendo esta falta de compromiso que deriva en este deshonesto segundo lugar a nivel nacional en cuanto a corrupción.

Ya hemos dado pasos importantes tanto a nivel federal como a nivel local. Hoy día los contralores internos de los órganos electorales, tanto del Tribunal como del Instituto, recaen en un nombramiento que tiene que ver con la Asamblea Legislativa y no propiamente sobre los titulares de estas unidades de carácter público, y con ello esperamos que haya resultados. ¿Qué opina usted sobre este tema? ¿Usted estaría dispuesto a abrir las puertas de la Contraloría a una elección ciudadana o a una elección que tenga que ver con legisladores y no necesariamente con ello?

Por otro lado, señor Contralor, le voy a hablar sobre los contralores ciudadanos, un programa que aquí vino la ex Contralora Bertha Luján a presentarnos y presumirnos en reiteradas ocasiones. Quiero preguntarle cuáles son los alcances en cuanto a la responsabilidad y autoridad de los mismos.

Hemos tenido noticias y se han acercado con nosotros varios de ellos y nos dicen que en varias dependencias gubernamentales el Contralor Ciudadano solamente firma de recibido y de entregado las licitaciones que ya se llevaron a cabo y las solicitudes, así como recomendaciones hechas por los mismos, no están claras en su metodología de seguimiento y de atención y no conocen qué es lo que se hace con ellas. Ojalá y pudiera profundizar un poco en el asunto.

Hay creo muchas quejas y muchas denuncias abiertas, me voy a referir a una muy importante que fue enderezada en la delegación Alvaro Obregón, ésta es mi última pregunta, quisiera preguntarle cuál es el avance de una investigación que realiza la Contraloría, tenemos conocimiento de ello, con respecto a un probable uso de recursos públicos para financiar el viaje de más de mil vecinos de esta delegación al centro vacacional Oaxtepec por el ex Jefe Delegacional Leonel Luna. Ojalá que nos pudiera responder con claridad sobre este caso.

Muchas gracias, señor Contralor.

EL C. PRESIDENTE.- Señor licenciado Ricardo García Sáinz, tiene usted la palabra hasta por 5 minutos para dar respuesta al diputado Triana.

EL C- LIC. RICARDO GARCÍA SÁINZ LAVISTA.- Con su permiso, señor Presidenta.

La primera pregunta la encuentro muy afortunada, en cuanto al índice de transparencia. Quiero expresarle a usted, al igual que a todos los integrantes de este órgano Legislativo, que estamos profundamente insatisfechos con muchos de los resultados.

Creemos que apenas estamos estableciendo las bases para modificaciones estructurales nos permitan arman ese complicado aparato de relojería que implica el cumplimiento cotidiano de cada una de las tareas que son asignadas. El número de millones de actos y de eventos que ocurren en la Ciudad de México vinculados al gobierno son incontables; la forma para poder mantener el control de ello depende yo diría de dos grandes ingredientes: las medidas estratégicas adecuadas y en la construcción de un sistema de relojería que arranque fundamentalmente en la administración y que se vigile por los instrumentos de control.

En el ejemplo que usted señala se presentarán muy alentadores y gratos resultados en muy breve lapso por la forma en que está construido ese indicador, en donde el peso que se le asigna a alguna de las tareas determina grandes variaciones y donde algún avance que ya se acreditó, ya se inauguró, ya se modificó, como el Registro Civil, tiene un peso muy alto. La sola automatización, transparencia y eficacia que ha alcanzado en estas últimas semanas el Registro Civil determinará que en los siguientes indicadores sólo ese factor nos cambiará radicalmente de lugar.

Quisiera referirme a su pregunta en donde me pide mi opinión sobre las características y naturaleza de la Contraloría General. Yo la veo como un instrumento al servicio del Ejecutivo, no al servicio en términos serviles, sino al servicio del Ejecutivo para que éste pueda cumplir mejor sus funciones.

Creo firmemente en que cualquier responsable de cualquier tarea necesita establecer sus propios sistemas de vigilancia, ésa es mi responsabilidad y considero que la ejerzo con absoluta independencia.

Al mismo tiempo que le digo esto de que considero que la Contraloría debe ser un instrumento de gobierno para poder vigilar los avances y el cumplimiento de los programas al servicio del Jefe y del responsable último de todo lo que ocurra, creo que deben fortalecerse cada vez más y esto está también en sus manos los órganos externos de vigilancia.

Trabajo, si me permiten la exageración, cada semana con la Contaduría Mayor de Hacienda, la Auditoría Superior de la Federación. Pienso que el equilibrio para una eficaz administración dependo de eso, de órganos internos de control al servicio de la vida cotidiana y de órganos totalmente independientes de auditoría y de vigilancia como son la Contaduría Mayor de Hacienda y la Auditoría Superior de la Federación, con la que trabajamos estrechamente vinculados, pero a quien también nosotros como Contraloría le tenemos que rendir cuentas.

Por último permítanme decirles, así como les señalaba mi insatisfacción frente a la marcha de muchos de los temas que ustedes aquí han destacado, mi particular satisfacción y orgullo del avance que hemos alcanzado en las Contralorías Ciudadanas, la información que le han dado a usted es inexacta.

Hemos cambiado desde hace un poco más de un año todo el proceso de integración de las Contralorías Ciudadanas que consiste fundamentalmente en la selección, la capacitación de gente totalmente desinteresadas y desvinculadas del gobierno, que reciben un curso de preparación de 4 meses, si no mal recuerdo la cifra y que nos han dado excelentes resultados.

Nos hemos enfocado básicamente a 4 programas: a la parte relativa a adquisiciones, a la parte relativa de construcciones, a la prestación de los servicios y al comportamiento de los Ministerios Públicos.

Aquí quisiera destacar que las recomendaciones que nos entregaron hace 2 ó 3 meses sobre la actuación de los Ministerios Públicos, determinaron que el Procurador, el de la ciudad, tomara una serie de medidas, ya que se tomaron la molestia de vigilar desde la corrupción o no corrupción, la intermediación, hasta las instalaciones físicas y las condiciones donde prestan sus servicios los Ministerios Públicos. Este trabajo, que fue un trabajo que abarcó todos los Ministerios Públicos, con ningún costo para la ciudad, es motivo de particular orgullo. Por lo tanto, en materia de Contralores Ciudadanos puedo entregar muy buenas cuentas.

Por lo que se refiere a su última pregunta si no las ordené mal, en cuanto al viaje al famosísimo Oaxtepec, del que tuve el privilegio de inaugurar y poner en servicio, hemos constatado que efectivamente el viaje se realizó, que se realizó el gasto y estamos en todo este proceso de verificación, de si había la partida presupuestal, si se habían cumplido con todos los procedimientos, si había recursos que pudieran asignarse a eso, estamos en todo este peregrinar de la Administración Pública; peregrinar que lo entendemos como necesario y en donde siempre se nos presenta el dilema de poder actuar con gran autoritarismo, con eficacia, yo diría casi con violencia o de mantener un sistema equilibrado de cumplimiento de la ley, de respeto a los derechos y de escuchar a los afectados.

En lo personal, considero que cada día debemos ser mucho más eficaces para el fincamiento de responsabilidades y para la abertura de procesos, pero sobre todo creo en todos los mecanismos preventivos y en el respeto a los derechos de quienes se ven afectados por nuestras decisiones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Para ejercer su derecho de réplica, tiene la palabra hasta por 3 minutos el diputado Jorge Triana Tena.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul).- Gracias por su respuesta, señor Contralor, de verdad aprecio que haya sido tan puntual en algunos de los cuestionamientos, se lo digo sinceramente, que le formulé. Sin embargo, me quedo preocupado con algunas expresiones que usted ha vertido, no sólo en la intervención que ha hecho un servidor, sino en las anteriores también. Mire, usted ha hecho expresiones como “estamos en etapa de aprendizaje”;

“apenas estamos armando las bases” y “no me acuerdo del nombre del despacho”, y realmente me parece preocupante que estemos en esta etapa de aprendizaje y armando las bases, cuando ya estamos en segundo lugar en corrupción a nivel nacional.

La expresión que más preocupa es esta de que está usted al servicio del Ejecutivo y de que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal está al servicio del Ejecutivo. Lo entiendo o quiero entenderlo así como una herramienta para poder abatir la corrupción en el gobierno, para poder generar mecanismos modernizadores de la administración pública, quiero entenderlo de esa forma, porque si no estaríamos presentando una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Local para incluir el estar al servicio del Ejecutivo dentro de las funciones de la Contraloría, y no quisiéramos caer en ese extremo.

Por último, señor Contralor, nada más lo dejo con una reflexión para que tome las medidas que usted considere correspondientes. Sabemos que usted es un buen abogado, es una persona que conoce de derecho y por lo tanto creo que usted debe conocer el contenido del artículo 265 del Código Electoral del Distrito Federal, Código Electoral que generamos desde aquí desde la Asamblea Legislativa. Este artículo nos refiere que desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de la jornada electoral las autoridades del Distrito Federal deberá suspender cualquier campaña publicitaria en los medios de comunicación.

Creo que está claro, para cualquier persona que tiene acceso a medios electrónicos o impresos en esta Ciudad, que esto no se ha llevado a cabo de esta manera. No sé si existan denuncias al respecto, si no, anote la primera por favor, porque me parece que se está violentando la ley y yo le pediría de la manera más atenta que tome cartas en el asunto, deslindando responsabilidades de inmediato.

Con esto concluyo y le agradezco mucho, señor Contralor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para formular su pregunta, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- (Desde su curul).- Señor Contralor, muy buenas tardes.

Por supuesto que todos los órganos que ayuden a mejorar el ejercicio de gobierno son perfectibles, siempre existe la posibilidad de poder hacer un mayor esfuerzo para que mejore la transparencia y el manejo propio de los recursos públicos.

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Contraloría General le corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la administración pública del Distrito Federal, así como el

desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana.

Dentro de las 46 atribuciones es importante resaltar las relacionadas con la elaboración, ejecución y seguimiento al programa de la contraloría ciudadana, estableciendo las normas y procedimientos en la materia. En su informe nos detalla el objetivo de dicho programa que es permitir que los ciudadanos ejerzan su derecho a conocer, vigilar y evaluar la gestión pública y así promover, en beneficio del gobierno y de la sociedad, la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

Actualmente los capitalinos estamos representados por 192 contralores ciudadanos, 106 en las agencias del Ministerio Público y 86 en la vigilancia del ejercicio del gasto público en adquisiciones y obras. Con relación a esto nos informa que los ciudadanos participan en 50 agencias del MP, en 194 órganos colegiados, en 66 entes públicos con voz y voto, además de que existen 3 programas principales, que ya no repetiré porque son conocidos.

Me gustaría que nos informe, señor Contralor, cuál ha sido la respuesta ciudadana ante estos mecanismos de vigilancia de esa instancia, no sólo de los propios contralores, sino del público en general.

Por otra parte, le quiero preguntar en su informe, con relación al Contralor Interno de dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones, se hace hincapié en el aspecto preventivo y coadyuvante en la gestión pública con el fortalecimiento de una cultura de apego y cumplimiento de la norma, sin descuidar las atribuciones específicas en materia de supervisión, fiscalización y vigilancia que tiene la dependencia a su cargo.

De acuerdo a esto me gustaría que nos profundizara sobre las modificaciones de abril de 2008 del proceso que llamaríamos de descentralizaciones a las delegaciones donde se reestructuran significativamente las facultades de las Contralorías Internas de las demarcaciones territoriales, ya que ahora pueden llevar a cabo actividades de vigilancia y auditoría, lo cual requiere mayor capacitación de los funcionarios delegacionales y la consecuente modernización de los sistemas que debe ir acompañada de estos cambios. ¿Quisiéramos saber qué resultados hay de esos cambios que han impulsado la institución a su cargo?

Por su respuesta, señor Contralor, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor Contralor, hasta por 5 minutos, para dar respuesta.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA.- Gracias señor. Le podría reiterar o abundar en el tema de las Contralorías Ciudadanas.

A las cifras que consigna el informe, tenemos ahorita en proceso de formación un nuevo grupo y en proceso de acreditación por parte del Jefe de Gobierno también 35, me parece, nuevos contralores ciudadanos para seguir enriqueciendo esta fórmula.

La respuesta ciudadana ha sido muy satisfactoria, pero ahí yo debo destacar que es particularmente emocionante, permítame usar esa palabra, la vocación de servicio de mucha gente. Entonces le diría que el grupo de contralores ciudadanos está integrado básicamente por dos grandes extremos: uno de ellos por gente que están jubiladas, que ya han cumplido con su tarea y su responsabilidad y que quieren seguir siendo útiles. Aquí aprovechamos una gran cantidad de experiencias.

En el otro extremo estamos contando con grupos muy numerosos de jóvenes que están haciendo su servicio social o un equivalente a su servicio social dentro de las Contralorías Ciudadanas.

Les diría que el afán de nuevas inscripciones, de cumplimiento de los programas de formación que exigen un esfuerzo durante varios meses y del impecable yo diría forma en que realizan sus tareas, es muy claro reflejo de la aceptación ciudadana sobre estos Contralores absolutamente independientes.

Me pregunta usted también sobre la reestructuración en materia del ejercicio digamos de las funciones de los Contralores Internos. Sigo creyendo que es mucho más importante el trabajo de formación profesional, de capacitación del funcionario público, de simplificación de los trámites, de eliminación de muchas de las trabas, de la imposición de sanciones, pero también estamos conscientes de que sólo un ejercicio de buena voluntad no va a rendir necesariamente frutos. Por eso simultáneamente se fortaleció el papel de los Contralores Internos, sumándole a sus facultades históricas la posibilidad de practicar auditorías y profundizar para mejor instrumentar su responsabilidad.

Le diría que el sentido básico de esta reforma es el de realizar una muy amplia tarea preventiva, pero también tener todos los instrumentos para el fincamiento de responsabilidades.

Esta es la lógica que ha animado nuestra conducta en estos capítulos.

EL C. PRESIDENTE.- Para ejercer su derecho de réplica tiene usted la palabra, hasta por 3 minutos, señor diputado Vargas Anaya.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA (Desde su curul).- Gracias por sus comentarios, señor Contralor.

Solamente quiero comentar con respecto a la Contraloría y algunos otros órganos de fiscalización que algunos políticos siempre han tenido la intención de usar estos órganos para el chantaje; incluso compañeros de nuestro propio partido se han quejado con cierta regularidad que la Contraloría no realiza algunas acciones, como lo mencionaron y también nosotros lo hemos mencionado.

Nos gustaría, señor Contralor, que nos informe cuáles son los mecanismos para resolver las quejas, para que no se hagan insinuaciones de que no está realizando su labor la Contraloría.

Por último, señor Contralor, una pregunta que lo dejo a lo mejor para que la conteste en una ocasión posterior. Nadie me la ha contestado: ¿De qué murieron los ardidios?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A continuación, se concede el uso de la palabra el licenciado Ricardo García Sáinz, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal por un tiempo máximo de 5 minutos para que emita un mensaje final. Adelante, señor Contralor.

EL C. LIC. RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA.- Diputadas y diputados de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la IV Legislatura:

Siento una particular emoción. Un día como hoy, hace más de 30 años, comparecí en este honorable Recinto como Secretario de Estado del Gobierno Federal para presentar ante la Cámara de Diputados en este majestuoso edificio de Donceles, el proyecto de Presupuesto de Egresos del 1979.

Hoy he venido en mi carácter de Contralor General del Distrito Federal ante esta Soberanía, a rendir cuentas sobre el periodo 2008-2009, así me lo exige la Ley, pero también lo hago con la absoluta convicción de la división de poderes, de la apertura de la información, de la transparencia y del trabajo conjunto y cercano con los legisladores.

Comparezco ante ustedes en un momento particularmente difícil por la crisis financiera internacional que está apenas en sus etapas iniciales, pero que ya ha reflejado una caída en la recaudación de impuestos y de las participaciones federales.

Por la presencia creciente en la vida nacional del crimen organizado, por el proceso electoral que en el caso de la ciudad capital determinará la elección de una nueva Asamblea Legislativa de los 16 jefes delegacionales y la totalidad de los diputados federales del Distrito Federal en el Congreso de la Unión y por las crecientes y legítimas exigencias de una sociedad cada vez más participativa en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas sobre las facultades y recursos que nos son confiados.

Frente a estas realidades y siendo el presupuesto la expresión en cifras de las políticas gubernamentales, el Jefe de Gobierno ha ordenado, ha convenido, ha sugerido un recorte de 4.9 por ciento en el gasto y en la inversión total, pero sin reducir los programas sociales que benefician a los más necesitados y sin afectar a las obras en proceso.

Al mismo tiempo se impone el reto por la crisis misma de ampliar la cobertura y de fortalecer los programas que beneficiarán a las grandes mayorías, tales como los sociales, los de salud y educación y el de impulsarlos de la generación de empleos y de seguridad pública para mantener y recuperar la tranquilidad de la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

Este reto sólo lo podemos cumplir con el reordenamiento de

los recursos con el que contamos, con mayor eficiencia en el quehacer de todos y cada uno de los servidores públicos de todos los niveles, con nuevas fórmulas que van desde la recuperación de tradiciones olvidadas hasta la incorporación de las más avanzadas tecnologías y con las modificaciones estructurales que rompan con las inercias negativas, medidas generalmente dolorosas, por ello constantemente diferidas, pero que las condiciones actuales las imponen y frente a las cuales se da una nueva apertura en la conciencia colectiva por ser determinantes para la supervivencia.

La crisis financiera de la que a diario hablamos no es una abstracción o algo que esté ocurriendo en otro planeta, es un fenómeno que a diario aquí nos lastima y lo hará de manera creciente por la pérdida de empleos, por la disminución de los dineros disponibles y por el mayor empobrecimiento de una sociedad que padece desde años el flagelo de la pobreza y una brutal desigualdad.

Esa desigualdad no es sólo monetaria, va mucho más allá, sobre todo en la aplicación de la ley, por el disfrute de la impunidad y los privilegios, por la preservación de los viejos fueros supuestamente abolidos pero vigentes en la vida cotidiana que protegen a ricos y poderosos y se aplican con toda rigidez e incluso se ensañan con los más pobres, con los más desprotegidos.

Esta etapa permite al Jefe de Gobierno confirmar su proyecto político de izquierda, en donde la solidaridad prevalezca sobre el individualismo y el combate a las desigualdades sea eficaz; mitigarlas y combatir la corrupción son algunas de sus tareas prioritarias, estamos plenamente comprometidos para cumplir con la parte de la tarea que nos corresponde.

Con lo logrado estoy insatisfecho, tenemos avances importantes pero es mucho más lo que falta por hacer, un año se va muy pronto y ya alguien había dicho frente a la terca realidad cotidiana que en la función pública los años se van muy pronto y frecuentemente por los imponderables urgentes los días resultan eternos.

Salvo circunstancias extraordinarias, esta habrá sido mi última comparecencia ante esta IV Legislatura. No puedo abandonar la Tribuna sin expresar a ustedes mi reconocimiento y gratitud más como mexicano que como Contralor por los logros que ustedes han alcanzado.

Momentos como éste son igualmente propicios para reflexionar sobre lo que pudimos haber hecho y no hicimos, para que erradiquemos de nuestra conducta las decisiones coyunturales de pequeños logros o pequeños intereses y levantemos la mira para construir un mejor país.

Participemos juntos en la invención de las grandes instituciones del futuro de la Ciudad Capital de la República que recuperen la solidaridad como principio social fundamental y que enmudezcan al egoísmo que sólo produce extrema pobreza, estéril concentración de la riqueza y creciente dependencia del exterior.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, don Ricardo. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al licenciado Ricardo García Sáinz, Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa, de la misma manera, agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la Comisión designada acompañar al licenciado Ricardo García Sáinz, Contralor General, a su salida del recinto cuando él desee hacerlo.

Muchas gracias.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Señoras y señores diputados, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 23 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16:36 Horas.